



Oficio N°0168- A- GADM-M- 2019
Mera, 09 de abril del 2019

Ingeniero
Héctor Ruiz

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA CABECERA CANTONAL DE MERA
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

De conformidad a la resolución N° PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2019, fase 2- paso 4 **entrega previa del informe a la asamblea ciudadana**; me permito adjuntar las respuestas a las peticiones señaladas por la ALC- MERA, según oficio Nro. 001-ALCCM-PA-2019; las mismas que serán insertadas y difundidas en el proceso de deliberación pública (Rendición de cuentas por la máxima autoridad).

1.- PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS QUE SE REALIZARON EN EL PROYECTO DE AGUA POTABLE, CAPTACIÓN RÍO TIGRE

Con fecha 7 de mayo del 2018 se suscribe el contrato complementario para obras complementarias que se realizaron en el Proyecto de Agua Potable, captación Río Tigre, el mismo que consiste en la construcción de una captación nueva con una rejilla tipo COANDA, de igual forma la construcción de una planta de tratamiento de 100 l/seg nueva, además el mejoramiento y desglose de los accesorios a utilizarse en las redes de conducción y tanques de reserva. Cabe mencionar que a diciembre del 2018 las obras complementarias se encuentran con un avance del 75%, las mismas que concluyen en febrero del 2019.

Adjunto informe de avance a diciembre del 2018.

2.-PRESENTAR UN INFORME DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL SECTOR DEL TELEFÉRICO CAÑÓN DEL RÍO PASTAZA, PARA CONOCER EL COSTO FINAL, PROVEEDORES, LA FUENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS, EL TIPO DE ADJUDICACIÓN, FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN

De los estudios definitivos realizados para la construcción del mirador, plaza turística, parque lineal, cisterna, casa de máquinas cañón del Río Pastaza, se determina que el presupuesto referencial del proyecto asciende a las suma de \$778.225.43.

En el periodo fiscal 2018 se inicia el proceso precontractual de la construcción del mirador, plaza turística, parque lineal, cisterna, casa de máquinas cañón del Río Pastaza ETAPA 1, que con fondos propios de la municipalidad se invierten en la primera etapa el valor de \$ 100.000.00, misma que con fecha 12 de diciembre



del 2018 se adjudica el proceso de contratación pública (Menor Cuantía de obras); mismo que inicia sus trabajos en enero del 2019. Adjunto resolución de adjudicación Anexo B.

3.- INFORMACIÓN RELACIONADA A LA CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018, CONFORME A LO QUE ESTIPULA LOS ART. 263-264-265 DEL COOTAD.

En atención a la pregunta planteada, me permito adjuntar las cédulas de gastos 2018, cédulas de ingresos 2018, estado de situación financiera 2018, estado de resultados 2018 y balance de comprobación 2018.

Anexo cédulas presupuestarias.

4.- POR QUÉ NO SE APLICÓ LAS NORMAS LEGALES QUE CREAN, REGULAN Y GARANTIZAN EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En lo concerniente a la participación Ciudadana, debo informar que durante la administración 2014-2019, se ha venido trabajando, a fin de ir garantizando los derechos de participación de la ciudadanía del cantón Mera; es así que en el año 2016 fue aprobada la ordenanza sustitutiva que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Mera; para lo cual debo hacer manifiesto que durante el año 2018, se ha establecido actividades en el subproceso de Participación Ciudadana dentro del POA 2018, y se ha ejecutado los siguientes planes y proyectos: Implementación de mecanismos de participación ciudadana y Proyecto de formación de las capacidades organizativas y de participación ciudadana de los actores sociales locales; siendo 50 personas entre hombres y mujeres beneficiarios directores en la Escuela de Formación Ciudadana en la cual se trataron 6 módulos relevantes de participación activa: Identidad y liderazgo, derechos de participación y poder ciudadano, espacios y mecanismos de participación ciudadana y control social, incidencia en la gestión pública, mecanismos de control, transparencia y lucha contra la corrupción.

De conformidad y en cumplimiento a las normas legales vigentes, a fin de garantizar la participación ciudadana y brindar acceso a la información, la ordenanza que regula el sistema de participación ciudadana en el cantón Mera, se encuentra publicada en la página web y lo puede acceder con el siguiente link: <http://www.municipiomera.gob.ec/imagenes/Ordenanzas2016/controlSocial.pdf>

Anexo ordenanza.

5.- INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO EN SUS RESPECTIVOS APORTES A LA COMUNIDAD.

En concordancia al Art. 29 del Código de Planificación y finanzas Públicas, Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y de la ordenanza sustitutiva que conforma y regula el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón Mera, parágrafo 2: Consejo de Planificación Cantonal, **Art. 27 Funciones del Consejo de Planificación Cantonal, no expresa que el Consejo de Planificación Cantonal debe realizar rendición de cuentas ante la ciudadanía;** en este contexto, dando cumplimiento a las funciones descritas en la ordenanza en mención, debo indicar que el 22 de marzo del 2018, se llevó a cabo una reunión del consejo de planificación cantonal en cumplimiento al acuerdo N° sndp-065-2017;



donde se ha procedido a revisar las metas, indicadores y proyectos del plan cantonal, a fin de alinearlos y articularlos con la planificación Nacional.

Anexo acta de sesión, parte pertinente de la ordenanza,

Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,


Lic. Gustavo Silva



ALCALDE DEL CANTÓN MERA

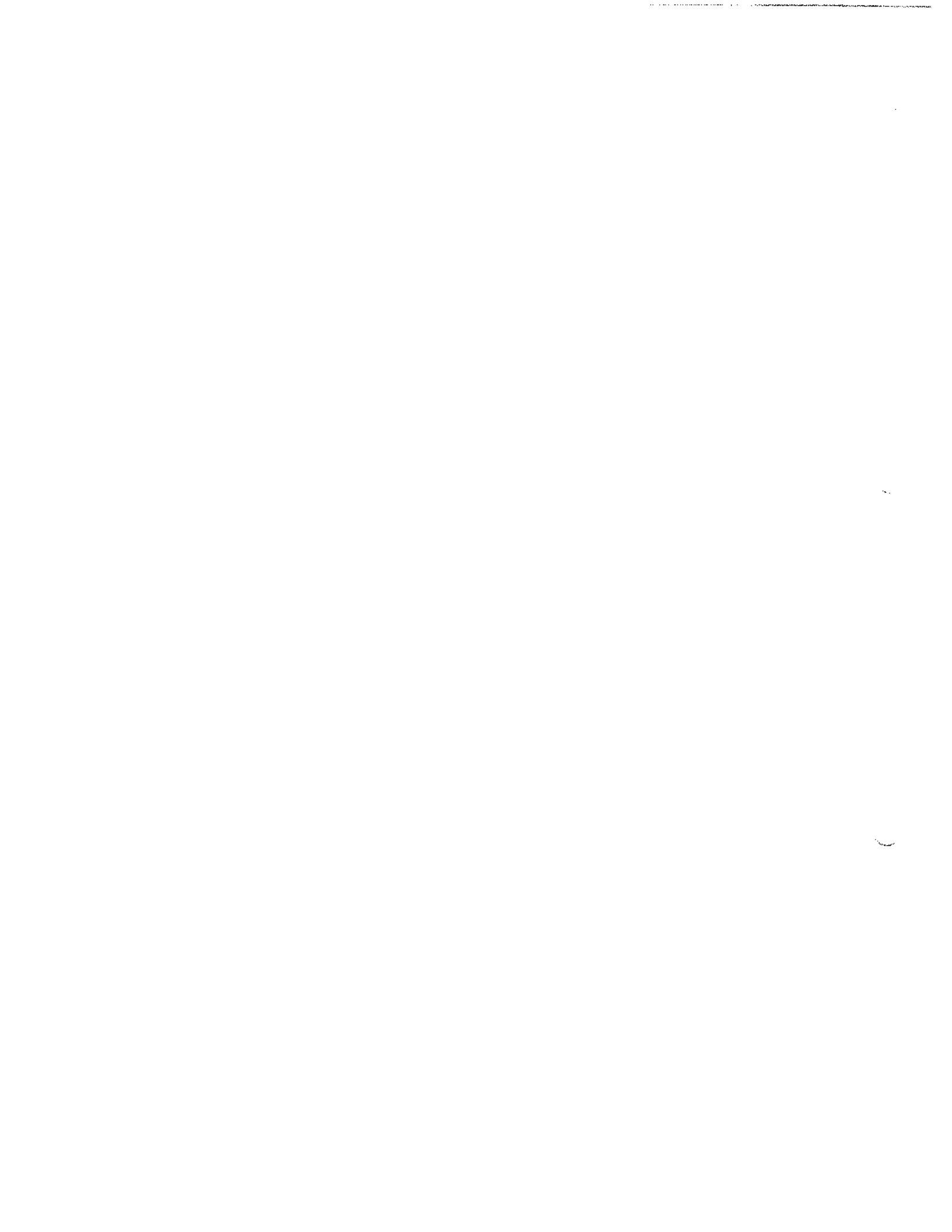




ANEXO

PREGUNTA N° 001

INFORME DE AVANCE A DICIEMBRE DEL 2018.



ANEXO A

1.- Informe relacionado con las obras complementarias que se realizaron en el Proyecto de Agua Potable, Captación Río Tigre.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA- CAPTACIÓN RÍO TIGRE

FISCALIZADOR EXTERNO

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 8 CONTRATO COMPLEMENTARIO

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE
CONTRATISTA:	ING. MANIX EDISON MORENO TORRES
MONTO DEL CONTRATO:	USD \$ 1 141.198,56
PERIODO DEL INFORME:	Del 1 al 31 de diciembre de 2018
FISCALIZADOR EXTERNO:	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS ICA CIA. LTDA.
FECHA DE ELABORACIÓN:	11 de enero de 2019

INDICE

1.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:	1
2.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:	1
3.	PERIODO DEL INFORME	1
4.	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO	1
5.	AVANCE FINANCIERO TOTAL DEL PROYECTO	2
6.	CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN	2
7.	PLANILLA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	4
7.1	RESUMEN DE MONTOS Y PORCENTAJES EJECUTADOS DEL CONTRATO REPROGRAMADO	4
8.	AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	5
9.	TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	5
10.	RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS EN PLANILLAS CONTRACTUALES	5
11.	RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO	6
12.	ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN	7
12.1	VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:	7
12.2	VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:	7
12.3	INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA	8
12.4	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	8
12.5	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:	9
13.	VERIFICACIONES REALIZADAS	9
14.	OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS	10
15.	CONCLUSIONES	10
16.	RECOMENDACIONES	13
17.	ANEXOS	13
18.	RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:	14

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	Complementar la ejecución y terminación de las obras que permitan MEJORAR, AMPLIAR Y REHABILITAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA, DESDE la CAPTACIÓN RÍO TIGRE
CÓDIGO DEL PROCESO	004-PS-GADMM-2018
MONTO DEL CONTRATO	USD 1 141.198,56
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de mayo del 2018
PLAZO CONTRACTUAL	191 días calendario
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$ ----
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de mayo del 2018
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	17 de Noviembre de 2018
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Dos; Hasta 27 de enero del 2019
CONTRATISTA	Ing. Manix Edison Moreno Torres
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	INICIO N=9842711.708 E= 820181.222 FIN N= 9829258.177 E=829882.400

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

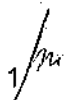
OBJETO DEL CONTRATO	Fiscalizar la Ejecución y terminación de las obras que permitan MEJORAR, AMPLIAR Y REHABILITAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA, DESDE la CAPTACIÓN RÍO
CÓDIGO DEL PROCESO	GADMM-SBCC-014-2015 (N° 003-PS-GADMM-2018)
MONTO DEL CONTRATO	USD \$ 23.552,42
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	8 de mayo del 2018
PLAZO CONTRACTUAL	191 días calendario
MONTO DEL ANTICIPO	-----
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	N/A
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	10 de mayo del 2018
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	15 de Noviembre de 2018
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	SI
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Si (Hasta 27 de enero del 2019)
CONTRATISTA	ICA Consultores Cía. Ltda.

3. PERIODO DEL INFORME

1 al 31 de diciembre de 2018

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo el contratista realizó trabajos según rubros contractuales del Contrato Complementario relevantes y corresponden a los que se detallan en los siguientes frentes:



- a) A. CAPTACIÓN RIO TIGRE (NUEVA)
 - ✓ Instalación de tubería PVC u/e alcantarillado 400mm
- b) C02 FLOCULADOR HIDRAULICO HORIZONTAL
 - ✓ Encofrado/desencofrado guías de pared
- c) C03 SEDIMENTADOR DE ALTA TASA
 - ✓ Encofrado/desencofrado guías de pared
- d) C05 FILTROS RAPIDOS AUTOLAVABLES Y CAMARA DE CONTACTO (PTAR)
 - ✓ Encofrado/desencofrado guías de pared
 - ✓ Colocación de pasamuros acero 06" bl
- e) V TANQUE RESERVA 410 M3
 - ✓ Colocación de unión brida metálica 08"
- f) MEDIDAS AMBIENTALES Y PROMOCIÓN (Ver numeral 12.4).

5. AVANCE FINANCIERO TOTAL DEL PROYECTO

El monto **inicial** total del proyecto, alcanza la suma de USD \$ 3.753.568,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES) para la construcción del proyecto: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE:

MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL OBRA	USD \$ 3.407.348,16	100,00 %
MONTO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO OBRA	USD \$ 1.141.198,56	33,49 %
MONTO CONTRATO PRINCIPAL FISCALIZACION:	USD\$ 144.139,68	100,00%
MONTO CONTRATO COMPLEMENTARIO DE FISCALIZACION	USD\$ 23.552,42	16,34%

La municipalidad de Mera en ninguno de estos dos contratos entregó anticipo.

6. CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Mediante oficio No. BDE-GSZCP-2018-1072-OF, de fecha 24 de abril del 2018, la Gerencia de Sucursal Zona Centro - Pastaza, notifica al GADM MERA la "No Objeción Definitiva a la información técnica a los

2/

cambios propuestos al diseño original, incremento y disminución de cantidades de obra presentada por el GADM Mera".

En consecuencia a la No Objeción los nuevos montos del contrato para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE" quedan de la siguiente manera:

ITEM	MONTO USD	PORCENTAJE
Monto contrato original (CP)	3.407.348,16	100,00 %
Monto por Incrementos y Disminución de Cantidades de Obra	-835.897,79	-24,53%
Monto Alcance por Disminución Contrato Principal	2.571.450,37	75,47%
Monto Rubros Nuevos *	1.392.490,99	40,87%
Monto Total aprobación BID (No Objeción)	3.963.941,36	116,34%
Total contrato complementario (CC)	1.141.198,56	33,49%
Total Costo + %	251.292,43	7,38%

* El monto de los rubros nuevos se los ha subdividido en el Contrato Complementario (CC) y Órdenes de Trabajo (C+%)

Mediante OFICIO N° 123-0309-MEMT-2018, suscrito el 3 de septiembre de 2018 por el Ing. Bairon Jácome Vásquez, SUPERINTENDENTE DE LA OBRA, argumenta la solicitud de una prórroga de plazo por 45 días, por su parte; la fiscalización en su oficio N° 023A-ICA-APM-2018, amparado en el Numeral 28.1 (CGC) que indica: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales", sugiere una prórroga de 30 días.

La municipalidad en su oficio N° 1517-00.PP.MM.-2018 del 24 de octubre de 2018 comunica a la fiscalización que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 30 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 17 de diciembre de 2018, consecuentemente, se aprobó una reprogramación 2 del Contrato Principal y reprogramación 1 del Contrato Complementario.

Mediante OFICIO N° 146-2711-MEMT-2018, suscrito el 27 de noviembre de 2018 por el Ing. Bairon Jácome Vásquez, SUPERINTENDENTE DE LA OBRA, argumenta una nueva solicitud de una prórroga de plazo por 41 días, por su parte; la fiscalización en su oficio N° 050-ICA-APM-2018, amparado en el

Numeral 28.1 (CGC) que indica: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales", sugiere que se acepte la prórroga de 41 días.

La municipalidad en su oficio N° 1804-OO.PP.MM.-2018 del 17 de diciembre de 2018 comunica a la fiscalización y al contratista que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 41 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 27 de Enero de 2019, consecuentemente, se aprobó una tercera reprogramación del Contrato Principal y una segunda reprogramación del Contrato Complementario

7. PLANILLA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO

PLANILLAS	MONTO 1.141.199,56								
	VALORES USD					PORCENTAJES			
	MONTO PROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE PROGRAMADO		AVANCE REAL	
MES	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.	
N° 1	24.038,58	24.038,58		37.704,35	37.704,35	2,11%	2,11%	3,30%	3,30%
N° 2	78.343,29	102.381,87	37.704,35	151.440,00	189.144,35	6,87%	8,97%	13,27%	16,57%
N° 3	167.471,16	269.853,02	189.144,35	232.562,79	421.707,14	14,68%	23,65%	20,38%	36,95%
N° 4	188.822,92	458.675,94	421.707,14	38.487,99	460.195,13	16,55%	40,19%	3,37%	40,33%
		\$ 460.195,13	Monto ejecutado hasta agosto 2018						
N° 5	12.803,51	472.998,64	460.195,13	28.409,03	488.604,16	1,12%	41,45%	2,49%	42,81%
N° 6	44.408,75	517.407,39	488.604,16	218.218,36	706.822,52	3,89%	45,34%	19,12%	61,94%
N° 7	222.157,80	739.565,19	706.822,52	126.324,53	833.147,05	19,47%	64,81%	11,07%	73,01%
N° 8	54.103,61	793.668,80	833.147,05	33.930,58	867.077,63	4,74%	69,55%	2,97%	75,98%

7.1 RESUMEN DE MONTOS Y PORCENTAJES EJECUTADOS DEL CONTRATO REPROGRAMADO

DESCRIPCIÓN	PLANILLA N°	PERIODO	VALOR (USD \$)	PORCENTAJE
CONTRATISTA	1	10 al 31 de mayo	37.704,35	3,30 %
CONTRATISTA	2	1 al 30 de junio	151.440,00	13,27 %
CONTRATISTA	3	1 al 31 de julio	232.562,79	20,38 %
CONTRATISTA	4	1 al 31 de agosto	38.487,99	3,37 %
CONTRATISTA	5	1 al 30 de septiembre	28.409,03	2,49 %
CONTRATISTA	6	1 al 31 de octubre	218.218,36	19,12 %
CONTRATISTA	7	1 al 30 de noviembre	126.324,53	11,07%
CONTRATISTA	8	1 al 31 de diciembre	339.30,58	2,97%
TOTAL			867.077,63	72,99%

8. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

Este avance debe ser considerado por la totalidad de los dos contratos (Principal Reprogramación 3 más Complementario Reprogramación 2)

AVANCE PROGRAMADO	83,13%
AVANCE EJECUTADO	93,89%
AVANCE CONTRATO CONTRACTUAL	68,33%
AVANCE INCREMENTO (Contrato Complementario)	22,68%
AVANCE RUBROS NUEVOS	2,88%

9. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

Total 235 de 262 días, que corresponde al 89.69 % del plazo total del proyecto desde el reinicio de los trabajos, esto es, del 10 de mayo al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a las Planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Cabe mencionar que el Contrato Complementario se desarrolla en el mismo plazo restante del Contrato Principal, esto es: en 262 días calendario a partir de su suscripción (La municipalidad prorrogó el plazo en 71 días)

	PLAZO (días)	PORCENTAJE
PLAZO TOTAL	262	100,00%
DÍAS UTILIZADOS	235	89.69%

10. RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS EN PLANILLAS CONTRACTUALES

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas y ejecutadas respecto del total de del contrato complementario:

PLANILLA N°	PERIODO	MONTO DE OBRA PROGRAMADO (US\$)	PORCENTAJE DE OBRA REPROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO
1	10 -31 MAY, 2018	24.038,58	2,11%	37.704,35	3,30%
2	1-30 JUN, 2018	78.343,29	6,87%	151.440,00	13,27%
3	1-31 JUL, 2018	167.471,16	14,68%	232.562,79	20,38%
4	1-31 AGO, 2018	188.822,92	16,55%	38.487,99	3,37%
		\$ 460.195,13	Monto ejecutado hasta agosto 2018		
5	1-30 SEP, 2018	12.803,51	1,12%	28.409,03	2,49%
6	1-31 OCT, 2018	44.408,75	3,89%	218.218,36	19,12%
7	1-30 NOV, 2018	222.157,80	19,47%	126.324,53	11,07%
8	1-31 DIC, 2018	54.103,61	4,74%	38.930,58	2,97%
	TOTALES	793.668,80	64,80%	867.077,63	75,97%

El cronograma valorado reprogramado de ejecución de obras del Contrato Complementario, en este período debían invertirse 54 103,61 dólares, equivalente al 4,74 % del monto reprogramado de la obra y el contratista realizó obra por un monto de USD \$ 33.930,58 equivalente al 2,97 % del monto reprogramado, consecuentemente, el constructor ha cumplido con el 62,71 % de lo comprometido en este período.

En armonía a la programación de las cantidades contractuales, al final de este período el contratista se comprometió a ejecutar un monto de \$ 793.668,80 y ha ejecutado \$ 867.077,63 lo cual significa que el contratista ha realizado el 109,25 % de lo programado.

Como la obra está compuesta por el contrato principal CP y el contrato complementario CC, el avance financiero se lo debe analizar en su conjunto, puesto que los rubros de este CC están dentro de las actividades del CP, así como los rubros nuevos (Costo más porcentaje)

RESUMEN DEL TOTAL DE LA OBRA A EJECUTARSE				US\$	3.822.627,22
TOTAL CP+CC	PERIODO	PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	ESTE MES	189.135,87	4,95	164.709,28	4,31
	TOTAL	3.231.675,20	84,54	3.479.137,20	91,01

La suma reprogramada de ambos contratos en el mes de diciembre es de USD 189.135,87. El contratista en el mes de diciembre realizó obra por un monto de USD 164.709,28 equivalente al 87,09 % del monto mensual programado.

El monto total ejecutado en los dos contratos principal (incluye costo + %) y complementario hasta el 31 de diciembre de 2018 es de 3.479.137,20 dólares, valor superior a los programados 3.231.675,20 dólares. Es decir, al cierre de este informe el constructor ha ejecutado obras por el 107,66 % de lo programado.

11. RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	MONTO (US\$)	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO	1.141.198,56	100,00	Mediante oficio No. BDE-GSZCP-2018-1072-OF, de 24 de abril del 2018, la Gerencia de Sucursal Zona Centro - Pastaza, notifica al GADM MERA la "No Objeción Definitiva a la información técnica, los cambios propuestos al diseño original, incremento y disminución de cantidades de obra presentada, por el GADM Mera.
PLANILLAS CONTRACTUALES	867.077,63	75,97	
MONTO DE INCREMENTOS	En Ejecución		La municipalidad en su oficio N° 1517-OO.PP.MM.-2018 del 24 de octubre de 2018 autoriza una ampliación al plazo contractual de 30 días La municipalidad en su oficio N° 1804-OO.PP.MM.-2018 del 17 de diciembre de 2018 autoriza una ampliación al plazo contractual de 41 días.
MONTO DE DECREMENTOS	En Ejecución		

12. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.

12.1 VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEKLIST
ING. CONTRATISTA	ING. CONTRATISTA	Cumple
ING. CIVIL SUPERINTENDENTE	ING. CIVIL SUPERINTENDENTE	Cumple
DOS ING. CIVILES RESIDENTES	DOS ING. CIVILES RESIDENTES	Cumple
DOS TOPÓGRAFOS		No ha sido necesario
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Cumple
ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL	ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cumple

La Fiscalización considera que el personal técnico y de obra utilizado por el contratista para las diferentes frentes del Proyecto cumple a satisfacción con los requerimientos del proyecto. El contratista mantiene tres frentes de trabajo; uno en las reservas, el segundo en la planta de tratamiento y, el tercero en la captación.

12.2 VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEKLIST
2 compactador de plancha	2 compactador de plancha	Cumple
2 Retroexcavadoras 85 HP	2 Retroexcavadoras 85 HP	Cumple
2 Niveles automáticos	1 Niveles automáticos	No han sido necesario 2
2 Excavadoras de Oruga 128 HP	2 Excavadoras de Oruga 128 HP	Cumple
4 Volquetas	4 Volquetas	Cumple
1 Estación total	1 Estación total	Cumple
3 Concretera	3 Concretera	Cumple
3 Vibrador 5 HP	3 Vibrador 5 HP	Cumple
1 Minicargadora Frontal 82 HP	1 Minicargadora Frontal 82 HP	Cumple
1 Rodillo Liso Vibratorio 128 HP	1 Rodillo Liso Vibratorio 128 HP	Cumple
1 Rodillo Liso Tandem		Cumple
1 Rodillo Neumático		No ha sido necesario
1 Mixer 7m3 mínimo	5 Mixer 7m3 mínimo	Cumple

De acuerdo con el equipo mínimo propuesto por el Constructor, la Fiscalización considera que el equipo utilizado por el Contratista para la ejecución de las diferentes obras del Proyecto ha cumplido con el objetivo propuesto.



12.3 INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

Nos se han producido en este periodo ninguna incidencia grave.

12.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento al PMA (Plan de Manejo Ambiental) aprobado, en el periodo fiscalización ha realizado las siguientes actividades:

- Se ha comprobado el correcto manejo de desechos en obra. Sin embargo, se ha solicitado a la contratista el desalojo de los mismos ya que están acumulados en gran cantidad.
- Se solicitó al contratista la formulación de una carta/oficio dirigido al municipio solicitando la entrega de plantas para reforestación de áreas afectadas en el área de la Planta de Potabilización. Esta fue presentada consignando las coordenadas en donde se deben colocarlas y la municipalidad ha procedido en conformidad.
- La fiscalización solicita al contratista la colocación de cinta de peligro alrededor de captación, para evitar accidentes, adicional también se solicitó la colocación de señalética de "no sumergirse" y "peligro".
- El contratista mantiene personal técnico específico para este control, personal con el cual Fiscalización ha mantenido varias reuniones, así como con personal de Ambiente y de Seguridad Industrial del GADM Mera.

Para el cumplimiento del sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se comprobó las siguientes actividades:

- Control de capacitaciones en los siguientes temas (CONSTANTE):
 - 1) RIESGOS FISICOS
 - 2) RIESGOS MECANICOS
 - 3) RIESGOS ERGONOMICOS
 - 4) RIESGOS PSICOSOCIALES
 - 5) RIESGOS BIOLÓGICOS
- Entrega PERMANENTE de EPP a todo el personal en las diferentes actividades realizadas. (se verifico en documentos de entrega solicitado a la contratista)
- Entrega PERMANENTE de EPP a todo el personal en las diferentes actividades realizadas. (se verifico en documentos de entrega solicitado a la contratista)
- Control de entrega de EPP y reglamentos de seguridad a personal nuevo.

- o Se continúa con las pausas activas propuestas desde el mes de noviembre.
- o Se solicitó al contratista la documentación del SUT (SISTEMA UNICO DE TRABAJO) para verificación de cumplimiento en cuanto a la entidad pública (MINISTERIO DEL TRABAJO). Esto es de carácter obligatorio.
- o Se verifica el cambio de temas varios en materia de seguridad industrial en carteleras en campo y en oficinas.
- o Se realizó campaña de VIH-SIDA a todo el personal (Concienciación y entrega de material).
- o Se llega a un acuerdo con el sub centro del MSP para realización de exámenes ocupacionales de salida del personal, campaña de vacunación y pruebas de VIH-SIDA al personal.
- o Se controla la elaboración de ATS y permisos de trabajo en obra.
- o Se solicitó al contratista la entrega PERMANENTE de mascarillas de polvo y gafas de protección transparentes para el personal que realiza pulidos en el área de los tanques. (se verifico con documentos de entrega al personal).

Todo lo solicitado a la contratista, se ha cumplido y se está implementando permanentemente.

Los trabajadores constantemente se están capacitando en varios temas en cuanto a los riesgos a los que están expuestos.

12.5 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:

En el Proyecto, el contratista ha cumplido con las diferentes especificaciones técnicas consignadas en el Contrato y la Fiscalización ha velado por su cumplimiento

13. VERIFICACIONES REALIZADAS

- Chequear las dosificaciones para los hormigones preparados por HORMIX, proveedor del hormigón para las obras de este proyecto.
- Presenciar las toma de muestras y pruebas de las probetas de hormigones y sistematizar sus resultados en la siguiente tabla:



FECHA DE REALIZACION DE ENSAYO: 6/12/2018

LABORATORIO: TECNISUELOS

TABLA DE EVALUACION DE HORMIGONES					
Lugar de obtención de muestra	Fecha	Fc de diseño (kg/cm ²)	f de días que se dejó reposar la muestra	f'c ensayado (kg/cm ²)	Observaciones
Captación	6/11/2018	280	30	244,0	Mala toma de muestra
Captación	6/11/2018	280	30	293,7	Aceptado
Losa de aproximación	20/11/2018	280	15	221,0	Aceptado
Losa de aproximación	20/11/2018	280	16	235,0	Aceptado
Muro lateral de captación	20/11/2018	280	16	197,0	Mala toma de muestra
Muro lateral de captación	20/11/2018	280	16	240,1	Aceptado
Floculadores (losa de fondo)	19/10/2018	240	48	224,7	Mala toma de muestra
Floculadores (losa de fondo)	19/10/2018	240	48	248,0	Aceptado
Sedimentadores (losa de fondo)	13/11/2018	240	23	268,3	Aceptado
Filtros y C. contacto (losa de fondo)	13/11/2018	240	23	250,8	Aceptado
FECHA DE REALIZACION DE ENSAYO: 13/12/2018					
Losa de fondo floculadores	9/11/2018	240	34	224,0	Mala toma de muestra
Losa de fondo floculadores	9/11/2018	240	34	247,4	Aceptado
Losa de fondo floculadores	9/11/2018	240	34	209,0	Mala toma de muestra
Losa de fondo floculadores	9/11/2018	240	34	270,6	Aceptado
Losa de fondo sedimentadores	13/11/2018	240	30	229,2	Mala toma de muestra
Losa de fondo sedimentadores	19/10/2018	240	55	285,7	Aceptado
Losa de fondo filtros	13/11/2018	240	30	244,0	Aceptado
Paredes floculadores	24/11/2018	240	19	184,8	Aceptado por el tiempo
Paredes cámara de contacto	3/12/2018	240	10	211,2	Aceptado por el tiempo
Paredes sedimentadores	5/12/2018	240	8	208,3	Aceptado por el tiempo

Estos resultados evidencian que a fecha de los ensayos y sus dosificaciones, cumplen con las resistencias requeridas en la obra

- Medir conjuntamente con el contratista los volúmenes de obra ejecutada en el período correspondiente al mes de diciembre de 2018.

14. OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

Oficio N°.	Fecha	Asunto
Ver anexo N° 1		

15. CONCLUSIONES

- En conformidad a la NO OBJECION emitida por el BDE en su oficio BDE-GSZCP-2018-1072-OF, de fecha 24 de abril del 2018 el monto final del contrato de obra ascendería a 3'963.941,36 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), consecuentemente a partir de este informe la evaluación se realiza sobre la base de los siguientes montos reprogramados del Contrato Principal, cronograma valorado del Contrato Complementario y la estimación de Costo más porcentaje:

ITEM	MONTO USD	PORCENTAJE*
Monto Alcance por Disminución Contrato Principal	2.571.450,37	75,47%
Monto Rubros Nuevos (Contrato Complementario CC)	1.141.198,56	33,49%
Orden de Trabajo, Total Costo + % (C+%)	251.292,43	7,38%
Monto Total aprobación BdE/BID (No Objeción)	3.963.941,36	116,34%

*Respecto del monto del Contrato Original de Obra (3.407.348,16)

- La municipalidad en su oficio N° 1517-OO.PP.MM.-2018 del 24 de octubre de 2018 comunica a la fiscalización que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 30 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 17 de diciembre de 2018, consecuentemente, se aprobó una reprogramación 2 del Contrato Principal y reprogramación 1 del Contrato Complementario
- La municipalidad en su oficio N° 1804-OO.PP.MM.-2018 del 17 de diciembre de 2018 comunica a la fiscalización y al contratista que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 41 días, por lo tanto, la **nueva fecha para la entrega de la obra es el 27 de Enero de 2019**, aprobándose una reprogramación 3 del Contrato Principal y reprogramación 2 del Contrato Complementario
- Mediante oficio N° 063-ICA-APM-2018 del 10 de enero de 2019 la fiscalización emite la APROBACIÓN de la Planilla de obra N° 8 del Contrato Complementario presentada por el Contratista con oficio N° 174-0501-MEMT-2019 el 5 de enero de 2019, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018.
- En armonía a la programación de las cantidades contractuales, al final de este periodo el contratista se comprometió a ejecutar un monto de \$ 793.668,80 y ha ejecutado \$ 867.077,63 lo cual significa que el contratista ha realizado el 109,25 % de lo programado.
- El monto total ejecutado en los dos contratos principal (incluye costo + %) y complementario hasta el 31 de diciembre de 2018 es de 3.479.137,20 dólares, valor superior a los programados 3.231.675,20 dólares. Es decir, al cierre de este informe el constructor ha ejecutado obras por el 107,66 % de lo programado
- Los porcentajes totales de avance respecto del monto total a ejecutarse es del 91,01 %, porcentaje calculado sobre los montos del Contrato Principal Reprogramado incluyendo Costo + % (\$ 2.571.450,37+109.978,29) más el Contrato Complementario (\$ 1.141.198,56) y del 102,11 % respecto del monto inicial del Contrato (3.407.348,16).
- Las principales acciones desarrolladas por la Fiscalización durante el desarrollo de las obras en el mes de octubre fueron las siguientes:
 - ✓ Revisión de las cantidades de obra realmente ejecutadas a facturarse en la planilla N° 7 del contrato de obra, junto con sus documentos de sustento, como son ensayos, mediciones y calidad del material.
 - ✓ Aprobar y remitir a la municipalidad de Mera la planilla de obra N° 7 del Contrato Complementario y la planilla correspondiente a su fiscalización del periodo del 1 al 30 de Noviembre de 2018, junto con sus documentos de sustento

- ✓ Apoyar a la municipalidad en la generación de los requisitos exigidos por el BDE que le permita al ente financiero proceder con el cuarto desembolso y de esa forma dar liquidez a los contratistas de obra y de fiscalización
- ✓ Se ha llevado información estadística para los diferentes frentes de trabajo abiertos por el contratista, tanto en lo relacionado al personal y equipos, como a los avances de obra ejecutados y programados, disponiéndose permanentemente de toda la información relacionada con el Proyecto. Así mismo, se han atendido las consultas técnicas hechas por el Contratista, la Municipalidad y Sociedad Civil.
- ✓ Seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto. Mismo que se ha ido cumpliendo al implementar las medidas ambientales
- ✓ Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
- ✓ Verificar que la Contratista cumpla con lo establecido en el contrato de obra y sus anexos conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con su Reglamento y las leyes aplicables.
- ✓ Realizar el control de calidad de los materiales y la Seguridad-Higiene-Salud y Ambiente, en cada frente de trabajo.
- ✓ Participar en las reuniones semanales y extraordinarias de trabajo con la Contratista y dar seguimiento a los acuerdos establecidos.
- ✓ Garantizar la buena calidad y oportunidad de los trabajos.
- ✓ La Fiscalización considera que el personal técnico y de obra utilizado por el contratista para las diferentes obras del Proyecto cumple a satisfacción con los requerimientos del proyecto.
- ✓ El contratista mantiene tres frentes de trabajo; uno en la Conducción (tanque repartidores de caudal), el segundo en la planta de tratamiento y, el tercero en conexiones domiciliarias.
- ✓ Obtener y verificar que el equipo y personal técnico de la constructora sea idóneo y suficiente para la obra, así como sea contratado conforme lo estipulado en el contrato de obra, producto de lo cual; la Fiscalización considera que el equipo utilizado por el Contratista para la ejecución de las diferentes obras del Proyecto ha cumplido con el objetivo propuesto
- ✓ Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- ✓ Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra.
- ✓ Coordinar las comunicaciones cursadas entre las partes, Constructor, Fiscalización y GADM Mera.
- ✓ Llevar un control permanente de los rubros ejecutados tanto del Contrato Principal reprogramado como también del Contrato Complementario verificando el cumplimiento de cada rubro de acuerdo a lo programado en el mes.

- ✓ Llevar un control diario del libro de obra, indicando las actividades realizadas, personal utilizado y equipo, detallando cualquier observación si el caso lo requiera.
- Se ha realizado un registro fotográfico de los frentes de trabajo abiertos por el Constructor y aprobados por la Fiscalización, mismos que se presentan en el Anexo N° 2.
- No han existido incumplimientos que ameriten sancionar económicamente al contratista

16. RECOMENDACIONES

- Seguir cumpliendo lo planteado en el PMA con la normativa ambiental vigente y Mantener los permisos legalizados.
- Aprobar este informe y poner en consideración del Bando de Desarrollo del Ecuador B.P.
- La municipalidad deberá intensificar los trabajos comprometidos (Relleno) en la planta de potabilización a ejecutar por administración Directa.
- El GADM Mera debería utilizar los recursos complementarios comprometidos para la cancelación de las planillas referidas en el presente informe.

17. ANEXOS

- **Comunicaciones Cursadas**
Anexo N° 1
- **Archivo fotográfico**
Anexo N° 2
- **Copia de la planilla de Obra N° 8 del Contrato Complementario**
Anexo N° 3
- **Certificado de Cumplimiento con el IESS de ICA Consultores**
Anexo N° 4
- **Copias de Garantía y Seguros de ICA Consultores**
Anexo N° 5:
- **Copias de los resultados de los ensayos de resistencia de hormigones**
Anexo N° 6
- **Planilla de Fiscalización N° 8 del Contrato Complementario**
Anexo N° 7

18. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

Firma	 Aprobó	 Elaboró
Nombre Dirección Ciudad Teléfono Celular : Correo electrónico	Ing. B. Andrés Moposita ADMINISTRADOR DEL CONTRATO GAD Municipal del Cantón Mera Calle Francisco Salvador Morai y Velasco Ibarra Mera (03) 2 790 141 / 03 2 790 115 099 666 0437 andres20_mop@hotmail.com	Ing. Fabián V. Moreno R. ICA Consultores Cía. Ltda. FISCALIZADORES EXTERNOS Coop. de Vivienda Luz Adriana Mera (03) 2 799 079 099 736 2373 fabimoro@hotmail.com



ANEXO

PREGUNTA N° 003

ANEXO CÉDULAS PRESUPUESTARIAS





MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 19/03/2019

Página 1 de 2

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO DE EXPLOTACION			
6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	5,083.56	0.00
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	89,920.36	0.00
6.3.8.02	costo de ventas de productos y materiales	13.62	0.00
RESULTADO DE OPERACION			
6.2.1	IMPUESTOS	380,888.67	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	40,598.69	0.00
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	305,216.88	0.00
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	35,073.10	0.00
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	286,207.09	0.00
6.2.3.01	TASAS GENERALES	167,823.28	0.00
6.2.3.03	TASAS POR DERECHOS	66,405.28	0.00
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	51,978.53	0.00
6.3.1	INVERSIONES PBLICAS	7,570,487.32	0.00
6.3.1.51	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	449,469.00	0.00
6.3.1.53	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PBLICO	6,777,315.82	0.00
6.3.1.54	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	343,702.50	0.00
6.3.3	REMUNERACIONES	605,595.82	0.00
6.3.3.01	REMUNERACIONES BSICAS	450,689.75	0.00
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	42,833.69	0.00
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	27,284.80	0.00
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	80,051.58	0.00
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	4,736.00	0.00
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	149,888.99	0.00
6.3.4.01	SERVICIOS BSICOS	26,047.83	0.00
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	51,922.37	0.00
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VITICOS Y SUBSISTENCIAS	1,260.99	0.00
6.3.4.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6,599.44	0.00
6.3.4.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,243.20	0.00
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMATICA	1,409.18	0.00
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	60,807.50	0.00
6.3.4.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	598.48	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	3,605.13	0.00
TRANSFERENCIAS NETAS			
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	6,879,642.65	0.00
6.2.6.04	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PBLICO	2,912.74	0.00
6.2.6.05	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RGIMEN	793,945.09	0.00
6.2.6.27	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIN DEL	1,651,425.52	0.00
6.2.6.24	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PBLICO	1,934,868.21	0.00
6.2.6.25	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIN DEL RGIMEN	1,852,538.55	0.00
6.2.6.30	REINTEGRO DEL IVA	643,952.54	0.00
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	107,984.20	0.00
6.3.6.19	APORTE FISCAL DE CAPITAL	51,850.92	0.00
6.3.6.21	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PBLICO	56,133.28	0.00



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

ESTADO DE RESULTADOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 19/03/2019

Página 2 de 2

DENOMINACION		Año Vigente	Año Anterior
RESULTADO FINANCIERO			
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES	734.58	0.00
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	21,298.67	0.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	19,107.68	0.00
6.2.5.04	MULTAS	6,079.09	0.00
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PBLICA INTERNA	197,158.52	0.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS			
6.3.9.21	costo de ventas de bienes muebles de administracin	39,448.13	0.00
6.3.9.22	costo de ventas de bienes muebles de produccion	109,050.61	0.00
6.3.8.53	amortizacin de intangibles	42,350.92	0.00
6.3.8.55	depreciacin bienes de infraestructura	484,869.11	0.00
6.2.5.21	GARANTAS Y FIANZAS	459.56	0.00
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	17,419.19	0.00
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	1,821,466.27	0.00
6.2.9.51	ACTUALIZACION DE ACTIVOS	1,818,341.98	0.00
6.2.9.52	ajustes de ejercicios anteriores	3,124.29	0.00
6.3.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	28,632.55	0.00
6.3.9.52	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO	6,604.70	0.00
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,027.85	0.00

RESULTADO DEL EJERCICIO :

189,222.45

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 1 de 4

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	9,305,774.39	10,355,720.40
1.1	OPERACIONALES	3,390,170.43	4,434,597.25
1.1.1	DISPONIBILIDADES	3,387,073.64	3,500,132.31
1.1.1.01	cajas recaudadoras	0.00	1.00
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS.	3,386,476.72	3,489,589.07
1.1.1.11	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA EN	0.00	9,945.32
1.1.1.33	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	586.92	586.92
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	3,090.79	73,804.06
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	43.78	143.93
1.1.2.03	ANTICIPO CONTRATISTAS	0.00	70,557.76
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	113.18
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	5.00
1.1.2.16	FONDOS A RENDIR CUENTAS	66.82	0.00
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	2,984.19	2,984.19
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	0.00	860,660.88
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	84,373.21
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	0.00	78,556.15
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SER	0.00	41,347.16
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES	0.00	12,402.30
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	0.00	29.60
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONA	0.00	643,952.54
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	2,794,313.79	1,641,707.18
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	743,182.34	743,182.34
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS	743,182.34	743,182.34
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	2,008,780.53	866,236.19
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	2,008,780.53	866,236.19
1.2.5	INVERSIONES DIFERIDAS	42,350.92	32,288.65
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	8,304.21	3,500.00
1.2.5.35	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS	34,046.71	28,788.65

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electronico :

19/03/2019

14:55:59



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 2 de 4

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	63,843.83	63,811.67
1.3.	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE E INV	63,843.83	63,811.67
1.3.1	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	63,843.83	63,811.67
1.3.1.01	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	2,389,117.07	3,503,822.81
1.4	BIENES DE ADMINISTRACION	1,445,848.84	1,452,060.91
1.4.1	BIENES MUEBLES	806,729.01	848,123.83
1.4.1.01	BIENES INMUEBLES:	1,613,810.85	1,614,114.19
1.4.1.03	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-974,691.02	-1,010,177.11
1.4.1.99	BIENES DE PRODUCCION	706,251.96	597,141.35
1.4.2	BIENES MUEBLES	2,717,489.97	2,717,429.97
1.4.2.01	(-) DEPRECIACION ACUMULADA	-2,011,238.01	-2,120,288.62
1.4.2.99	BIENES DE INFRAESTRUCTURA	237,011.27	1,454,829.55
1.4.3	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	252,139.65	1,954,618.04
1.4.3.01	DEPRECIACION ACUMULADA DE OBRAS DE INFR	-15,128.38	-499,997.49
1.4.3.99	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	668,334.27	711,781.49
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	668,334.27	565,377.22
1.5.1	CONTRATAcion DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONE	0.00	288,168.83
1.5.1.36	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSI	1,194,092.85	3,875,386.93
1.5.1.38	ACUMULACION DE COSTOS EN INVERSIONES EN O	-761,343.00	-3,617,131.49
1.5.1.92	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	2,750,076.88	3,615,750.94
1.5.1.98	PASIVOS	200,473.31	801,466.16
2	DEUDA FLOTANTE	200,473.31	285,087.53
2.1	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	159,625.58	243,948.65
2.1.2	FONDOS DE TERCEROS	6,938.86	6,938.86
2.1.2.03	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	1,326.25	607.99
2.1.2.05	OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PBLICOS	32,382.62	33,592.03
2.1.2.07	GARANTIAS RECIBIDAS	0.00	516,378.63
2.1.2.11	CUENTAS POR PAGAR	0.00	271.86
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL		
2.1.3.51			

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electrónico :

19/03/2019

14:55:58



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Página 3 de 4

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE	0.00	28,638.68
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PAR	0.00	16,411.93
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PAR	0.00	109,565.09
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0.00	337,057.23
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA IN	0.00	2,159.60
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGRE	0.00	428.86
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES	0.00	13,714.14
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	0.00	8,131.46
2.2	DEUDA PÚBLICA	2,519,603.57	2,814,284.78
2.2.3	EMPRSTIOS	2,289,859.66	2,745,617.97
2.2.3.01	CRDITOS INTERNOS	2,289,859.66	2,745,617.97
2.2.4	FINANCIEROS	259,743.91	68,666.81
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS ANTERIORES	259,743.91	68,666.81
6	PATRIMONIO	6,555,697.51	6,739,988.46
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	6,555,697.51	6,739,988.46
6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	7,407,294.80	8,621,364.44
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS SECCIONALES	7,407,294.80	8,621,364.44
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	1,215,251.10	189,222.45
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	1,215,251.10	0.00
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	0.00	189,222.45
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-2,068,848.39	-2,070,618.43
6.1.9.93	(-) DISMINUCIÓN DE EXISTENCIAS	-395.03	-395.03
6.1.9.94	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES LARGA DURACIÓN	-2,068,453.36	-2,070,223.40
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4,573,671.02	4,552,473.84
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	4,573,671.02	4,552,473.84
9.1.1.09	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTOS	4,511,924.25	4,480,276.76
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO	11,600.00	11,600.00
9.1.1.17	bienes no depreciables	30,423.02	35,154.17
9.1.1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	19,723.75	25,442.91

Ruc N°:

Dirección :

Teléfono :

Correo Electrónico :

19/03/2019

14:55:59

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 4 de 4

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4,573,671.02	4,552,473.84
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	4,573,671.02	4,552,473.84
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTAS EN VALORES.	4,511,924.25	4,480,276.76
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBIDOS EN	11,600.00	11,600.00
9.2.1.17	responsabilidad por bienes no depreciables	30,423.02	35,154.17
9.2.1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTIN	10,723.75	25,442.91
	TOTAL ACTIVO =	9,305,774.39	10,355,720.40
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	9,305,774.39	10,355,719.40

MÁXIMA AUTORIDAD

**DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)**

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE MERA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	385,489.98	380,888.67	4,601.31
1.3	Tasas y Contribuciones	291,667.99	286,207.09	5,460.90
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	100,808.16	95,003.92	5,804.24
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	55,282.69	47,220.02	8,062.67
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	796,857.83	796,857.83	0.00
1.9	Otros Ingresos	18,878.75	17,878.75	1,000.00
5.1	Gastos en Personal	711,885.10	606,595.82	106,269.28
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	182,330.00	135,634.27	46,695.73
5.6	Gastos Financieros	222,500.00	197,158.52	25,341.48
5.7	Otros Gastos Corrientes	13,100.00	7,105.13	5,994.87
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	519,190.30	678,562.54	-159,372.24
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	7,000.00	0.00	7,000.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	6,098,017.21	6,082,784.82	15,232.39
7.1	Gastos en Personal para Inversión	1,684,907.85	1,384,255.15	300,652.70
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	1,873,133.67	1,135,440.44	737,693.23
7.5	Obras Públicas	6,208,902.00	4,922,493.97	1,286,408.03
7.7	Otros Gastos de Inversión	40,000.00	28,788.65	11,211.35
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	134,812.00	125,747.91	9,064.09
8.4	Activos de Larga Duración	65,100.00	42,020.13	23,079.87
8.8	Transferencias y Donaciones de Capital	63,000.00	56,133.28	6,866.72
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-3,964,838.31	-1,612,094.71	-2,352,743.60
3.6	Financiamiento Público	861,248.44	861,248.44	0.00
3.7	Saldo Disponible	2,073,630.00	2,073,630.00	0.00
8	Cuentas Pendientes por Cobrar	1,127,228.08	1,127,228.08	0.00
9.6	Amortización Deuda Pública	409,458.51	405,490.13	3,968.38
9.7	Pasivo Circulante	-100,000.00	191,077.10	-291,077.10
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	3,752,648.01	3,465,539.29	287,108.72
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	307,000.00	2,532,007.12	-2,225,007.12

MUNICIPIO DE MERA

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	11,816,109.13	11,768,947.62	47,161.51
TOTAL GASTOS	11,509,109.13	9,236,940.50	2,272,168.63
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	307,000.00	2,532,007.12	-2,225,007.12

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 1 de 5

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	45,000.00	0.00	45,000.00	40,598.69	40,598.69	4.40
1.1.01.03	A La Unidad Por La Venta De Predios Rurales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	100,000.00	-13,834.65	86,165.35	86,165.35	57,641.40	28,523.95
1.1.02.01.02	Porcentaje Adicional A La Propiedad Urbana Solar No Edificado.	15,000.00	16,662.27	31,662.27	31,662.27	17,462.51	14,200.76
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	28,000.00	8,845.03	36,845.03	36,845.03	18,148.34	18,706.69
1.1.02.03.01	Inscripción En El Registro De La Propiedad	75,000.00	14,180.94	89,180.94	89,180.94	89,180.94	0.00
1.1.02.06.01	1% Impuesto de Alcabalas	-46,000.00	4,767.53	44,767.53	44,767.53	44,767.53	0.00
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	12,000.00	4,595.76	16,595.76	16,595.76	8,764.06	7,831.70
1.1.03.12.01	Impuesto A Los Espectáculos Públicos 10 %	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.1.07.04.02	Patente Anual de Comerciantes	17,000.00	18,073.10	35,073.10	35,073.10	19,953.99	15,119.11
1.3.01.03.01	Balnearios	19,000.00	3,871.75	19,871.75	19,871.75	14,891.75	5,000.00
1.3.01.03.03	Ocupación De Lugares Públicos (Loterías)	190.00	97.00	287.00	247.00	227.00	20.00
1.3.01.06.01	Especies Valoradas	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
1.3.01.07.01	Pagos Técnicos De Contratación Pública	15,000.00	3,699.49	18,699.49	18,699.49	18,697.70	0.79
1.3.01.08.01	Servicios Técnicos Y Administrativos	15,000.00	13,510.56	28,510.56	28,510.56	28,475.15	35.41
14/03/2019	15.17.24						

RUC No: 1660000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com

Ciudad: MERA, CAB



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Página 2 de 5

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 920 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.09.01	Rolaje De Vehiculos	700.00	30.43	730.43	730.43	730.43	0.00
1.3.01.16.01	Recoplectin de Basura	40,000.00	38,278.40	78,278.40	78,278.40	40,331.96	0.00
1.3.01.17.01	Servicios De Romana Municipal Atención De Pesas Y Medidas	500.00	158.09	658.09	658.09	658.09	0.00
1.3.01.18.01	Aprobach De Planos E Inspeccion Da Construcciones	19,000.00	1,592.36	20,592.36	20,592.36	20,592.36	0.00
1.3.01.99.01	Otras Tasas Municipales	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.99.02	Costas Procesales (10% Coactivos)	200.00	0.00	200.00	135.20	135.20	64.80
1.3.03.04.01	Tasa de Turismo	650.00	234.50	884.50	884.50	745.50	0.00
1.3.03.08	Regulas Mineras(Explotacion Minera En El Cantón)	35,000.00	30,520.78	65,520.78	65,520.78	58,572.78	0.00
1.3.04.05.01	Apertura de Cariles	100.00	0.00	100.00	1.90	0.00	98.10
1.3.04.05.02	Pavimentacion De Cariles	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.04.06.03	Adoquinado De Cariles	1,500.00	1,392.79	2,892.79	2,892.79	1,978.38	0.00
1.3.04.08.01	Aceras, Bordillos Y Cercas	10,000.00	2,408.34	12,408.34	12,408.34	8,599.05	-2.00
1.3.04.09.01	Mejoras en Obras de Alcantarillado	1,000.00	28,985.49	29,985.49	29,985.49	9,486.17	0.00
1.3.04.10.01	Mejoras Obras De Alumbrado Publico	2,500.00	2,917.13	5,417.13	5,417.13	2,493.15	0.00
1.3.04.11.01	Contribucion Otras de Agua Potable	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

14/03/2019 15:17:24

Ruc No: 1660000330071 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA

Teléfono: 2790141 Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com

Ciudad: MERA, CAB.



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Página 3 de 5.

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 920 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.04.13.01	Contribucion Por La Construcion De Parques	100.00	1.172.88	1.272.88	1.272.88	986.27	0.00
1.4.02.05.01	Venta De Insumos Medicos	10.000.00	0.00	10.000.00	4.195.76	4.195.76	5.804.24
1.4.02.06.01	Materiales Y Accesorios de Agua Potable	800.00	87.80	887.80	887.80	887.80	0.00
1.4.03.01.01	Suministro De Agua Potable	50.000.00	34.511.61	84.511.61	84.511.61	45.264.43	0.00
1.4.03.03.01	Servicio De Alcantarillado	4.900.00	1.408.75	5.408.75	5.408.75	3.318.75	0.00
1.7.01.01.01	Intereses Ganado Entre Cuentas	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.01.08.01	Unidad Empresa Electrica	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.01.09.01	Comisiones Por Servicios Financieros	500.00	234.58	734.58	734.58	734.58	0.00
1.7.02.02.01	Arrendamiento Inmueble Municipal	1,000.00	5,522.31	6,522.31	6,522.31	3,539.84	0.00
1.7.02.99.01	Bovedas Y Sitios En El Cementerio	1,500.00	7,286.88	8,786.88	8,786.88	2,763.45	0.00
1.7.02.99.02	Puestos Y Locales Comerciales	5,000.00	989.48	5,989.48	5,989.48	4,328.43	0.00
1.7.03.01.01	Interes Por Mora Tributaria	25,000.00	0.00	25,000.00	19,107.98	19,107.98	5,892.02
1.7.04.02.01	Multas Por Infraccion A Disposiciones Tributarias Y Legales	5,000.00	649.44	5,549.44	5,549.44	3,814.09	0.00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	1,500.00	0.00	1,500.00	369.36	369.36	1,130.64
1.7.04.99.01	Otras Multas	1,000.00	0.00	1,000.00	160.29	160.29	839.71
14/03/2019	15.17.24						

Ruc No : 1660000330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA

Teléfono : 2790441

Correo Electrónico : municipio_mera@hotmail.com

Ciudad : MERA, CAB



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 4 de 5

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 920 Unidad Ejecutora: 0006

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devenegar
1.8.04.07.01	10% Recaudación Fondos Ajenos	2.000,00	912,74	2.912,74	2.912,74	2.912,74	0,00
1.8.06.16.01	Modelo De Equidad Territorial,30%	716.045,00	77.900,09	793.945,09	793.945,09	793.945,09	0,00
1.9.01.01.01	Ejecución De Garantía	100,00	359,56	459,56	459,56	459,56	0,00
1.9.02.01.01	Indemnizaciones Por Sinistros.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1.9.04.05.01	Venta De Chatarra	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
1.9.04.99.01	No Especificados No Tributarios	2.000,00	6.611,98	10.611,98	10.611,98	10.602,48	0,00
1.9.04.99.02.001	Rentazgo De Valores Pagados Indebidamente	5.000,00	1.807,21	6.807,21	6.807,21	6.807,21	0,00
2.4.01.04.01	Rentado De Maquinarias Y Equipos	1.200,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2.4.01.05.01	Venta De Vehículos	1.200,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
2.4.02.01.01	Venta De Terrenos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	5.000,00
2.8.01.01.01	Aporte Miles Convenio Cbrv- Adultos Mayores	280.718,00	-29.601,17	297.116,83	297.116,28	297.116,23	0,50
2.8.01.01.02	Aporte Miles - Convenio Aterstar Adultos Mayores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.01.03	Aporte Anexados Al Periodo (Eresa, Miles, Miduvj)	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
2.8.01.04.01	Aporte De Gads Para Proyectos	100,00	-100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2.8.01.08.01	Sumervenciones Creditos Banco Del Estado	100.100,00	1.314.209,29	1.414.309,29	1.414.309,29	1.414.309,29	0,00
14/03/2019	15.17.24						

RUC No :
166000330003

Dirección :
FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA

Teléfono :
2790141

Correo Electrónico:
municipio_mera@hotmail.com

Ciudad:
MERA, CAB



MUNICIPIO DE MIERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Página 5 de 5

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: B Institución: 920 Unidad Ejecutora: 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.6.04.01.01	Fondo De Ecodesarrollo Region Amazonica(100% Gasto De Inversion)	1.950.000,00	0,00	1.950.000,00	1.834.868,21	1.904.868,21	15.131,79
2.6.06.16.01	Transferencias Gobierno Central De Acuerdo A Catastro(70%)	1.680.771,00	371.767,56	1.852.538,55	1.852.538,56	1.852.538,55	0,01
2.8.10.02	Asignacion De Capital-Remitego De Iva Pagada	692.372,00	11.680,54	643.952,54	643.952,54	0,00	0,01
3.6.02.01.01.005	Credito Banco Del Estado-Proyecto De Agua Potable Cantonal	2.493.568,00	-2.091.089,45	402.484,55	402.484,55	402.484,55	0,01
3.6.02.01.01.006	Creditos Banco De Desarrollo Plan Maestro De Alcantarillado	141.000,00	-103.884,67	37.315,33	37.315,33	37.315,33	0,01
3.6.02.01.01.007	Creditos Banco De Desarrollo Regeneracion Urbana	220.450,00	200.998,56	421.448,56	421.448,56	421.448,56	0,01
3.7.01.01	De Gobierno Central	2.073.630,00	0,00	2.073.630,00	2.073.630,00	2.073.630,00	0,01
3.8.01.01.01	De Cuentas Por Cobrar	50.000,00	295.430,03	345.430,03	345.430,03	338.241,24	0,01
3.8.01.01.02	Anticipo Contractuales De Años Anteriores	407.788,48	374.009,59	781.798,05	781.798,05	781.798,05	0,01
TOTALES:		11.344.142,48	471.966,67	11.816.109,13	11.768.947,62	10.901.098,15	47.161,51
TOTAL ACUMULADO:		11.344.142,48	471.966,67	11.816.109,13	11.768.947,62	10.901.098,15	47.161,51

MAXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

14/03/2019 15:17:24

RUC No : 1660000330001
Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELA S.C. IBARRA

Teléfono : 2790141
Correo Electrónico : municipio_miera@hotmail.com

Ciudad : MIERA, CAB



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 1 de 28

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1

Denominación:

Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.03	Remuneraciones Unificadas	315,672.00	22,000.00	337,672.00	335,666.75	2,002.25	335,666.75	335,650.14	2,002.25
5.4.02.03	Directorat' Sueldo	29,665.00	0.00	29,665.00	25,353.63	4,311.37	25,353.63	25,353.63	4,311.37
5.1.02.04	Directorato Sueldo	7,020.00	0.00	7,020.00	5,936.89	1,083.11	5,936.89	5,936.89	1,083.11
5.1.04.99.01	Otros Subsidios:	5,425.00	0.00	5,425.00	0.00	5,425.00	0.00	0.00	5,425.00
5.1.05.07	Honorarios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementos	2,100.00	0.00	2,100.00	467.75	1,632.25	467.75	467.75	1,632.25
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	26,159.00	0.00	26,159.00	12,202.54	13,956.46	12,202.54	12,155.31	13,956.46
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.13	Encomiendas	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	40,762.00	0.00	40,762.00	33,735.60	7,026.40	33,735.60	33,735.60	7,026.40
5.1.06.02	Fondo de Reserva	29,682.00	0.00	29,682.00	23,317.85	6,364.15	23,317.85	23,213.72	6,364.15
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1,000.00	5,000.00	6,000.00	4,736.00	1,264.00	4,736.00	4,736.00	1,264.00
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	41,578.10	-39,200.00	2,378.10	0.00	2,378.10	0.00	0.00	2,378.10
5.3.01.04	Energía Eléctrica	12,000.00	1,500.00	13,500.00	13,499.08	0.92	13,499.08	9,612.64	0.92
5.3.01.05	Telecomunicaciones	10,000.00	3,000.00	13,000.00	12,362.95	637.01	12,362.95	12,355.86	637.01
5.3.01.06	Servicios De Correos	600.00	0.00	600.00	185.76	414.24	185.76	185.76	414.24
5.3.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,500.00	0.00	2,500.00	1,021.22	1,478.78	1,021.22	1,021.22	1,478.78
5.3.02.08	Servicio Seguridad Y Vigilancia	31,250.00	13,500.00	44,750.00	38,534.35	6,215.61	38,534.35	28,587.04	6,215.61
5.3.02.17	Difusión E Información	9,500.00	0.00	9,500.00	7,993.47	1,506.53	7,993.47	6,173.31	1,506.53
5.3.02.99.01	Otros Servicios Generales	4,000.00	0.00	4,000.00	825.28	3,174.72	825.28	825.28	3,174.72
5.3.02.99.02	Gastos Judiciales	2,000.00	0.00	2,000.00	1,759.50	240.50	1,759.50	1,759.50	240.50

Ruc N°: 166000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Página 2 de 28

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.1.1 Denominación: Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformus	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2.000,00	-1.400,00	600,00	239,28	360,72	239,28	239,28	360,72
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	4.000,00	-3.500,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	4.000,00	-1.000,00	3.000,00	457,63	2.542,37	457,63	457,63	2.542,37
5.3.03.04	Viticos Y Subsistencias En El Exterior	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
5.3.04.04	Medicinas Y Equipos	1.600,00	0,00	1.600,00	1.599,62	0,38	1.599,62	34,62	0,38
5.3.04.05	vehiculo	5.000,00	0,00	5.000,00	4.999,82	0,18	4.999,82	3.371,74	0,18
5.3.05.05.01	arrendamiento de vehiculos	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	3.000,00	0,00	3.000,00	1.243,20	1.756,80	1.243,20	1.243,20	1.756,80
5.3.07.02.01	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Pauteras Y Sistemas Informaticos	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	804,38	195,62	804,38	804,38	195,62
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación de Equipos v Sistemas Informaticos	2.500,00	-1.900,00	600,00	582,40	17,60	582,40	582,40	17,60
5.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1.000,00	-950,00	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	50,00
5.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas de Proteccion	1.200,00	0,00	1.200,00	1.197,01	2,99	1.197,01	647,01	2,99
5.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	0,00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	11.000,00	0,00	11.000,00	7.857,28	3.142,74	7.857,28	7.853,58	3.142,74
5.3.08.05	Materiales De Aseo	2.000,00	0,00	2.000,00	1.715,04	284,96	1.715,04	1.694,39	284,96
5.3.08.07	Publicaciones	500,00	0,00	500,00	277,76	222,24	277,76	277,76	222,24
5.3.08.11	Materiales De Construccion, Electricos, Plomeria Y Carpinteria	3.000,00	14.950,00	17.950,00	17.949,51	0,49	17.949,51	10.503,33	0,49
5.3.08.13	Rompestos Y Accesorios	4.000,00	0,00	4.000,00	1.461,94	2.538,06	1.461,94	1.461,94	2.538,06
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	2.000,00	0,00	2.000,00	1.159,18	840,84	1.159,18	678,72	840,84
5.3.14.04	Maquinas Y Equipos	2.000,00	-2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informaticos	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00

Ruc N°: 1660000330001 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electronico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 3 de 28

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación :

Subprograma 1.- Administración General

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.16.01	Fondos De Reposición Cajas Chicas	4,000.00	-3,990.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.7.02.01	Institucionales Seguros	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.7.02.06	comisiones y otros cargos	1,000.00	0.00	1,000.00	5.13	994.87	5.13	5.13	994.87
7.8.01.02.01	Operaciones mantenimiento del Registro de la Propiedad	62,812.00	-2,000.00	60,812.00	53,947.95	6,864.05	53,947.95	58,523.27	6,864.05
8.4.01.03.01	Mobiliario	1,000.00	6,000.00	7,000.00	2,546.34	4,453.66	1,281.48	703.56	5,718.52
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
8.4.01.07.01	Equipos Y Sistemas Informaticos	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
Total Función :		714,025.10	8,100.00	722,125.10	623,644.13	99,480.97	622,380.27	594,051.09	99,744.83

Ruc N°:

1660000330001

Dirección :

FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono :

2790141

Correo Electronico :

municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 4 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1 Denominación : Subprograma 2 - ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	133,620.00	0.00	133,620.00	115,020.00	18,600.00	115,020.00	114,724.72	18,600.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	11,135.00	0.00	11,135.00	8,616.13	2,518.87	8,616.13	8,616.13	2,518.87
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,680.00	0.00	4,680.00	2,927.04	1,752.96	2,927.04	2,927.03	1,752.96
5.1.02.99.01	Otros Sueldos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.07	Honorarios	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,000.00	0.00	2,000.00	206.60	1,793.40	206.60	206.60	1,793.40
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	21,013.00	0.00	21,013.00	14,253.78	6,759.22	14,253.78	14,248.37	6,759.22
5.1.05.12	Subrogacion	1,000.00	0.00	1,000.00	154.13	845.87	154.13	154.13	845.87
5.1.05.13	Encargos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	15,300.00	0.00	15,300.00	13,399.90	1,900.10	13,399.90	13,399.90	1,900.10
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11,135.00	0.00	11,135.00	9,598.23	1,536.77	9,598.23	9,598.24	1,536.77
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	17,119.00	0.00	17,119.00	0.00	17,119.00	0.00	0.00	17,119.00
5.3.02.04.01	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	447.19	552.89	447.19	430.55	552.89
5.3.02.04.02	Emisión Por Espacios	2,000.00	-1,900.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.3.02.17	Difusión E Información	1,600.00	0.00	1,600.00	1,341.40	258.60	1,341.40	785.91	258.60
5.3.02.99.02	Gastos Judiciales	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00	-300.00	300.00	40.86	259.15	40.86	40.86	259.15
5.3.03.03	Vipicos Y Subsistencias en el Interior	3,000.00	-1,000.00	2,000.00	523.23	1,476.77	523.23	523.23	1,476.77
5.3.04.04	Maquinarías y Equipos	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	2,000.00	-1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00

Ruc N°: 168000330001 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 5 de 28

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación :

Subprograma 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos.	1,000.00	0.00	1,000.00	22.40	977.60	22.40	0.00	977.60
5.3.08.02	v Sistemas Hidráulicos Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,280.00	0.00	1,280.00	1,280.00	0.00	1,280.00	600.00	0.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	15,000.00	0.00	15,000.00	8,253.58	6,746.42	8,253.58	8,244.38	6,746.42
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
5.3.99.01	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo Sector Público Financiero	2,000.00	-1,900.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
5.6.02.06	Comisiones y Otros Cargos	322,000.00	-120,000.00	202,000.00	190,429.31	11,570.69	190,429.31	190,429.31	11,570.69
5.7.02.01	Seguros	20,500.00	0.00	20,500.00	6,729.21	13,770.79	6,729.21	6,729.21	13,770.79
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00	3,500.00	3,500.00	0.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00
8.4.01.04.01	Maquinaria y Equipo	800.00	0.00	800.00	696.57	103.43	696.57	0.00	103.43
8.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
Total Función :		609,882.00	-128,100.00	481,782.00	382,813.95	98,968.05	382,813.95	380,533.04	98,968.05

Rue N°: 1660000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 6 de 28

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 920 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 1.3.1 Denominación: Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devenido	Pagado	Saldo por Devenir
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	18.912,00	0,00	18.912,00	10.812,00	8.100,00	10.812,00	10.812,00	8.100,00
7.1.02.03	Duodécimoer Sueldo	1.576,00	0,00	1.576,00	1.071,42	504,58	1.071,42	921,26	504,58
7.1.02.04	Despidoancto Sueldo	780,00	0,00	780,00	514,60	265,40	514,60	482,44	265,40
7.1.05.09	Horas Extrasordnarias Y Suplementarias	3.000,00	0,00	3.000,00	2.045,57	954,43	2.045,57	2.045,57	954,43
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	166,18	500,00
7.1.06.01	Aporta Patronal	2.165,00	0,00	2.165,00	1.259,54	905,46	1.259,54	1.259,54	905,46
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1.594,00	0,00	1.594,00	1.071,00	523,00	1.071,00	1.071,00	523,00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	2.424,70	0,00	2.424,70	0,00	2.424,70	0,00	0,00	2.424,70
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproductin Y Publicaciones	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
7.3.02.17	Difusin E Informacin	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.3.03.03	Viteos Y Subsistencias En El Interior	500,00	0,00	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	500,00
7.3.04.04	Maquinaras Y Equipos	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
7.3.05.03.01	Servicios De Capacitacin	600,00	0,00	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	600,00
7.3.05.04.01	Mantenimiento Y Reparacin de Equipos Y Sistemas Informacin:	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
7.3.06.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Exolacin	820,00	0,00	820,00	495,00	325,00	495,00	495,00	325,00
7.3.06.04	Materiales De Oficina	700,00	0,00	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	700,00
7.3.08.05	Materiales De Asseo	200,00	0,00	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	200,00
7.3.08.07	Materiales De Impresin Fotogrfico Y Reproduccin	300,00	0,00	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	300,00
8.4.01.03.01	Mobiliario	300,00	0,00	300,00	300,00	0,00	300,00	300,00	0,00
8.4.01.04.01	Manquinaria Y Equipo	150,00	0,00	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	150,00

Rue N°: 1600000330301 Direccion: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Telefono: 2790141

Correo Electronico: municipio_mera@ipmmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AMIE

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Página 7 de 28

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1 Denominación : Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devenido	Pagado	Saldo por Devenir
8.4.01.07.01	Equipos Y Sistemas Informáticos	350.00	0.00	350.00	350.00	0.00	350.00	0.00	0.00
Total Función :		35.971.70	0.00	35.971.70	17.919.13	18,082.57	17.919.13	17,552.59	18,052.57

Ruc N°:

1660000330001

Dirección :

FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono :

2790141

Correo Electrónico :

municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Página 8 de 28

Tipo de Presupuesto: 6 Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función : 2.1.1 Denominación : Subprograma 1.- Fomento Cultura Y Deporte

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	106,408.00	-10,000.00	95,408.00	77,048.23	48,359.77	77,048.23	76,093.20	18,359.77
7.1.02.03	Declaración Sueldo	8,784.00	0.00	8,784.00	6,525.96	2,258.04	6,525.96	5,824.88	2,258.04
7.1.02.04	Destinatario Sueldo	3,510.00	0.00	3,510.00	3,248.55	261.45	3,248.55	3,152.07	261.45
7.1.04.99.03	Vacaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00	0.00	1,000.00	334.14	665.86	334.14	334.14	665.86
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	19,617.00	0.00	19,617.00	14,602.82	5,014.18	14,602.82	14,400.54	5,014.18
7.1.06.01	Aporte Patronal	12,069.00	0.00	12,069.00	8,969.62	3,099.38	8,969.62	8,969.62	3,099.38
7.1.06.02	Fondo De Reserva	8,784.00	0.00	8,784.00	6,328.61	2,455.39	6,328.61	6,328.61	2,455.39
7.1.99.01	Ramuneras A Distribuir	13,504.50	0.00	13,504.50	0.00	13,504.50	0.00	0.00	13,504.50
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.02.05	Espectáculos Culturales Y Sociales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.3.02.17	Difusión E Información	6,000.00	0.00	6,000.00	3,675.03	2,324.97	3,675.03	3,675.03	2,324.97
7.3.02.99.01	Proyecto Civica Cultural Y Recreativa del Canton Mera	150,000.00	10,000.00	160,000.00	159,740.00	260.00	159,740.00	157,888.80	260.00
7.3.02.99.02	Otros-Servicios Generales	3,000.00	0.00	3,000.00	1,046.98	1,953.02	1,046.98	1,046.98	1,953.02
7.3.03.01	Pasajes al Interior	400.00	-200.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.03.03	Varios y Subsistencias en el Interior	1,500.00	-1,000.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Meculterías Y Equinos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitación	800.00	-500.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.06.03.02	Proyecto de Buen Uso de Tiempo Libre-Talleres de Verano para Niños y Proyectos de Reducción de Violencia de Género	3,000.00	0.00	3,000.00	2,016.00	984.00	2,016.00	2,016.00	984.00
7.3.06.03.03		2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00

Rue N°: 1660000330091

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2799141

Correo Electronico : municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 9 de 28

Función: 2.1.1

Denominación: Subprograma 1.- Fomento Cultura y Deporte

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.03.04	Proyecto para la Inmigración y	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00
7.3.08.02	Desarrollo de capacidades de Jóvenes Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2,500.00	0.00	2,500.00	1,291.55	1,208.45	1,291.55	0.00	1,208.45
7.3.08.04	Materiales De Oficina	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmacéuticos	15,000.00	0.00	15,000.00	14,999.24	0.76	14,999.24	14,737.72	0.76
7.8.09.02.01	Otros Subsidios -Irrigativos-Mataderos Escuelas Del Cantón	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00
7.8.09.11.01	Aporte Ligas Deportivas Bantales Y Parroquiales-Sedan Ordenanza	40,000.00	0.00	40,000.00	39,850.92	149.08	39,850.92	39,850.92	149.08
8.4.01.03.01	Mobiliario	500.00	0.00	500.00	412.44	87.56	219.52	219.52	280.48
8.4.01.04.01	Maquinería Y Equipo	2,000.00	4,500.00	6,500.00	4,164.80	2,335.20	4,164.80	4,164.80	2,335.20
8.4.01.07.01	Equipos Y Sistemas Informáticos	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00
Total Función:		427,076.50	2,800.00	429,876.50	361,254.89	68,621.61	361,061.97	354,702.83	68,914.53

Ruc N°: 1660090330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 10 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Tipo de Presupuesto : 6

Función : 2.4.1

Denominación : Sub Programa 1 :Otros Servicios Sociales

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	120,000.00	0.00	120,000.00	113,574.34	6,425.66	113,574.34	108,714.65	6,425.66
7.3.02.16.03	Servicios y Atención Social a Secciones Vulnerables (Patronato Municipal)	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00
7.3.02.16.04	Otros Servicios Consejo Protección de derechos	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	0.00
7.3.02.16.05	Otrosa Servicios Proyecto Cive-Adultos Mayores (Desarrollo Infantil- Convenio)	159,000.00	0.00	159,000.00	151,149.48	7,850.52	151,149.48	138,792.94	7,850.52
7.3.02.16.06	Otros Servicios Asesoria Adultos Mayores (Desarrollo Infantil- Convenio)	20,000.00	0.00	20,000.00	19,988.91	11.09	19,988.91	19,280.77	11.09
7.3.02.16.07	Minorias (Mira- Convenio Mies)	3,600.00	0.00	3,600.00	1,346.45	2,253.55	1,346.45	1,030.00	2,253.55
7.3.02.16.08	Otros Servicios Asociación Damas Promoción Social Shell- Convenio	4,000.00	0.00	4,000.00	3,080.00	920.00	2,800.00	2,800.00	1,200.00
7.3.02.16.08	Otros Servicios de Farmacia -Químico- Farmacéutico	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.02.16.08	Otros Servicios Proyecto Transito Y Transporte	5,000.00	4,900.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.02.16.10	Proyecto de Atención Prioritaria a Discapacitados-Convenios	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.02.16.11	Fortalecimiento de Participación Ciudadana	10,000.00	4,500.00	5,500.00	3,378.47	2,121.53	3,378.47	2,677.43	2,121.53
7.3.02.16.12	Otros Servicios Aporte Consejo Seguridad Ciudadana - Cañon Mera	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
8.8.01.01.02	Aporte Cuerpo De Bomberos Shell-Mera-Convenio	5,000.00	4,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
Total Función :		434,600.00	-13,400.00	421,200.00	392,517.86	28,682.36	392,237.86	373,295.79	28,982.36

Rue N°: 1660000330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790141

Correo Electronico : municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 11 de 28

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.2.1 Denominación: Subprograma:aseo De Calles Y Demas Lugares Publ

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devenido	Pagado	Saldo por Devenir
7.1.01.06	Salarios Unificados	6,541.20	0.00	6,541.20	5,461.44	1,079.76	5,461.44	5,424.79	1,079.76
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	420.00	500.00	920.00	541.55	378.45	541.55	541.55	378.45
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	390.00	0.00	390.00	386.00	4.00	386.00	386.00	4.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132.00	0.00	132.00	0.00	132.00	0.00	0.00	132.00
7.1.03.06	Alimentación	1,056.00	0.00	1,056.00	577.50	478.50	577.50	532.50	478.50
7.1.04.01	Cargas Familiares	136.80	0.00	136.80	24.00	112.80	24.00	24.00	112.80
7.1.04.08	Antigüedad	176.40	0.00	176.40	165.76	10.64	165.76	165.76	10.64
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Centrado Colectivo Hijos Extraordinarios Y Suplementarias	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.1.05.09	Servicios Personales Por Contrato	3,000.00	0.00	3,000.00	885.15	2,114.85	885.15	885.15	2,114.85
7.1.05.30	Aporte Patronal	1,394.00	-1,000.00	394.00	0.00	394.00	0.00	0.00	394.00
7.1.06.01	Fondo De Reserva	577.08	200.00	777.08	702.84	74.24	702.84	595.25	74.24
7.1.06.02	Remuneraciones A Distribuir	420.00	200.00	620.00	498.57	121.43	498.57	498.57	121.43
7.1.99.01	Edicint, Impresin, Reproducción Y Publicaciones	-2,795.83	-2,500.00	295.83	0.00	-295.83	0.00	0.00	-295.83
7.3.02.04	Otros Servicios Generales	2,000.00	-1,900.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
7.3.02.96.02	Pasajes Al Interior	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00	400.00	400.00	0.00
7.3.03.01	Vitecos Y Subsistencias En El Interior	200.00	0.00	200.00	7.65	192.35	7.65	7.65	192.35
7.3.03.03	Materiales Y Equipos	1,000.00	0.00	1,000.00	236.49	763.51	236.49	236.49	763.51
7.3.04.04	Mantenimiento del Relleno Sanitario	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.99.01	Servicios De Capacitación	5,000.00	0.00	5,000.00	4,999.44	0.56	4,999.44	4,956.79	0.56
7.3.05.03.01	Fortalecimiento A La Gestión Integral De Residuos Sólidos	800.00	-500.00	300.00	30.00	270.00	30.00	30.00	270.00
7.3.05.03.05		5,000.00	4,000.00	9,000.00	8,999.15	0.85	8,999.15	8,999.15	0.85

Ruc N°: 1660600330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 12 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 920 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.1 Denominación : Subprograma1:aseo De Calles Y Demias Lugares Publi

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.06.03.06	Destrucción de capacidades para mitigar la Contaminación Ambiental	2,000.00	0.00	2,000.00	1,999.20	0.80	1,999.20	1,999.20	0.80
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Piel	620.00	0.00	620.00	552.24	67.76	552.24	552.24	67.76
7.3.08.04	Materiales De Oficina	250.00	0.00	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,000.00	0.00	1,000.00	163.03	836.97	163.03	163.03	836.97
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	5,000.00	0.00	5,000.00	4,999.90	0.10	4,999.90	4,999.90	0.10
8.4.01.03.01	Mobiliario	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00	500.00	500.00	0.00
8.4.01.04.01	Mantenería Y Equipo	4,500.00	0.00	4,500.00	3,900.00	600.00	3,900.00	3,900.00	600.00
Total Función :		46,109.31	-1,000.00	45,109.31	36,029.91	9,079.40	36,029.91	35,799.02	9,079.40

Ruc N° : 5680000330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790141

Carré Electronico : municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 13 de 28

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1

Denominación :

Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	22,818.18	-10,000.00	12,018.18	6,676.80	5,341.38	6,676.80	6,676.80	5,341.38
7.1.02.03	Diurno/por Sueldo	1,452.80	0.00	1,452.80	578.90	873.90	578.90	578.90	873.90
7.1.02.04	Diccionario/Sueldo	390.00	0.00	390.00	386.00	4.00	386.00	386.00	4.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132.00	0.00	132.00	0.00	132.00	0.00	0.00	132.00
7.1.03.06	Alimentación	3,168.00	0.00	3,168.00	655.00	2,613.00	555.00	555.00	2,613.00
7.1.04.01	Cargas Familiares	410.40	0.00	410.40	0.00	410.40	0.00	0.00	410.40
7.1.04.08	Antigüedad	610.18	0.00	610.18	223.14	387.04	223.14	223.14	387.04
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte - O Incapacidad-Contrato Colectivo	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.1.05.08	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	15,080.00	0.00	15,080.00	7,496.30	7,583.70	7,496.30	7,496.30	7,583.70
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,996.14	0.00	1,996.14	813.30	1,182.84	813.30	699.51	1,182.84
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,452.80	0.00	1,452.80	556.19	896.61	556.19	556.19	896.61
7.1.07.99.03	Subvención-Económica Contrato Colectivo	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.1.99.01	Reintegraciones A Distribuir	3,691.98	0.00	3,691.98	0.00	3,691.98	0.00	0.00	3,691.98
7.3.06.08.01	Investigaciones Profesionales, Y Análisis De Laboratorio	5,000.00	0.00	5,000.00	4,999.63	0.37	4,999.63	3,262.63	0.37
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2,014.00	0.00	2,014.00	0.00	2,014.00	0.00	0.00	2,014.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00
7.3.08.19.01	Adquisición De Accesorios E Insumos: Químicos Y Orgánicos	5,000.00	0.00	5,000.00	3,902.53	1,097.47	3,902.53	3,902.53	1,097.47
7.5.01.01.01	Proyecto de Agua Potable	3,420,000.00	0.00	3,420,000.00	2,639,045.23	780,954.79	2,639,045.23	2,360,845.70	780,954.79
7.5.01.01.02	Proyecto Complementario de Agua Cantonal 2017	355,000.00	0.00	355,000.00	354,999.02	0.98	354,999.02	352,065.66	0.98
7.5.01.01.03	Proyecto Agua Segura Varías Comunidades	9,000.00	0.00	9,000.00	8,999.64	0.36	8,999.64	6,092.64	0.36

RUC N°: 1660000330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790141

Correo Electronico : municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIGAME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 14 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1

Denominación : Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.05.99.09	Mejoramiento Sistemas de Agua Potable Mera, Shool y Madre Tierra	25,000.00	0.00	25,000.00	24,999.29	0.71	24,999.29	14,136.29	0.71
8.4.01.03.01	Mobiliario	1,500.00	0.00	1,500.00	1,368.86	131.14	1,368.86	0.00	131.14
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00
8.4.01.06.01	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
Total Función :		3,892,216.48	-10,000.00	3,882,216.48	3,057,099.81	825,116.67	3,057,099.81	2,758,977.29	825,116.67

Ruc N°: 1861000330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790141

Correo Electrónico : municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018 Hasta: 31/12/2018

Página 15 de 28

Tipo de Presupuesto: 6 Subprograma 1.-alcantarillado Institución: 920 Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.4.1 Denominación:

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	19,623.80	0.00	19,623.80	16,316.32	3,307.28	16,316.32	16,307.52	3,307.28
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,260.00	500.00	1,760.00	1,613.74	146.26	1,613.74	1,613.74	146.26
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,170.00	0.00	1,170.00	1,158.00	12.00	1,158.00	1,158.00	12.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	396.00	0.00	396.00	326.50	69.50	326.50	326.50	69.50
7.1.03.06	Alimentación	3,168.00	0.00	3,168.00	1,632.50	1,535.50	1,632.50	1,632.50	1,535.50
7.1.04.01	Cargas Familiares	410.40	0.00	410.40	132.00	278.40	132.00	132.00	278.40
7.1.04.08	Antigüedad	529.20	0.00	529.20	420.78	108.42	420.78	420.78	108.42
7.1.04.99.01	Seguro De Maternidad O Inevadabilidad Colectiva	299.23	0.00	299.23	0.00	299.23	0.00	0.00	299.23
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,200.00	500.00	2,700.00	2,193.11	506.89	2,193.11	2,169.53	506.89
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	14,580.00	-12,000.00	2,580.00	0.00	2,580.00	0.00	0.00	2,580.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,731.24	500.00	2,231.24	2,118.36	112.88	2,118.36	1,813.47	112.88
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,260.00	500.00	1,760.00	1,525.19	234.81	1,525.19	1,525.19	234.81
7.1.07.06	Beneficio Jubilación	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
7.1.07.99.03	Subvención Económica Contrato Colectivo	2,000.00	-1,500.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir	4,387.48	-500.00	3,887.48	0.00	3,887.48	0.00	0.00	3,887.48
7.3.06.09.01	Investigaciones Profesionales Y Analisis De Laboratorio	3,000.00	0.00	3,000.00	2,999.16	0.84	2,999.16	2,746.68	0.84
7.3.08.02	Vestuario, Lencería Y Prendas De Protección	2,014.00	0.00	2,014.00	0.00	2,014.00	0.00	0.00	2,014.00
7.3.09.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	5,000.00	0.00	5,000.00	4,997.83	2.17	4,997.83	4,997.83	2.17
7.5.01.03.01	Contraparte Del Credito Banco del Estado	20,000.00	-19,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.5.05.99.01	Mantenimiento De Alcantarillado En El Cantón	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00
8.4.01.03.01	Mobiliario	1,000.00	0.00	1,000.00	999.34	0.66	614.34	0.00	385.66

Ruc N°: 1666000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MIERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Página 16 de 28

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 920 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.4.1 Denominación : Subprograma 1.-alcantarillado

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
8.4.01.04.01	Maquinaría Y Equipo	1.000,00	3.000,00	4.000,00	1.507,20	2.492,80	1.507,20	1.507,20	2.492,80
8.4.01.06.01	Herramientas	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00
Total Función :		198.029,35	-28.000,00	80.028,15	59.940,03	20.099,12	59.955,03	59.951,14	20.474,12

Ruc N° : 7690000330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790144

Correo Electrónico : municipio_miera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Página 17 de 28

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.5.1 Denominación: Subprograma 1.-urbanización Y Ornato

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	29,304.58	0.00	29,304.58	24,633.60	4,670.98	24,633.60	24,480.06	4,670.98
7.1.02.03	Docimolteer Sueldo	1,932.80	500.00	2,432.80	2,259.57	173.23	2,259.57	2,259.57	173.23
7.1.02.04	Docimolteer Sueldo	1,560.00	0.00	1,560.00	1,544.00	16.00	1,544.00	1,544.00	16.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	528.00	0.00	528.00	307.50	220.50	307.50	307.50	220.50
7.1.03.06	Alimentación	4,224.00	0.00	4,224.00	2,097.50	2,126.50	2,097.50	2,142.50	2,126.50
7.1.04.01	Cargas Familiares	547.20	0.00	547.20	0.00	547.20	0.00	0.00	547.20
7.1.04.08	Antigüedad	811.78	0.00	811.78	714.50	97.28	714.50	714.50	97.28
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contato Colectivo Horas Extraordinarias Y Suplementarias	192.00	0.00	192.00	0.00	192.00	0.00	0.00	192.00
7.1.05.09	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contato Colectivo Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00	0.00	3,000.00	1,256.74	1,743.26	1,256.74	1,256.74	1,743.26
7.1.05.16	Servicios Personales Por Contrato	9,590.00	0.00	9,590.00	8,163.65	1,426.35	8,163.65	7,834.30	1,426.35
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,655.66	460.00	3,115.66	3,108.27	7.39	3,108.27	2,671.37	7.39
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,932.80	200.00	2,132.80	2,118.44	14.36	2,118.44	2,118.44	14.36
7.1.09.01	Remuneraciones A Distribuir	8,582.57	-7,160.00	1,422.57	0.00	1,422.57	0.00	0.00	1,422.57
7.3.02.99.14	Otros Servicios Camaraz ECU 811	4,000.00	-4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
7.5.01.04.03.001	Equipamientos de Urbanizacion Y Embellecimiento Cantonal	10,000.00	10,000.00	20,000.00	7,452.81	12,547.19	7,452.81	7,452.81	12,547.19
7.5.05.99.03	Mantenimiento Y Reparaciones de Espacios Publicos	10,000.00	0.00	10,000.00	4,110.80	5,889.20	4,110.80	4,110.80	5,889.20
8.4.01.03.01	Mobiliario	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.04.01	Maquinaria Y Equipo	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
8.4.01.06.01	Herramientas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00

RUC N°: 1860000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electronico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 18 de 28

Desde: 01/01/2018

Hasta: 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.5.1

Denominación:

Subprograma 1.-Urbanización Y Ornato

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comptometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
		92,061.39	0.00	92,061.39	57,787.38	34,294.01	57,787.38	58,892.58	34,294.01
Total Función :									

Rinc N°: 7680000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 19 de 28

Función : 3.6.1

Denominación :

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES.

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	139,344.00	0.00	139,344.00	116,420.85	22,923.15	116,420.85	116,971.82	22,923.15
7.1.01.06	Salarios Unificados	223,314.42	6,276.42	229,590.84	229,590.84	0.00	229,590.84	229,110.25	0.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	26,605.56	6,159.24	32,764.80	26,372.30	6,392.50	26,372.30	27,223.54	6,392.50
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	15,600.00	64.34	15,664.34	15,663.48	0.86	15,663.48	15,792.13	0.86
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	3,696.00	0.00	3,696.00	1,948.50	1,747.50	1,948.50	1,948.50	1,747.50
7.1.03.06	Alimentación	29,568.00	-5,000.00	24,568.00	19,557.42	5,010.58	19,557.42	19,557.42	5,010.58
7.1.04.01	Cargos Familiares	3,830.40	0.00	3,830.40	228.00	3,602.40	228.00	228.00	3,602.40
7.1.04.08	Antigüedad	6,297.30	0.00	6,297.30	5,477.82	819.48	5,477.82	5,477.82	819.48
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	960.00	0.00	960.00	0.00	960.00	0.00	0.00	960.00
7.1.04.99.02	Comisúas Segun Contrato Colectivo	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,000.00	10,000.00	20,000.00	16,914.27	3,085.73	16,914.27	16,923.53	3,085.73
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	200,800.88	25,000.00	225,800.88	215,010.37	10,790.51	215,010.37	215,489.21	10,790.51
7.1.06.01	Aporte Patronal	36,554.16	110.00	36,664.16	36,658.78	5.38	36,658.78	32,371.26	5.38
7.1.06.02	Fondo de Reserva	26,637.56	0.00	26,637.56	24,258.36	2,379.20	24,258.36	23,914.33	2,379.20
7.1.06.03	Jubilación Patronal	40,000.00	26,008.00	66,008.00	42,961.59	22,038.41	42,961.59	40,691.85	22,038.41
7.1.07.06	Beneficio Utilización	35,000.00	13,000.00	48,000.00	47,990.63	9.37	47,990.63	47,990.63	9.37
7.1.07.10	Indemnización Por Compra De Rerancia	1,000.00	-1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.07.99.01	Otras Indemnizaciones Laborales	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00
7.1.07.99.02	Otras Indemnizaciones Laborales	15,000.00	-11,370.00	3,630.00	3,629.48	0.52	3,629.48	3,629.48	0.52
7.1.99.01	Liquidaciones Trabajadores Remuneraciones A Distribuir	53,245.56	-53,240.00	5.56	0.00	5.56	0.00	0.00	5.56
7.3.01.04	Energía Eléctrica	23,000.00	0.00	23,000.00	22,957.01	42.99	22,957.01	22,957.01	42.99

Ruc N°: 1660900330001 Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2799141

Correo Electrónico : municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 20 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto: 6 Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1

Denominación : Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,500.00	0.00	3,500.00	2,182.04	1,317.96	2,182.04	1,092.97	1,317.96
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	4,000.00	0.00	4,000.00	460.48	3,539.52	460.48	460.48	3,539.52
7.3.02.17	Difusión e Información	2,000.00	0.00	2,000.00	1,999.00	1.00	1,999.00	1,999.00	1.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	6,000.00	0.00	6,000.00	5,999.27	0.73	5,999.27	4,025.67	0.73
7.3.03.01	Pasajes al Interior	1,400.00	0.00	1,400.00	4.00	1,396.00	4.00	4.00	1,396.00
7.3.03.03	Viviros y Subsistencias en el Interior	4,000.00	0.00	4,000.00	220.00	3,780.00	220.00	220.00	3,780.00
7.3.04.04	Máquinas y Equipos	16,000.00	0.00	16,000.00	15,999.15	0.85	15,999.15	15,999.15	0.85
7.3.04.05	Vehículos	15,000.00	0.00	15,000.00	14,999.29	0.71	14,999.29	8,771.29	0.71
7.3.04.18	Mantenimiento De Vías Del Cantón Mera-Convento Galdao 2016	0.00	99,900.00	99,900.00	82,154.18	17,745.82	82,154.18	51,819.77	17,745.82
7.3.04.99.02	Otras Instalaciones Mantenimientos y Reparaciones	13,000.00	-10,000.00	3,000.00	2,518.67	481.33	2,518.67	2,518.67	481.33
7.3.05.05	Arrendamiento de Vehículos	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.06.01.01	Consultoría Asesoría E Investigación Especializada	11,000.00	0.00	11,000.00	11,000.00	0.00	11,000.00	5,000.00	0.00
7.3.06.01.02	Actualización Catastral	4,000.00	1,080.00	5,080.00	5,071.31	8.69	5,071.31	5,071.31	8.69
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitación	800.00	-120.00	680.00	394.24	285.76	394.24	394.24	285.76
7.3.06.03.04	Proyecto de Desarrollo de Capacidades por Procesos de Protección Ambiental Estudio y Diseños De Proyectos	2,000.00	0.00	2,000.00	1,982.40	17.60	1,982.40	1,982.40	17.60
7.3.06.05.01	Diseño parque lineal carbon delirio Pástaza 2017	55,000.00	56,920.00	111,920.00	86,182.74	25,737.26	32,325.60	24,413.42	79,594.40
7.3.06.05.03	Plan Maestro de Alcantarillado-Bude	29,300.00	0.00	29,300.00	29,120.00	180.00	29,120.00	29,120.00	180.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	263,000.00	0.00	263,000.00	103,931.62	159,068.38	103,931.62	103,931.62	159,068.38
7.3.07.04.01	Mantenimiento Sistemas Informáticos	700.00	0.00	700.00	0.00	700.00	0.00	0.00	700.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00
		400.00	0.00	400.00	175.00	225.00	175.00	175.00	225.00

Rúe N°: 769000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2793141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

SIG-AME

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 21 de 28

Función : 3.6.1

Denominación :

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Creditado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	14.732,00	0,00	14.732,00	14.328,70	403,30	14.328,70	14.236,87	403,30
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	60.000,00	0,00	60.000,00	59.999,98	0,02	59.999,98	59.999,98	0,02
7.3.08.04	Materiales De Oficina	4.000,00	0,00	4.000,00	564,80	3.435,20	564,80	564,80	3.435,20
7.3.08.05	Materiales De Acero	1.000,00	0,00	1.000,00	950,25	49,75	950,25	950,25	49,75
7.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotográfico Y Reproducción	1.500,00	0,00	1.500,00	1.499,63	0,37	1.499,63	1.499,63	0,37
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	20.000,00	0,00	20.000,00	19.580,60	419,40	19.580,60	19.580,60	419,40
7.3.08.13	Repuestas Y Accesorios	150.000,00	0,00	150.000,00	149.990,08	9,92	149.990,08	122.712,44	9,92
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	3.000,00	0,00	3.000,00	2.970,25	29,75	2.970,25	2.891,29	29,75
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	300,00	0,00
7.3.14.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
7.3.99.01	Asignaciones A Distribuir Para Gastos Y Servicios De Inversión	1.000,00	371.106,67	372.106,67	0,00	372.106,67	0,00	0,00	372.106,67
7.5.01.04.01	Proyectos de Arrastre Altos Andaríos	200.000,00	-110.000,00	90.000,00	81.932,54	8.067,46	81.932,54	77.625,95	8.067,46
7.6.01.04.02	Barras de Infraestructura Banco de Desastres	100,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	100,00
7.5.01.04.03.001	Construcción Area Recreacional Barrios Organizados-Mera	35.000,00	3.000,00	38.000,00	37.449,80	550,20	37.449,80	37.449,80	550,20
7.5.01.04.04	Construcción Mirador Y Plaza Cañon Rio Pastaza-Ebanaí	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
7.5.01.04.05	Reajustes de Precios en obras	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5.01.04.08	Habitación Del Estadio De Shell 2017	407.000,00	0,00	407.000,00	392.182,76	14.817,24	377.032,24	377.032,24	29.967,76
7.5.01.05.01	Regeneración Vial Urbana-Mora	427.300,00	5.000,00	432.300,00	424.915,48	7.384,52	424.915,48	421.834,58	7.384,52
7.5.01.05.02	Regeneración Vial Urbana- Shell	31.372,00	200.000,00	231.372,00	183.957,77	47.414,23	183.957,77	182.674,59	47.414,23
7.5.01.05.03	Rehabilitación Puente Colgante Rio Chico-Fondo Palmitino Bde 2017	73.630,00	0,00	73.630,00	73.629,03	0,97	73.629,03	73.629,03	0,97
7.5.01.05.04	Contratante Convenios De Infraestructura Vial del Cantón	5.000,00	-5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Rue N°: 1660000330001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono: 2790141

Correo Electrónico: municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 22 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 920 Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.6.1 Denominación : Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.07.03	Contratante Municipal Proyectos BEDE	15.500,00	150.000,00	165.500,00	2.064,56	163.435,44	2.064,56	1.872,85	163.435,44
7.5.01.07.04	Obras de Infraestructura-Convento	5.000,00	-4.000,00	1.000,00	800,80	199,20	800,80	800,80	199,20
7.5.01.07.05	Secretaría Nacional de Riesgos Construcción Batena, Sanitaria U.E	27.000,00	0,00	27.000,00	25.308,96	1.691,04	25.308,96	25.308,96	1.691,04
7.5.01.07.06	Carrilero Galicanos 2017 Ampliación Centro del Adulto Mayor Madre Tierra	15.000,00	0,00	15.000,00	14.537,00	463,00	14.537,00	14.537,00	463,00
7.5.01.07.07	Programa de Apoyo Comunitarios de la Parceñita madre Tierra	30.000,00	30.000,00	60.000,00	59.999,93	0,07	59.999,93	59.999,93	0,07
7.5.01.07.08	Programa de Apoyo a los Barrios del Canton	25.000,00	100.000,00	125.000,00	113.185,03	11.814,97	59.889,56	55.425,04	65.110,42
7.5.05.99.03	Mantenimiento Vial Urbano	10.000,00	56.500,00	66.500,00	66.499,77	0,23	64.819,77	63.875,77	1.680,23
7.5.05.99.04	Mantenimiento Infraestructura Educativa Carrizal - Convento Min. Educación	30.000,00	10.000,00	40.000,00	28.440,68	11.559,32	28.440,68	24.643,33	11.559,32
7.5.05.99.05	Mejoramiento Del Complejo Turístico San Antonio - Shell	30.000,00	19.000,00	49.000,00	47.882,98	1.117,02	47.882,98	47.882,98	1.117,02
7.5.05.99.06	Mantenimiento parque central de Shell	60.000,00	10.000,00	70.000,00	69.215,39	784,61	69.215,39	69.215,39	784,61
7.5.05.99.07	Mejoramiento Coliseo Luis Tamayo de Shell	10.000,00	22.400,00	32.400,00	29.998,50	2.401,50	29.998,50	29.998,50	2.401,50
7.5.05.99.08	Mejoramiento perimetro cancha estadio de Shell	25.000,00	11.100,00	36.100,00	36.100,00	0,00	36.100,00	36.100,00	0,00
7.5.05.99.09	Mejoramiento Cementerio De Madre Tierra	15.000,00	2.000,00	17.000,00	15.356,56	1.643,44	15.356,56	15.356,56	1.643,44
7.5.05.99.10	Mejoramiento Coliseo De Madre Tierra	30.000,00	0,00	30.000,00	29.999,15	0,85	29.999,15	29.999,15	0,85
7.5.05.99.11	Mejoramiento Infraestructura Complejo Rio Tere	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00	25.000,00	25.000,00	0,00
7.5.05.99.12	Reconstrucción Dique de Shell 2017	109.000,00	0,00	109.000,00	108.067,65	932,35	108.067,65	106.157,58	932,35
7.5.05.99.13	Mejoramiento Coliseo Cantonal de Mera 2017	22.000,00	0,00	22.000,00	21.666,30	333,70	21.666,30	21.666,30	333,70
7.5.05.99.14	Reparación Locales y edificios Municipales	10.000,00	37.000,00	47.000,00	37.565,94	9.434,06	37.565,94	15.389,94	9.434,06
7.7.02.01.01	Seguros De Bienes Municipales	40.000,00	0,00	40.000,00	28.798,65	11.211,35	28.798,65	28.788,65	11.211,35
7.8.01.02.02	Operación y mantenimiento de las construcciones de Ambiente, rines y Mobiliario	20.000,00	2.000,00	22.000,00	20.049,04	1.950,96	19.949,04	18.214,12	2.060,96
8.4.01.03.01		5.000,00	0,00	5.000,00	4.999,44	0,56	4.302,87	3.567,87	697,13



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 23 de 28

Tipo de Presupuesto: 6

Institución: 920

Unidad Ejecutora: 0000

Función: 3.6.1

Denominación:

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Retornos	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
B.4.01.04.01	Máquina y Equipo	9,000.00	0.00	9,000.00	5,337.09	3,662.91	5,337.09	4,982.65	3,662.91
8.4.01.06.01	Herramientas	8,000.00	-5,900.00	3,000.00	1,203.30	1,796.70	1,203.30	1,203.30	1,796.70
9.4.01.07.01	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	10,000.00	0.00	10,000.00	9,999.62	0.38	9,999.62	1,982.61	0.38
8.4.03.01	Expropiación de Terrenos	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Función:		3,482,287.84	1,054,086.67	4,537,174.51	3,241,094.15	1,076,123.38	3,216,274.47	3,174,207.08	1,200,903.04

Ruc N°:

1680000330001

Dirección:

FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono:

2790141

Correo Electrónico:

municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 24 de 28

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.1.1

Denominación : Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.06	Salarios Unificados	250,907.60	-75,500.00	175,407.60	132,447.98	42,959.61	132,447.98	132,213.21	42,959.61
7.1.02.03	Diemoléter Sueldo	16,681.90	0.00	16,681.90	11,555.88	5,126.02	11,555.88	11,555.88	5,126.02
7.1.02.04	Diemocuarto Sueldo	13,650.00	0.00	13,650.00	7,720.00	5,930.00	7,720.00	7,720.00	5,930.00
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	4,356.00	-3,000.00	1,356.00	688.00	688.00	688.00	688.00	688.00
7.1.03.06	Alimentación	34,848.00	-20,300.00	14,848.00	10,887.48	3,980.52	10,887.48	10,887.48	3,980.52
7.1.04.01	Cargas Familiares	4,514.40	0.00	4,514.40	193.00	4,321.40	193.00	193.00	4,321.40
7.1.04.08	Antigüedad	7,487.53	0.00	7,487.53	4,288.93	3,178.60	4,288.93	4,288.93	3,178.60
7.1.04.99.01	Seguro De Muerte O Incapacidad-Contrato Colectivo	1,680.00	-1,680.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	7,000.00	1,680.00	8,680.00	7,082.41	1,597.59	7,082.41	6,843.68	1,597.59
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	17,080.00	11,000.00	28,080.00	25,179.65	2,900.35	25,179.65	26,387.39	2,900.35
7.1.06.01	Ayuda Patronal	22,920.92	0.00	22,920.92	16,805.41	6,115.51	16,805.41	14,387.08	6,115.51
7.1.06.02	Fondo de Reserva	16,681.90	0.00	16,681.90	13,168.58	3,513.31	13,168.58	13,168.58	3,513.31
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuid	35,719.23	-25,000.00	10,719.23	0.00	10,719.23	0.00	0.00	10,719.23
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Exterior	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.03.05	Arrendamiento de Vehículos	800.00	0.00	800.00	0.00	800.00	0.00	0.00	800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	9,577.00	0.00	9,577.00	9,568.58	8.42	9,568.58	7,596.75	8.42
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Cerámica	10,000.00	10,000.00	20,000.00	14,988.88	5,011.12	14,988.88	10,190.98	5,011.12

Ruc N°: 18662080330031 Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790141 Correo Electronico : municipalidad_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 25 de 28

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.1.1

Denominación :

Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devenegar
Total Función :									
		458,684.48	-102,500.00	386,184.48	254,554.80	101,629.68	254,554.80	246,100.86	101,629.68

Ruc N°:

160000333001

Dirección :

FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono :

2790141

Correo Electronica :

municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018 Hasta : 31/12/2018

Página 26 de 28

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.3.1

Denominación : Subprograma 1.- Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción Y Publicaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	1,680.00	320.00	1,680.00	1,680.00	320.00
7.3.02.17	Difusión E Información	4,000.00	0.00	4,000.00	3,976.00	24.00	3,976.00	3,794.57	24.00
7.3.02.99.02	Otros Servicios Generales	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.02.99.13	Otros Servicios A Las Actividades Turísticas	1,000.00	0.00	1,000.00	335.00	665.00	335.00	335.00	665.00
7.3.03.01	Pasajes Al Exterior	120.00	0.00	120.00	4.00	116.00	4.00	4.00	116.00
7.3.03.03	Viviendas Y Subsistencias En El Interior	1,000.00	0.00	1,000.00	640.00	360.00	640.00	640.00	360.00
7.3.04.04	Mantenimiento Y Equipos	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
7.3.05.05	Arrendamiento De Vehículos	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
7.3.06.03.01	Servicios De Capacitación	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.06.03.07	Proyecto De Capacitación En Turismo Sustentable	5,000.00	0.00	5,000.00	3,000.00	2,000.00	3,000.00	3,000.00	2,000.00
7.3.06.04.05	Proyectos De Promoción Turística-Safelítica Turística Y Conventos	13,000.00	0.00	13,000.00	8,004.09	3,995.91	9,004.09	8,847.36	3,995.91
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Pequeñas Informáticas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.07.04.01	Mantenimiento Sistemas Informáticos	300.00	0.00	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	3,000.00	0.00	3,000.00	432.30	2,567.70	432.30	179.29	2,567.70
7.3.08.07	Materiales De Impresión Fotográfica Y Reproducción	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.08.09	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	300.00	0.00	300.00	220.64	79.36	220.64	220.64	79.36
7.3.09.01	Asignaciones A Distribuir Para Bienes Y Servicios De Inversión	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.09.98.05	Atandivós Turísticos del Cantón	20,000.00	10,000.00	30,000.00	14,709.40	15,290.60	14,709.40	14,709.40	15,290.60

Ruc N°: 180009330001

Dirección : FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono : 2790141

Correo Electrónico : municipio_mera@ixmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Página 27 de 28

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 4.3.1

Denominación : Subprograma 1.- Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devenigado	Pagado	Saldo por Devenigar
Total Función :									
		54.920.00	10.000.00	64.920.00	34.001.43	30.918.57	34.001.43	38.410.17	30.918.57

Ruc N°:

1660000330001

Dirección:

FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono :

2790141

Correo Electrónico:

municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 28 de 28

Desde : 01/01/2018

Hasta : 31/12/2018

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 920

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación :

Subprograma 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.02.05.01	Eventos Públicos Y Oficinas Ordenanza De Tradiciones Culturales	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3.02.05.02	Recepciones Oficiales	2,000.00	-2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8.8.01.02.01	Aporte A La Contabilidad General Del Estado	30,000.00	4,000.00	34,000.00	31,844.36	2,155.64	31,844.36	31,844.36	2,155.64
8.8.01.02.02	Aporte A La Asociación De Municipios Del Ecuador	14,000.00	0.00	14,000.00	12,644.09	1,355.91	12,644.09	12,644.09	1,355.91
8.8.01.02.03	Aporte Consorcio De Municipios Amazonicos Y Galapagos Bordo	14,000.00	0.00	14,000.00	11,644.83	2,355.17	11,644.83	11,644.83	2,355.17
9.6.02.01.01		630,278.51	-220,820.00	409,458.51	405,490.13	3,968.38	405,490.13	405,490.13	3,968.38
9.7.01.01.01	De Cuentas Por Pagar	376,000.00	-100,000.00	276,000.00	191,077.10	24,922.90	191,077.10	182,945.64	24,922.90
Total Función :		1,008,278.51	-320,820.00	687,458.51	652,700.51	34,758.00	652,700.51	644,669.05	34,758.00
Total Gasto :		11,344,142.46	471,966.67	11,816,109.13	9,371,294.77	2,444,814.36	9,244,393.31	8,728,443.54	2,571,715.82

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

Ruc N°:
76800090330001

Dirección:
FRANCISCO SALVADOR MORAL

Teléfono:
2790141

Correo Electrónico:
municipio_mera@hotmail.com



MUNICIPIO DE MERA

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

CODIGO	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.1.1.01	cajas revalidadoras	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	3.386.476,72	0.00	6.597.420,91	8.494.308,56	11.993.897,65	8.494.308,56	3.589.589,07	0.00
1.1.1.11	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO	0.00	0.00	7.17.051,75	7.07.106,47	7.17.051,75	7.07.106,47	0.945,32	0.00
1.1.1.33	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVAZAR	556,92	0.00	0.00	0.00	556,92	0.00	556,92	0.00
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	43,78	0.00	156.106,68	156.006,46	156.150,39	156.006,46	143,93	0.00
1.1.2.03	ANTICIPO CONTRATISTAS	0.00	0.00	414.890,95	344.333,15	414.890,95	344.333,15	70.557,75	0.00
1.1.2.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	5.271,52	5.158,34	5.271,52	5.158,34	113,18	0.00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICION	0.00	0.00	460,00	460,00	460,00	460,00	5,00	0.00
1.1.2.15	FONDOS A RENDIR CUENTAS	98,82	0.00	1.112,00	1.180,82	1.180,82	1.180,82	0,00	0.00
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	2.994,19	0.00	0.00	0.00	2.994,19	0.00	2.994,19	0.00
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	0.00	0.00	390.896,67	296.515,46	390.896,67	296.515,46	94.373,24	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CUENTAS POR COBRAR VENTA DE	0.00	0.00	286.207,05	207.650,94	286.207,05	207.650,94	78.556,15	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE	0.00	0.00	95.003,52	53.656,74	95.003,92	53.656,74	41.347,18	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE	0.00	0.00	47.220,02	34.817,72	47.220,02	34.817,72	12.402,30	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	796.857,83	796.857,83	796.857,83	796.857,83	0,00	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS	0.00	0.00	17.878,75	17.849,25	17.878,75	17.849,25	29,50	0.00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	6.082.784,82	5.438.832,28	6.082.784,82	5.438.832,28	643.952,54	0.00
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	861.248,44	861.248,44	861.248,44	861.248,44	0,00	0.00
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOAL	0.00	0.00	2.563,17	2.563,17	2.563,17	2.563,17	0,00	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AOS	0.00	0.00	1.120.039,46	1.120.039,46	1.120.039,46	1.120.039,46	0,00	0.00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TITULOS	743.182,34	0.00	0.00	0.00	743.182,34	0.00	743.182,34	0.00
1.2.4.96	CUENTAS POR COBRAR AOS	2.008.780,53	0.00	0.00	1.142.544,34	2.008.780,53	1.142.544,34	866.236,19	0.00
1.2.5.31	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS	0.904,21	0.00	3.500,00	8.304,21	11.804,21	8.304,21	3.500,00	0.00

Ruc N°: 1690000330001 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA Teléfono: 2790141 Correo Electronico: municipio_mera@hotmail.com Ciudad: MERA, CAB CANTONAL 16/03/2019 14:51:11



MUNICIPIO DE MERA

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

CODIGO	Cuentas	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
1.2.5.35		PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS	34,046.71	0.00	28,788.65	34,046.71	62,835.36	34,046.71	28,788.65	0.00
1.2.5.99		(-) AMORTIZACION ACUMULADA	0.00	0.00	42,350.92	42,350.92	42,350.92	42,350.92	0.00	0.00
1.3.1.01		EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CO	63,843.83	0.00	57,354.48	57,386.64	121,168.31	57,386.64	63,811.67	0.00
1.4.1.01		BIENES MUEBLES	806,729.07	0.00	46,846.05	5,251.27	853,375.10	5,251.27	848,123.83	0.00
1.4.1.03		BIENES INMUEBLES	1,613,810.85	0.00	6,908.04	6,604.70	1,620,718.89	6,604.70	1,614,114.19	0.00
1.4.1.99		(-) DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	974,891.02	3,962.04	39,448.13	3,962.04	1,014,139.15	0.00	1,010,177.00
1.4.2.01		BIENES MUEBLES	2,717,489.97	0.00	0.00	60.00	2,717,489.97	60.00	2,717,429.97	0.00
1.4.2.99		(-) DEPRECIACION ACUMULADA	0.00	2,011,238.07	0.00	109,050.61	0.00	1,954,618.04	0.00	1,954,618.04
1.4.3.01		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	252,139.65	0.00	1,702,478.39	0.00	1,954,618.04	0.00	1,954,618.04	0.00
1.4.3.99		DEPRECIACION ACUMULADA DE	0.00	15,128.38	0.00	484,889.14	0.00	499,997.46	0.00	499,997.00
1.5.1.11		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	619,408.07	619,408.07	619,408.07	619,408.07	0.00	0.00
1.5.1.12		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	81,139.98	81,139.98	81,139.98	81,139.98	0.00	0.00
1.5.1.13		REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0.00	0.00	38,557.90	38,557.90	38,557.90	38,557.90	0.00	0.00
1.5.1.14		SUBSIDIOS	0.00	0.00	11,867.93	11,867.93	11,867.93	11,867.93	0.00	0.00
1.5.1.15		REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	0.00	414,738.52	414,738.52	414,738.52	414,738.52	0.00	0.00
1.5.1.16		APORTES PATRONALES A LA	0.00	0.00	162,922.86	162,922.86	162,922.86	162,922.86	0.00	0.00
1.5.1.18		INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	55,620.17	55,620.17	55,620.17	55,620.17	0.00	0.00
1.5.1.31		SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	25,139.05	25,139.05	25,139.05	25,139.05	0.00	0.00
1.5.1.32		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	457,974.64	457,974.64	457,974.64	457,974.64	0.00	0.00
1.5.1.33		TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS	0.00	0.00	1,112.14	1,112.14	1,112.14	1,112.14	0.00	0.00
1.5.1.34		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPAR	0.00	0.00	120,670.73	120,670.73	120,670.73	120,670.73	0.00	0.00
1.5.1.36		CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIT	0.00	0.00	220,872.40	59,495.14	220,872.40	59,495.14	166,377.22	0.00
1.5.1.97		GASTOS EN INFORMATICA	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00

Ruc No: 1660900330004 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA Teléfono: 2790121 Correo Electrónico: municipalidad_mera@hcmra.ec Ciudad: MERA, CAS CANTONAL



MUNICIPIO DE MERA

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

CODIGO	Cuentas	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREDEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREDEDOR
1.5.1.38		BIENES DE USO Y CONSUMO PARA BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	235,584.42	0.00	396,390.53	343,716.12	631,884.95	343,716.12	288,168.83	
1.5.1.45		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	
1.5.1.51		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0.00	0.00	4,352,014.37	4,352,014.37	4,352,014.37	4,352,014.37	0.00	
1.5.1.55		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIONES	0.00	0.00	577,932.41	577,932.41	577,932.41	577,932.41	0.00	
1.5.1.58		AGUINALDACION DE COSTOS EN	0.00	0.00	73,896.99	73,896.99	73,896.99	73,896.99	0.00	
1.5.1.92		(*) APLICACION A GASTOS DE GESTION	1,194,092.85	0.00	2,691,274.08	0.00	3,875,366.93	0.00	3,875,366.93	
1.5.1.98		FONDOS DE TERCEROS	0.00	0.00	757,843.37	841,966.44	757,843.37	1,001,792.02	0.00	3,617.1
2.1.2.03		ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.9
2.1.2.05		OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PBLIC	0.00	0.00	29,127.30	28,409.04	29,127.30	29,735.29	0.00	6.1
2.1.2.07		GARANTIAS RECIBIDAS	0.00	0.00	6,284.23	7,493.64	6,284.23	39,876.26	0.00	33.9
2.1.3.11		Cuentas por pagar bienes y	0.00	0.00	805,324.16	805,595.82	805,324.16	805,595.82	0.00	2
2.1.3.51		Cuentas por pagar gastos	0.00	0.00	106,995.64	135,634.27	106,995.64	135,634.27	0.00	25.6
2.1.3.53		Cuentas por pagar otros gastos	0.00	0.00	197,158.52	197,158.52	197,158.52	197,158.52	0.00	
2.1.3.56		Cuentas por pagar otros gastos	0.00	0.00	7,105.13	7,105.13	7,105.13	7,105.13	0.00	
2.1.3.57		Cuentas por pagar otros gastos	0.00	0.00	1,387,843.22	1,384,255.15	1,387,843.22	1,384,255.15	0.00	16.4
2.1.3.71		Cuentas por pagar bienes y	0.00	0.00	1,025,875.35	1,135,440.44	1,025,875.35	1,135,440.44	0.00	109.61
2.1.3.73		Cuentas por pagar obras publicas	0.00	0.00	4,592,889.55	4,929,946.78	4,592,889.55	4,929,946.78	0.00	337.01
2.1.3.75		Cuentas por pagar otros gastos	0.00	0.00	28,788.65	28,788.65	28,788.65	28,788.65	0.00	
2.1.3.77		Cuentas por pagar	0.00	0.00	125,747.91	123,588.31	125,747.91	123,588.31	0.00	2.11
2.1.3.78		Cuentas por pagar impuesto al	0.00	0.00	2,134.31	2,563.17	2,134.31	2,563.17	0.00	42
2.1.3.81		Cuentas por pagar inversiones	0.00	0.00	28,305.95	28,305.95	28,305.95	28,305.95	0.00	13.77
2.1.3.84		Cuentas por pagar	0.00	0.00	56,133.28	56,133.28	56,133.28	56,133.28	0.00	
2.1.3.88		Cuentas por pagar	0.00	0.00					0.00	

Ruc N°: 1560000530001 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA Teléfono: 2790741 Correo Electronico: Municipio_mera@hotmail.com Ciudad: MERA, CAB CANTONAL 15/03/2018 14:51:11



MUNICIPIO DE MERA

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

CODIGO	CUENTAS	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACION		0.00	0.00	405,490.13	405,490.13	405,490.13	405,490.13	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR ANOS		0.00	0.00	182,945.64	191,077.10	182,945.64	191,077.10	0.00	0.00
2.2.3.01	CREDITOS INTERNOS		0.00	2,289,859.86	405,490.13	861,248.44	405,490.13	3,151,108.10	0.00	2,745,617.2
2.2.4.98	CUENTAS POR PAGAR AÑOS		0.00	259,743.97	191,077.10	0.00	191,077.10	259,743.97	0.00	66,668.1
6.1.1.09	PATRIMONIO GOBIERNOS		0.00	7,407,294.80	1,181.46	1,215,251.10	1,181.46	8,622,545.90	0.00	8,621,364.4
6.1.8.01	resultados ejercidos anteriores		0.00	1,215,251.10	1,215,251.10	0.00	1,215,251.10	1,215,251.10	0.00	0.00
6.1.9.93	(-) DISMINUCION DE EXISTENCIAS		395.03	0.00	0.00	0.00	395.03	0.00	395.03	0.00
6.1.9.94	(-) DISMINUCION DE BIENES LARGA DU		2,066,453.36	0.00	3,770.04	0.00	2,070,223.40	0.00	2,070,223.40	0.00
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA UTILIDAD		0.00	0.00	0.00	40,598.65	0.00	40,598.65	0.00	40,598.65
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD		0.00	0.00	0.00	305,216.86	0.00	305,216.86	0.00	305,216.86
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS		0.00	0.00	0.00	35,073.10	0.00	35,073.10	0.00	35,073.10
6.2.3.01	TASAS GENERALES		0.00	0.00	0.00	167,823.24	0.00	167,823.24	0.00	167,823.24
6.2.3.03	TASAS POR DERECHOS		0.00	0.00	0.00	66,405.28	0.00	66,405.28	0.00	66,405.28
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES		0.00	0.00	0.00	51,978.52	0.00	51,978.52	0.00	51,978.52
6.2.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		0.00	0.00	0.00	5,083.54	0.00	5,083.54	0.00	5,083.54
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES		0.00	0.00	0.00	89,920.36	0.00	89,920.36	0.00	89,920.36
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES		0.00	0.00	734.58	0.00	734.58	0.00	734.58	0.00
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE		0.00	0.00	21,298.67	0.00	21,298.67	0.00	21,298.67	0.00
6.2.5.03	INTERESES POR MORSA		0.00	0.00	19,107.66	0.00	19,107.66	0.00	19,107.66	0.00
6.2.5.04	MULTAS		0.00	0.00	6,079.05	0.00	6,079.05	0.00	6,079.05	0.00
6.2.5.21	GARANTIAS Y FIANZAS		0.00	0.00	459.58	0.00	459.58	0.00	459.58	0.00
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS		0.00	0.00	17,419.19	0.00	17,419.19	0.00	17,419.19	0.00
6.2.6.04	APORTES Y PARTICIPACIONES		0.00	0.00	2,912.74	0.00	2,912.74	0.00	2,912.74	0.00

RUC N°: 199032018 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA Teléfono: 2790041 Correo Electronico: municipio_mera@hichizhali.com Ciudad: MERA, CAE CANTONAL 15/01/2018 15:57:49



MUNICIPIO DE MERA

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

CODIGO	Cuentas	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
6.2.6.08		APORTES Y PARTICIPACIONES	0.00	0.00	0.00	793,945.04	0.00	793,945.04	0.00	793,945.04
6.2.6.21		TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE	0.00	0.00	0.00	1,651,425.52	0.00	1,651,425.52	0.00	1,651,425.52
6.2.6.24		APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPI	0.00	0.00	0.00	1,934,868.21	0.00	1,934,868.21	0.00	1,934,868.21
6.2.6.26		APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPI	0.00	0.00	0.00	1,852,598.56	0.00	1,852,598.56	0.00	1,852,598.56
6.2.6.30		REINTEGRO DEL IVA	0.00	0.00	0.00	643,952.54	0.00	643,952.54	0.00	643,952.54
6.2.9.81		ACTUALIZACION DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00	1,818,341.98	0.00	1,818,341.98	0.00	1,818,341.98
6.2.9.82		ajustes de ejercicios anteriores	0.00	0.00	0.00	3,124.25	0.00	3,124.25	0.00	3,124.25
6.3.1.51		INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	0.00	0.00	449,469.00	0.00	449,469.00	0.00	449,469.00	0.00
6.3.1.53		INVERSIONES EN BIENES NACIONALES	0.00	0.00	6,777,315.82	0.00	6,777,315.82	0.00	6,777,315.82	0.00
6.3.1.54		INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACION	0.00	0.00	343,702.50	0.00	343,702.50	0.00	343,702.50	0.00
6.3.3.01		REMUNERACIONES BASICAS	0.00	0.00	450,699.75	0.00	450,699.75	0.00	450,699.75	0.00
6.3.3.02		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	0.00	0.00	42,833.66	0.00	42,833.66	0.00	42,833.66	0.00
6.3.3.05		REMUNERACIONES TEMPORALES	0.00	0.00	27,284.80	0.00	27,284.80	0.00	27,284.80	0.00
6.3.3.06		APORTES PATRONALES A LA	0.00	0.00	80,051.56	0.00	80,051.56	0.00	80,051.56	0.00
6.3.3.07		INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	4,736.00	0.00	4,736.00	0.00	4,736.00	0.00
6.3.4.01		SERVICIOS BASICOS	0.00	0.00	26,047.83	0.00	26,047.83	0.00	26,047.83	0.00
6.3.4.02		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	51,922.37	0.00	51,922.37	0.00	51,922.37	0.00
6.3.4.03		TRASLADOS, INSTALACIONES, VITICOS	0.00	0.00	1,260.95	0.00	1,260.95	0.00	1,260.95	0.00
6.3.4.04		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPAR	0.00	0.00	6,599.44	0.00	6,599.44	0.00	6,599.44	0.00
6.3.4.06		CONTRATAION DE ESTUDIOS E INVESTI	0.00	0.00	1,243.20	0.00	1,243.20	0.00	1,243.20	0.00
6.3.4.07		GASTOS EN INFORMATICA	0.00	0.00	1,409.18	0.00	1,409.18	0.00	1,409.18	0.00
6.3.4.08		BIENES DE USO Y CONSUMO	0.00	0.00	60,807.50	0.00	60,807.50	0.00	60,807.50	0.00
6.3.4.15		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	0.00	0.00	598.48	0.00	598.48	0.00	598.48	0.00

Ruc N°: 1660090330001
 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA

Teléfono: 2790141
 Correo Electronico: Municipio_mera@hotmail.com

Ciudad: MERA, CAB CANTONAL



MUNICIPIO DE MERA

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

CODIGO	Cuentas	DENOMINACION	SALDOS INICIALES		FLUJOS		SUMAS		SALDOS FINALES	
			DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS	DEUDOR	ACREEDOR
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA		0.00	0.00	197,158.52	0.00	197,158.52	0.00	197,158.52	0.00
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS		0.00	0.00	3,605.13	0.00	3,605.13	0.00	3,605.13	0.00
6.3.6.19	APORTE FISCAL DE CAPITAL		0.00	0.00	51,850.92	0.00	51,850.92	0.00	51,850.92	0.00
6.3.6.21	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECT		0.00	0.00	56,133.28	0.00	56,133.28	0.00	56,133.28	0.00
6.3.8.02	costo de ventas de productos y ma		0.00	0.00	13.62	0.00	13.62	0.00	13.62	0.00
6.3.8.21	costo de ventas de bienes muebles		0.00	0.00	39,448.13	0.00	39,448.13	0.00	39,448.13	0.00
6.3.8.22	costo de ventas de bienes inmuebles		0.00	0.00	109,050.61	0.00	109,050.61	0.00	109,050.61	0.00
6.3.8.53	amortizacion de intangibles		0.00	0.00	42,350.92	0.00	42,350.92	0.00	42,350.92	0.00
6.3.8.55	depreciacion bienes de infraestruct		0.00	0.00	484,869.11	0.00	484,869.11	0.00	484,869.11	0.00
6.3.9.52	ACTUALIZACION DEL PATRIMONIO		0.00	0.00	6,604.70	0.00	6,604.70	0.00	6,604.70	0.00
6.3.9.53	AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES		0.00	0.00	22,027.85	0.00	22,027.85	0.00	22,027.85	0.00
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS		0.00	0.00	26,935.08	0.00	26,935.08	0.00	26,935.08	0.00
9.1.1.09	GARANTIAS EN VALORES, BIENES Y		4,511,924.25	0.00	457,810.94	409,458.43	4,969,735.19	489,458.43	4,480,276.76	0.00
9.1.1.13	BIENES RECIBIDOS EN COMODATO		11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00	11,600.00	0.00
9.1.1.17	bienes no depreciables		39,423.02	0.00	5,286.07	59,792	35,154.17	59,792	35,154.17	0.00
9.1.1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES		19,723.75	0.00	33,736.60	28,017.44	25,442.93	28,017.44	0.00	0.00
9.2.1.07	EMISION DE ESPECIES VALORADAS		0.00	0.00	27,375.12	27,375.12	0.00	27,375.12	0.00	0.00
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTIAS EN		0.00	4,511,924.25	476,604.81	444,957.32	476,604.81	4,956,881.57	0.00	4,480,276
9.2.1.13	RESPONSABILIDAD POR BIENES RECIBI		0.00	11,600.00	0.00	0.00	0.00	11,600.00	0.00	11,600
9.2.1.17	responsabilidad por bienes no dep		0.00	39,423.02	597.92	5,239.07	35,712.05	35,712.05	0.00	35,154
9.2.1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS		0.00	19,723.75	28,085.14	33,894.30	53,528.05	25,442	0.00	25,442

Rue N°: 166000033000 Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA Teléfono: 2730141 Correo Electrónico: municio@mera.gov.ec Ciudad: MERA CAS CANTONAL



MUNICIPIO DE MERA

SIG-AME

BALANCE DE COMPROBACION

DEL: 01/01/2018 AL: 31/12/2018

Página 7 de 7

Cuentas	Saldos Iniciales		Flujos		Sumas		Saldos Finales			
	Código	Denominación	Deudor	Acreedor	Debitos	Creditos	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor
TOTALES										
			19,708,694.23	19,708,694.21	57,877,608.17	57,877,607.17	77,586,302.38	77,586,301.38	33,565,492.30	33,565,491.30

MÁXIMA AUTORIDAD

DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)
JEFE(A) FINANCIERO(A)

JEFE(A) DE CONTABILIDAD

uc N°: 16000033001

Dirección: FRANCISCO SALVADOR MORAL Y VELASCO IBARRA

Teléfono: 2790141

Correo Electronico: municipio_mera@hotmail.com

Ciudad: MERA, CAB. CANTONAL

15/02/2019 14:51:11





ANEXO

PREGUNTA N° 004

ORDENZA QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA





ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN MERA

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 11 de la Constitución de la República establece en su numeral 1, que los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizan el cumplimiento;

Que, el Art. 61 de la Constitución de la República establece que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos;
2. Participar en los asuntos de interés público;
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa;
4. Ser consultados; y,
5. Fiscalizar los actos del poder público, entre otros.

Que, el Art. 95 de la Constitución de la República señala que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que, el Art. 96 de la Constitución de la República señala que, sobre la organización colectiva, "Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.





Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes y la rendición de cuentas”;

Que, el Art. 100 de la Constitución de la República establece que: “En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos”;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su Art. 54, literal d) establece que es función del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

Que, en el Art. 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que en los gobiernos autónomos descentralizados conformará un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias;

Que, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Art. 29, establece que el poder ciudadano es el resultado del proceso de la participación individual y colectiva de las ciudadanas y ciudadanos de una comunidad, quienes, de manera protagónica participan en la toma de decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos; así como, en el control social de todos los niveles de gobierno, las funciones e instituciones del Estado, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que manejan fondos públicos, prestan servicios, o desarrollan actividades de interés público, tanto en el territorio nacional como en el exterior; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 240 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 264, párrafo final, de la misma norma suprema, así como de lo dispuesto en los Art. 7 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

EXPIDE:

**LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE CONFORMA Y REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN EL CANTÓN MERA**

CAPITULO I

**ÁMBITO, FINALIDAD, OBJETIVOS, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES, ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA,
DEBERES DEL GAD MUNICIPAL, DERECHOS Y DEBERES DE LA CIUDADANÍA**





Art. 1.- Ámbito de Aplicación.- La presente Ordenanza es un instrumento legal de aplicación general y de observancia obligatoria dentro de la circunscripción territorial del Cantón Mera.

Son sujetos de derechos de participación ciudadana todas las personas domiciliadas, sin perjuicio de otros grupos poblacionales organizados que deseen tramitar sus intereses ante el GAD Municipal de Mera, así como toda forma de organización, asociaciones, organizaciones barriales, comunales, sociales y todas las demás estipuladas en los Art. 303, 306 y 308 del COOTAD.

Art. 2.- Finalidad.- La presente Ordenanza tiene como finalidad promover, conformar y normar según el COOTAD el funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera.

Art. 3.- Objetivos del Sistema de Participación Ciudadana.- El Sistema de Participación Ciudadana tiene como objetivos los establecidos en el Art. 304 del COOTAD, los mismos que están orientados a:

- a) Fomentar el interés de las/los ciudadanas/os a participar activamente en el desarrollo económico, social, político, deportivo, cultural e institucional, con miras a alcanzar el bienestar de sus habitantes;
- b) Incentivar a los ciudadanos y ciudadanas a asumir de manera responsable su derecho y obligación a involucrarse en la gestión pública local y la búsqueda de soluciones a los problemas que enfrenta el cantón;
- c) Generar una práctica de corresponsabilidad entre la población y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera en la formulación de propuestas, toma de decisiones y ejecución de las mismas para beneficio del cantón;
- d) Activar todas las formas de participación ciudadana que prevé la Constitución y las leyes de la República, incluidos los mecanismos de acceso a la información pública.

Art. 4- El sistema o función de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del territorio cantonal; de conformidad con el siguiente orden:

- a) Por el Alcalde o Alcaldesa;
- b) Por las concejalas y los concejales;
- c) Las Presidentas o Presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales del Cantón;





- d) La Jefa Política o Jefe Político del Cantón;
- e) El Director o Directora del Sub-centro de salud;
- f) Un o una representante del Ministerio de Educación;
- g) El Presidente de la Liga deportiva Parroquial y Cantonal;
- h) Un representante de cada barrio del Cantón, debidamente registrado en la Secretaría General del Concejo;
- i) Un representante de cada organización profesional, gremial, o social con jurisdicción cantonal, previamente inscrita en la Secretaría General del Concejo Municipal.

Los representantes de la sociedad, serán designados a través de colegios electores integrados de conformidad con el Reglamento que expida el Concejo Municipal.

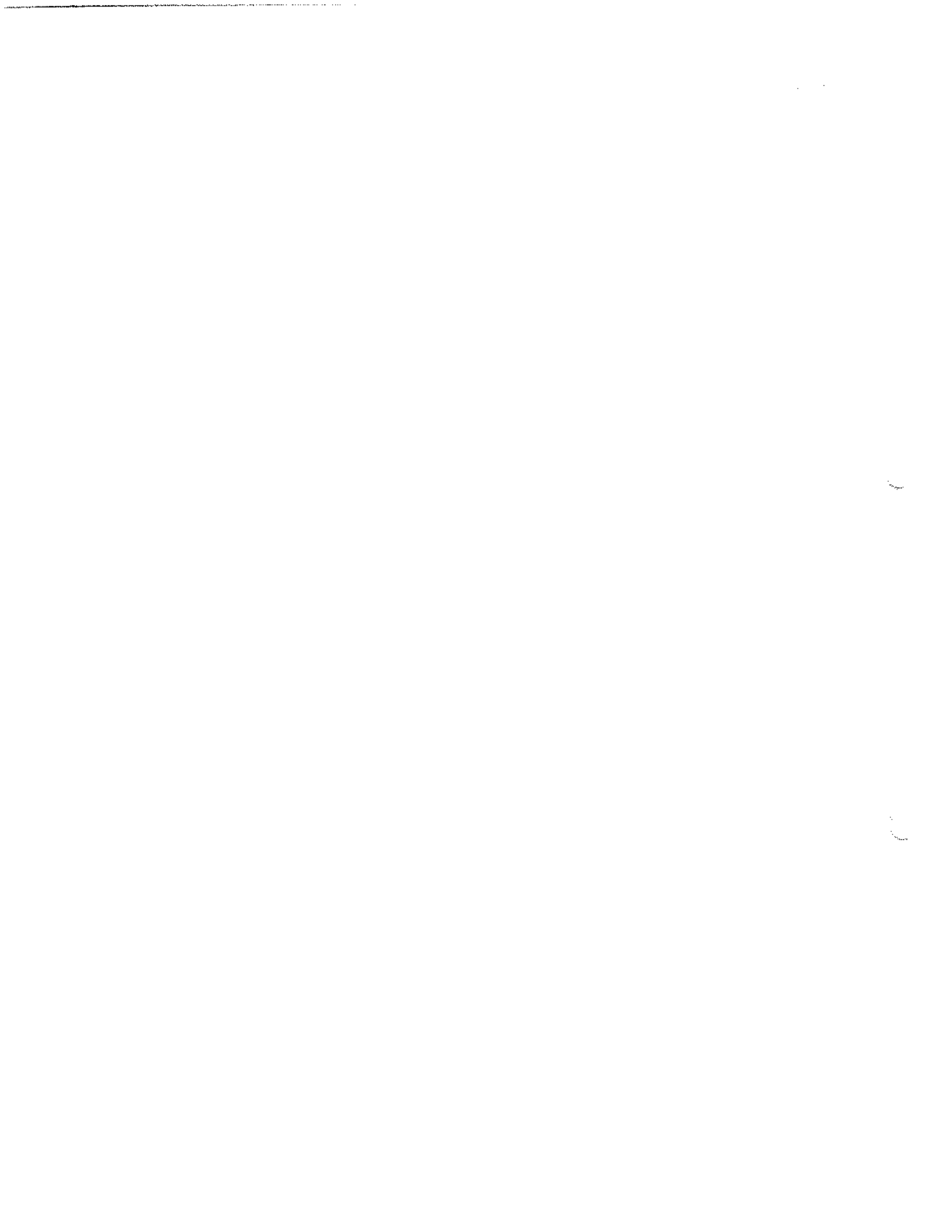
Art. 5.- Funciones y atribuciones.- Son funciones y atribuciones de la Función o sistema de participación ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado, las siguientes:

1. Deliberar sobre las prioridades del cantón;
2. Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial;
3. Elaborar presupuestos participativos, guardarán relación directa y obligatoria con el plan de desarrollo cantonal y con las prioridades de inversión previamente acordadas;
4. Participar en la formulación de políticas públicas;
5. Fortalecer la democracia local con procesos de transparencia, rendición de cuentas, y control social;
6. Participar en la aprobación del ante proyecto de presupuesto, los mismos que guardarán relación directa con el plan de desarrollo cantonal, y con las prioridades previamente establecidas;
7. Establecer la corresponsabilidad social en el ejercicio del poder público local, la concertación, co-ejecución e interacción Estado – sociedad.

Art. 6 Estructura Administrativa

De los órganos.- Son órganos de la función o sistema de Participación Ciudadana y Control Social:

1. El Pleno;
2. La Presidencia;
3. Las Comisiones Permanentes; especiales o técnicas;
4. La Secretaría Técnica;





Para el cumplimiento de su misión contará con el apoyo de la función de Ejecución y Administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Art. 7.- Del Pleno.- El Pleno es el máximo órgano de decisión de la función o sistema de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, estará integrado por la Alcaldesa o Alcalde y la totalidad de miembros señalados en el artículo 4 de esta Ordenanza.

Para la instalación y funcionamiento del Pleno se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, conformado por la mitad más uno de los mismos.

Art. 8.- Decisiones del Pleno.- El Pleno de la función o sistema de Participación Ciudadana y Control Social aprobará por mayoría simple y en un solo debate sus acuerdos o resoluciones. Se entenderá por mayoría simple el voto favorable de la mitad más uno de los miembros presentes en la sesión del Pleno; y, por mayoría absoluta, el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la función.

Art. 9.- Principios.- La participación se orientará por los principios señalados en el artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador; Art. 302. del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Art. 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Art. 10.- Deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera.- Son deberes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, entre otros que determine la ley, los siguientes:

- a) Implementar el sistema de participación ciudadana y control social en el cantón como ejercicio de su función de conformidad a la constitución de la república y a la ley;
- b) Garantizar, y promover la participación ciudadana individual o colectiva, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria establecidos en esta Ordenanza;
- c) Rendir cuentas de forma permanente a la ciudadanía del cantón; conforme a la guía de Rendición de Cuentas expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- d) Garantizar el acceso oportuno y continuo de la ciudadanía a toda la información pública que se genera y maneja la municipalidad; y,
- e) Implementar la función de participación ciudadana y control social conforme al Art. 29 del COOTAD.

Art. 11.- Derechos de la Ciudadanía.- Son derechos de los/as ciudadanos/as, entre otros que establezca la ley, los siguientes:





- a) Participar de manera protagónica en, la toma de decisiones, planificación, la gestión de la política y asuntos públicos y control social del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; y, de las personas naturales y jurídicas que presten servicios, desarrollen actividades de interés público o que manejen fondos provenientes del Estado Ecuatoriano;
- b) Solicitar y recibir información del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera sobre la gestión pública, en forma clara y oportuna, de acuerdo con lo que establece la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- c) Conocer de las decisiones municipales que incidan en el desarrollo local;
- d) Ser informado permanentemente de la gestión desarrollado por los distintos actores que forman parte del sistema de participación en el territorio cantonal a través de la rendición de cuentas y demás mecanismos que garantiza la ley y la Constitución;
- e) Fiscalizar los actos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera; y,
- f) Participar en las asambleas ciudadanas y en todas las instancias y mecanismos de participación ciudadana y control social consagrados en la Constitución, en las leyes de la República y en esta Ordenanza.

Art. 12.- Deberes de la Ciudadanía.- Son deberes de las ciudadanas y ciudadanos, entre otros que determine la ley, los siguientes:

- a) Acatar y cumplir la constitución, las normas legales y sus reglamentos que tienen relación a la presente ordenanza y las decisiones legítimas de la autoridad competente;
- b) Promover el bien común y anteponer el interés general al interés particular, conforme a los derechos del buen vivir;
- c) Promover la equidad, igualdad y la unidad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
- d) Respetar, reconocer y promover prácticas de convivencia conforme al Art. 4 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- e) Cumplir con las funciones de representación organizacional, asociativa, comunitaria, sectorial o municipal, para la cual haya sido designado/a;
- f) Aportar y colaborar con la gestión municipal en todas sus competencias; y,
- g) Participar en la vida política, cívica y comunitaria del cantón, de manera honesta y transparente.

TÍTULO II

DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, CONFORMACIÓN Y SEDE



Art. 13.- Denominación.- El Sistema de participación ciudadana que se estructura y organiza a través de esta Ordenanza, se denomina y constituye Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, ejercido por la función de Participación ciudadana y Control Social señalada en el artículo 29, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

El sistema se regirá y funcionará al amparo de las normas constantes en los artículos 100 de la Constitución de la República; 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; 64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; y las que constan en la presente ordenanza.

Art. 14.- Conformación

El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana está conformado por:

- a) Autoridades electas del Cantón: Alcalde o Alcaldesa, Concejales, Concejales Municipales, presidentas, presidentes de Gobiernos Parroquiales, vocales de Gobiernos Parroquiales;
- b) Representantes del régimen dependiente presentes en el cantón: representantes de las unidades desconcentradas de los ministerios o secretarías del Gobierno Central; y,
- c) Representantes de la sociedad civil en el ámbito cantonal.

Art. 15.- Sede

El Sistema de Participación Ciudadana funcionará en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. Excepcionalmente sus órganos podrán reunirse en cualquier parte del territorio cantonal, sobre todo en forma rotativa en cada uno de las parroquias que forman el territorio cantonal, por convocatoria de la Alcalde o Alcaldesa del Cantón Mera.

CAPÍTULO II

DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Art. 16.- El Sistema de Participación Ciudadana y Control Social.- Constituye el conjunto de instancias, mecanismos, procesos, e instrumentos que permiten la interacción de los diferentes actores sociales e institucionales, para organizar y coordinar la participación ciudadana en la gestión pública de los diferentes niveles de gobierno.

TÍTULO III

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN PÚBLICA





Art. 17.- Definición y Objeto.- Es la participación protagónica de la ciudadanía de manera individual y colectiva, en la gestión de la política y asuntos públicos; y, prioritariamente en la toma de decisiones sobre la planificación del desarrollo, el ordenamiento territorial, el proceso del presupuesto participativo; y, la prestación de servicios públicos, con el objeto de generar un mejoramiento de la gestión pública y consecución del buen vivir.

Se implementa a través de las siguientes instancias, procesos y mecanismos.

Sección I **De las Instancias y Mecanismos**

Parágrafo 1: Asamblea Cantonal

Art. 18.- La Asamblea Cantonal.- Se crea la asamblea cantonal como máxima instancia de decisión del sistema de participación ciudadana en el Cantón, para incidir en las políticas públicas locales, en la prestación de servicios y en general, en la gestión territorial.

Art. 19.- Integración.- La Asamblea está integrada por:

- a) El alcalde o alcaldesa que la presidirá, convocará y tendrá voto dirimente;
- b) Los concejales y las concejalas, que integran el concejo municipal;
- c) Los presidentes de los gobiernos parroquiales del cantón Mera;
- d) Delegados/das institucionales del nivel sectorial dependiente, y el o la delegado/a del ejecutivo en el territorio; quienes participan con voz y sin derecho a voto;
- e) Dos delegados del Consejo de Planificación: el Director de Planificación Municipal; y, un delegado de los representantes de la ciudadanía;
- f) Los y las representantes ciudadanos designados prioritariamente por las asambleas ciudadanas locales, conformadas de acuerdo al marco constitucional y legal y las demás formas de organización ciudadana y mecanismos de democracia, representativa, directa y comunitaria;
- g) Ciudadano/as auto representados, tomando en consideración paridad de género, generacional, interculturalidad, capacidades diversas (personas con discapacidad), opción sexual, (grupos LGBTI) situación de movilidad humana, entre otros.
- h) Incluir a los representantes de las juntas parroquiales (quienes participan con voz y sin derecho a voto);

Art. 20.- Funciones de la Asamblea Cantonal.- Además de las contempladas en las leyes vigentes tendrán las siguientes:

- a) Deliberar sobre las prioridades de desarrollo y el ordenamiento territorial del cantón;



- b) Definir los objetivos del desarrollo, el ordenamiento territorial, las líneas de acción, metas e inversión pública en el cantón;
- c) Proporcionar las prioridades, los objetivos, líneas de acción y metas del desarrollo al consejo de planificación cantonal, al GAD Municipal para la formulación de los planes de desarrollo, y de ordenamiento territorial;
- d) Conocer el anteproyecto de presupuesto municipal hasta el 20 de octubre de cada ejercicio fiscal, elaborado mediante del proceso de presupuesto participativo, y emitir la resolución de conformidad que deberá ser entregada al Concejo Municipal;
- e) Proporcionar lineamientos, directrices y prioridades para la elaboración del presupuesto participativo del GAD, en función al plan de ordenamiento de desarrollo territorial;
- f) Conocer el informe del ejecutivo del GAD Municipal sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año, conforme al Art. 266 del COOTAD;
- g) Elegir a los representantes ciudadanos al consejo cantonal de planificación, directorio de las empresas públicas municipales y demás cuerpos colegiados;
- h) Discutir la problemática local, tomar resoluciones y asumir la defensa de los intereses del cantón cuando estos pretendan ser menoscabados por cualquier autoridad ya sea nacional, provincial, local o extranjera;
- i) Definir las prioridades o lineamientos para la formación ciudadana en el cantón;
- j) Definir los lineamientos del acceso a la información de las instituciones públicas; y,
- k) Conocer las resoluciones y fomentar la interrelación entre las asambleas de los otros niveles territoriales, asambleas rurales, asambleas ciudadanas, consejos consultivos.

Art. 21.- De las convocatorias.-Las convocatorias serán publicadas en los medios públicos municipales y remitidas a los integrantes de la Asamblea Cantonal con una antelación mínima de 72 horas, detallando el orden del día y documentación previa a tratar.

Art. 22.- Del Quórum.- Se instalará la plenaria con la mayoría de sus integrantes, equivalente al mayor del sesenta por ciento (60%) del total de los integrantes de la Asamblea Cantonal.

Art. 23.- De las Sesiones.- Por lo menos 2 veces por año conforme al Artículo 304 del COOTAD, considerando los Art. 237 y 242 del COOTAD.

Art. 24.- De la organización y proceso interno, A reglamentarse por cada GAD Municipal, votación, actas, estructura interna.

Parágrafo 2: Consejo de Planificación Cantonal





Art. 25.- El Consejo de Planificación Cantonal.- Se crea el Consejo de Planificación Cantonal como espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en la instancia de participación ciudadana y estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

Art. 26.- Integración.- El Consejo de Planificación estará integrado de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo a lo señalado en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- a) El Alcalde o Alcaldesa, quien convocará al Consejo de Planificación Cantonal, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b) Un representante del Concejo Municipal, elegido entre sus miembros;
- c) La o el Especialista de Planificación del GAD Municipal, o su delegado, quien tendrá el carácter de miembro permanente;
- d) Tres funcionarios del GAD Municipal, vinculados con el desarrollo y ejecución de las competencias exclusivas cantonales designados por el Alcalde o Alcaldesa (mediante resolución);
- e) Tres representantes, con sus respectivos suplentes, designados de las siguientes instancias de participación social:
 - ✓ Un representante delegado de entre los presidentes barriales por cada una de las parroquias.
 - ✓ Un representante de las instancias de participación miembro de los Consejos de Planificación Parroquial.
 - ✓ Un representante de las nacionalidades asentadas en la jurisdicción territorial del Cantón Mera.
- f) Un representante del nivel de gobierno parroquial rural, designado por todos los presidentes parroquiales del Cantón Mera.

Art. 27.- Funciones del Consejo de Planificación Cantonal.- Sus funciones serán determinadas conforme al Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo a lo que señala el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- a) Participar en el proceso de formulación y actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDyOT y emitir resoluciones informes (favorables) sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo municipal;





- b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial del Cantón Mera;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del Cantón Mera; y,
- f) Delegar la representación técnica ante la Asamblea Cantonal.

Art. 28.- De los planes de desarrollo y del presupuesto participativo del Cantón.- El Consejo de Planificación es el espacio encargado de la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo elaborados por el Consejo de Planificación, deberán complementarse con la formulación de presupuestos participativos elaborados en la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana, en la forma que disponen la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual la ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto al presupuesto de su territorio, en reuniones de la asamblea cantonal del sistema de participación ciudadana.

Art. 29.- De las convocatorias.- Las convocatorias serán remitidas a los miembros del consejo de planificación con una antelación mínima de 72 horas, detallando el orden del día y documentación previa a tratar.

El Consejo de Planificación funcionará en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, en la Ciudad de Mera.

Art. 30.- Del Quórum.- Se instalará la sesión del pleno con la mayoría de sus integrantes, equivalente al mayor del sesenta por ciento (60%) del total de los miembros del Consejo de Planificación.

Art. 31.- De las Sesiones.- Las sesiones del Consejo de Planificación Cantonal serán convocadas y presididas por el Alcalde o Alcaldesa, y se realizarán, en forma regular, al menos una vez por mes durante el proceso de elaboración del PD y OT.

Aprobado el plan se reunirán tres veces al año a fin de hacer el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.





Art. 32.- Promoción de la Participación de la Mujer.- Se promoverá la participación de la mujer en los asuntos públicos; a tal efecto, se procurará incluir un porcentaje de mujeres que representen un cincuenta por ciento (50%) del total de los miembros del Consejo de Planificación.

Art. 33.- De la organización.- El Consejo de Planificación, a los efectos de su organización, está conformado por:

- ✓ Un Presidente o Presidenta (Alcalde o Alcaldesa);
- ✓ Un Vicepresidente o Vicepresidenta (Designado por el Consejo de Planificación);
- ✓ Un Secretario o Secretaria, que será el mismo del Órgano Legislativo Municipal;
- ✓ Un Comité Técnico; y, (designado en consejo de planificación)
- ✓ Comisiones de Trabajo. (designado en consejo de planificación)

Art. 34.- Atribuciones del Presidente o Presidenta.- Corresponde al Presidente o Presidenta del Consejo de Planificación Cantonal lo siguiente:

- a) Convocar y dirigir las reuniones de la Plenaria del Consejo de Planificación;
- b) Proponer el orden del día y aplicar las reglas de debate establecidas en el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo de Planificación;
- c) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones aprobados en la Plenaria;
- d) Suscribir, con el Secretario o Secretaria, los acuerdos y resoluciones aprobados en la Plenaria;
- e) Presentar ante la plenaria el Proyecto de Plan Operativo del Consejo de Planificación;
- f) Rendir cuentas públicas, en conjunto con el Vicepresidente o Vicepresidenta, y secretario, de la labor realizada por el Consejo de Planificación; y,
- g) Las demás correspondientes por ley y las que asigne la Plenaria o el Reglamento.

Art. 35.- Atribuciones del Vicepresidente o Vicepresidenta.- Corresponde al Vicepresidente o Vicepresidenta del Consejo de Planificación:

- a) Suplir las ausencias temporales del Presidente o Presidenta, de acuerdo a lo establecido en esta ordenanza;
- b) Suscribir, con el Presidente o Presidenta y el Secretario o Secretaria, los acuerdos y resoluciones aprobados por el Consejo de Planificación;
- c) Convocar al Consejo de Planificación, en caso de que el Presidente o Presidenta, no realizara en los plazos establecidos para su convocación o dejare de hacerlo; y,
- d) Cualquier otra atribución que le asigne el Consejo de Planificación o el Reglamento.



Art. 36.- Atribuciones del Secretario o Secretaria.-El secretario o secretaria del Consejo de Planificación será designado por la máxima autoridad y no tendrá ningún tipo dependencia laboral con el Consejo de Planificación:

- a) Asistir a las sesiones y redactar las actas respectivas;
- b) Elaborar, bajo la dirección del Presidente o Presidenta la agenda de reuniones y el orden del día;
- c) Verificar e informar el quórum al comienzo de cada sesión;
- d) Llevar el control de asistencia de los integrantes a las reuniones de la Plenaria;
- e) Leer todos los documentos que le sean requeridos por el Presidente o Presidenta durante las sesiones;
- f) Rendir cuentas de forma mensual sobre sus actividades a la Presidencia del Consejo;
- g) Suscribir junto al Presidente o Presidenta, Vicepresidente o Vicepresidenta, los acuerdos, certificaciones y resoluciones correspondientes a las actuaciones del Consejo de Planificación;
- h) Difundir y realizar el seguimiento a la ejecución de los acuerdos y decisiones del Consejo de Planificación;
- i) Llevar el custodio de los documentos que ingresan o sean remitidos por Secretaría General (GADMM) así como los generados por el Consejo de Planificación;
- j) Proveer a los integrantes del Consejo de Planificación los documentos de identificación que los acrediten como miembros de dicho consejo;
- k) Poseer una data actualizada y custodiar el archivo y sellos del Consejo de Planificación;
- l) Llevar el registro de ciudadanos y ciudadanas, participantes ante el Consejo de Planificación; y,
- m) Cualquier otra que le asigne el del Consejo de Planificación.

Art. 37.- Del Equipo Técnico del Consejo de Planificación.- El equipo técnico del Consejo de Planificación, estará coordinado por el o la responsable de la unidad de planificación del GAD Municipal, quien dirigirá sus funciones y actividades en base a las siguientes acciones:

- a) Preparar la propuesta de actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para la consideración del Alcalde;
- b) Integrar y coordinar la planificación nacional con la planificación sectorial y territorial descentralizada;
- c) Propiciar la coherencia de la política pública nacional con las políticas públicas territoriales y sus mecanismos de implementación;
- d) Realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y sus instrumentos;





- e) Asegurar la articulación y complementariedad de la cooperación internacional no reembolsable al Plan Cantonal con eficacia y eficiencia, promoviendo su territorialización;
- f) Asistir técnicamente a los procesos de formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, cuando lo requieran los gobiernos de los diferentes niveles; y,
- g) Concertar metodologías para el desarrollo del ciclo general de la planificación nacional descentralizada.

Art. 38.- Del tiempo de permanencia de los miembros.- Los miembros del Consejo de Planificación Cantonal conformarán este organismo durante el tiempo que se describe a continuación:

- a) El o la representante del legislativo local, el o la representante del nivel de gobierno parroquial, permanecerán el tiempo que dure su gestión.
- b) Los funcionarios del Gobierno Municipal determinados en el literal d) del Art. 26, lo harán por el tiempo que determine el Alcalde.
- c) Los representantes delegados por la instancia de participación social, que conforman el Consejo de Planificación Cantonal, permanecerán un año en el ejercicio de sus funciones, los cuales podrán ser reelectos por un periodo adicional.

Art. 39.- De la aprobación de prioridades y planes.- Para la aprobación de las prioridades estratégicas de desarrollo, así como del proceso de formulación de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, se obliga como requisito indispensable del Consejo de Planificación Cantonal, contar con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

De no aprobarse en primera instancia, el presidente o presidenta convocará a una segunda instancia de acuerdo al Art. 47 del COPFP.

La resolución del Consejo de Planificación constituirá como documento habilitante de los planes correspondientes.

Art. 40.- Vigencia de los planes.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial entraran en vigencia a partir de su expedición mediante el acto normativo correspondiente de acuerdo a lo previsto en el Art. 48 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Es obligación del GAD Municipal de Mera publicar y difundir sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, así como actualizarlos al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión.





Art. 41.- Registro.- Las Organizaciones, asociaciones, parroquias, comunidades, comunas, nacionalidades indígenas y barrios; según lo determina el COOTAD, deberán inscribirse en el Registro que llevará el Analista de Participación Ciudadana mediante la presentación de los siguientes requisitos:

- a) Acta constitutiva, acuerdo ministerial o documento habilitante que acredite la existencia legal de la organización;
- b) Copia certificada del acta correspondiente a la sesión en la que fue designado el representante legal de la organización;
- c) Nómina actualizada de sus integrantes donde deberá constar, nombres y apellidos, cédula de identidad, dirección domiciliaria, y teléfono;
- d) Dirección domiciliaria, dirección electrónica y teléfono de la organización.
- e) La comunidad organizada que no reúna alguno de los requisitos indicados, pero presente actas de elección de sus miembros por parte de una asamblea, o que tenga constancia de estar realizando labores en beneficio de su comunidad, por lo menos durante un año consecutivo.

Parágrafo 3: Silla Vacía

Art. 42.- De la Silla Vacía.- En concordancia con el Art. 101 de la Constitución y 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, La Silla Vacía es un mecanismo de participación que otorga a quien la ocupa, voz y voto en las sesiones de los gobiernos autónomos descentralizados. Tiene como propósito la participación de la ciudadanía individual o colectiva, o de representantes de la Asamblea Ciudadana Local, y de otras formas de organización ciudadana, que en función de los temas a tratarse, hayan solicitado su acreditación en las sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera.

Art. 43.- Principios

Principios.- Para la implementación de la participación en la silla vacía se tendrán en consideración los principios de:

Igualdad.- Es el goce de los mismos derechos y oportunidades, individuales o colectivos de las ciudadanas y los ciudadanos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, para participar en la vida pública del país; incluyendo a las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior;





- Interculturalidad.-** Es el ejercicio de la participación ciudadana respetuoso e incluyente de las diversas identidades culturales, que promueve el diálogo y la interacción de las visiones y saberes de las diferentes culturas;
- Plurinacionalidad.-** Es el respeto y ejercicio de la participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro ecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita, conforme a sus instituciones y derecho propios;
- Autonomía.-** Es la independencia política y autodeterminación de la ciudadanía y las organizaciones sociales para participar en los asuntos de interés público del país;
- Deliberación pública.-** Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como, el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana;
- Respeto a la diferencia.-** Es el derecho a participar por igual en los asuntos públicos, sin discriminación alguna fundamentada en la etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socioeconómica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, o de cualquier otra índole;
- Paridad de género.-** Es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente Ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito;
- Responsabilidad.-** Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos de manera individual o colectiva, en la búsqueda del buen vivir;
- Corresponsabilidad.-** Es el compromiso legal y ético asumido por las ciudadanas y los ciudadanos, el Estado y las instituciones de la sociedad civil, de manera compartida, en la gestión de lo público;
- Información y transparencia.-** Es el derecho al libre acceso de la ciudadanía a la información pública, en el marco de los principios de responsabilidad y ética pública establecidos en la Constitución y la ley, sin censura previa.





Pluralismo.- Es el reconocimiento a la libertad de pensamiento, expresión y difusión de las diferentes opiniones, ideologías políticas, sistemas de ideas y principios, en el marco del respeto a los derechos humanos, sin censura previa; y,

Solidaridad.- Es el ejercicio de la participación ciudadana que debe promover el desarrollo de las relaciones de cooperación y ayuda mutua entre las personas y colectivos.

Art. 44.- De la convocatoria a las sesiones.- Será obligación del Concejo Municipal publicar el orden del día de cada una de las sesiones, por lo menos con 72 horas término de antelación, por los medios de comunicación locales, página WEB, carteleras, perifoneo y los que sean necesarios de acuerdo al contexto territorial y cultural.

Art. 45.- De la acreditación para ocupar la silla vacía.- Para ocupar la silla vacía, el ciudadano/a necesariamente deberá ser parte del Sistema de Participación Ciudadana y deberá reunir los siguientes requisitos:

- a) Estar en goce de los derechos de ciudadanía;
- b) En caso de representar a una organización social, deberá adjuntar la delegación, o nombramiento emitido por parte de la organización de hecho o de derecho a la que representa, según corresponda; (delegación de la asamblea local, cabildo popular o audiencia pública); y,
- c) Presentación de documentos de identificación (cédula de identidad y papeleta de votación).

Para la acreditación se deben considerar los principios de inclusión, alternabilidad, interculturalidad, equidad de género y de generación, representatividad territorial, discapacidades y movilidad humana; además se garantizará la prevalencia del interés público por sobre el interés individual y particular.

Art. 46.- Procedimiento para la participación en la Silla Vacía.-

- a) Se presentará una solicitud, con al menos 72 horas de anticipación a la fecha y hora de la sesión, en la que señalará el punto del orden del día en el cual tenga interés de participar haciendo uso de la Silla Vacía. La solicitud estará dirigida a la primera autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal; la cual se ingresará por Secretaría General.
- b) El Secretario del GAD Municipal llevará el registro conforme a lo establecido en el Art. 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.



- c) En caso de que las personas acreditadas para ocupar la silla vacía presenten posturas diferentes, deberán buscar un mecanismo para consensuar su voto. De no llegar a consenso alguno, sólo serán escuchados sin voto.

Art. 47.- De los temas a tratar y promoción de los mismo.- Los temas a ser tratados en el Concejo Municipal, serán determinados por el alcalde o alcaldesa como primera autoridad del ejecutivo en la respectiva convocatoria que se realizará con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha prevista y se acompañará el orden del día y los documentos de que se trate.

Los temas de interés ciudadano como tributos, presupuestos, planes de desarrollo y ordenamiento territorial, entre otros similares, a ser tratados, serán difundidos con la debida anticipación, por el medio de comunicación radial y la página web municipal con al menos 8 días de anticipación a la fecha de la sesión.

Art. 48.- De la ciudadana o ciudadano que ocupará la Silla Vacía.- Cuando exista más de un aspirante por tema o punto de la sesión, el Secretario de Concejo convocará a reunión, con al menos 5 días de anticipación a la realización de la Sesión del Concejo Municipal, a todos los interesados en ocupar la Silla Vacía para que democráticamente entre ellos se elija a la delegada o al delegado que la ocupará, caso de no existir acuerdo entre las partes se efectuará un sorteo entre los presentes.

Esta reunión se regirá por los principios de democracia, equidad de género y generacional, alterabilidad de sus dirigentes y rendición de cuentas periódicas.

Art. 49.- Responsabilidad.- Las personas que ocupen la Silla Vacía en las sesiones de Consejo actuarán con voz y voto en la toma de decisiones; no tendrán derecho a dietas por su participación y estarán sujetas a las responsabilidades establecidas en el Art. 311 del COOTAD.

Art. 50.- De las resoluciones de la Silla Vacía.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera a través de la Secretaria de Concejo, mantendrá un registro de los pedidos del uso del derecho a la silla vacía, de los aceptados y negados, además hará público el nombre de la ciudadana o ciudadano quien haya ocupado este espacio de participación social, así como de su postura en la Sesión del concejo municipal.

De igual forma se llevará un registro público de quienes actuaron con voz y voto y de sus propuestas.

Parágrafo 4 Audiencias Públicas





Art. 51.- Definición y Objeto de las Audiencias Públicas.- Son Audiencias Públicas los espacios de participación individual o colectiva que se efectúan ante el Concejo Municipal, sus comisiones o ante el Alcalde o la Alcaldesa, con el propósito de requerir información pública; formular pronunciamientos o propuestas sobre temas de su interés o de interés comunitario; formular quejas y pedidos por la calidad de los servicios públicos de competencia municipal, sobre la atención de los servidores/as y funcionarios/as municipales.

Para las audiencias públicas se procederá de acuerdo a los Art. 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Parágrafo 5 Cabildos Populares

Art. 52.- Definición y Objeto de los Cabildos Populares.- De conformidad al Art. 76 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, el cabildo popular es una instancia de participación individual o colectiva cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, con el fin de discutir asuntos específicos vinculados a la gestión municipal.

Art. 53.- Convocatoria.- Deberá ceñirse a lo especificado en el Art. 76 de la LOPCCS; se deberá señalar:

- a) Objeto del cabildo popular;
- b) Procedimiento del cabildo popular;
- c) Forma del cabildo popular;
- d) Fecha, hora y lugar del cabildo popular

La ciudadanía deberá estar debidamente informada sobre el tema y tendrá únicamente, carácter consultivo.

Parágrafo 6 Consejos Consultivos

Art. 54.- Definición y Objeto de los Consejos Consultivos.- De conformidad al Art. 80 de la LOPCCS, son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanos y/o ciudadanas o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta, las autoridades o las instancias mixtas paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva.

Es potestad de la autoridad ejecutiva del GAD Municipal convocar al consejo consultivo.



Sección II De los procesos

Parágrafo 1 Del Presupuesto Participativo

Art. 55.- Definición y Objeto del Presupuesto Participativo.- Comprende la incorporación de la ciudadanía de forma individual o por medio de organizaciones sociales en la elaboración del presupuesto municipal, implica un debate público sobre el uso de los recursos del Estado con el fin de establecer las prioridades del gasto, considerando lo previsto en los siguientes aspectos de carácter legal.

Art. 56.- Priorización de la totalidad del gasto.- Con la participación ciudadana, y de acuerdo a los lineamientos y prioridades de los PD y OT, y metas estratégicas y el cálculo de ingresos del GAD Municipal. (Conforme al Art. 238 de COOTAD y 51 del Código de Planificación y Finanzas Públicas).

Art. 57.- Emisión de la resolución de conformidad sobre las prioridades de inversión.- La máxima instancia de participación ciudadana que exista en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, se pronunciará sobre las prioridades de inversión Municipal. (Conforme al Art. 241 del COOTAD)

Art. 58.- Estudio y aprobación del presupuesto municipal.- Conforme al Art. 245 del COOTAD.

Parágrafo 2 De la Formación Ciudadana

Art. 59.- Para coadyuvar en el proceso de formación ciudadana y difusión de derechos y deberes, el GAD Municipal establecerá los procedimientos previstos en el Art. 40 de la Ley de Participación Ciudadana y Control Social.

Para tal efecto el GAD Municipal de Mera implementará procesos de formación académica y capacitación en derechos de participación ciudadana a las y los servidoras y servidores públicos, conforme al Art. 42 de la LOPCCS.

TITULO IV DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL CONTROL SOCIAL

Sección I De las instancias, mecanismos, y modalidades

Parágrafo 1 Observatorios, Veedurías Ciudadanas

Art. 60.- De los Observatorios y de las Veedurías Ciudadanas.- Los Observatorios y las Veedurías Ciudadanas se constituyen como mecanismos del sistema de participación ciudadana y se





conformarán y regirán de acuerdo a la Constitución, a la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, al Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, lineamientos para los observatorios expedidos por el CPCCS, y demás normativa vigente.

Sección II De los procesos

Parágrafo 1 Rendición de Cuentas

Art. 61.- Definición y Objeto de la Rendición de Cuentas.- Es un proceso, sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a las instituciones y a las autoridades municipales o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas municipales que manejen fondos públicos, quienes presentarán un informe de la gestión y se someterán a la evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en la administración de recursos públicos, conforme a la Guía de Rendición de Cuentas expedida por el CPCCS.

Art. 62.- Mecanismos de Rendición de cuentas.- Sin perjuicio de los que señale el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se establecen los siguientes mecanismos que de manera colectiva o individual deberán realizar las autoridades municipales y sus servidores.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera, rendirá cuentas al final del ejercicio fiscal, mientras que las autoridades electas lo harán cumplido un año de gestión. Para la presentación del informe de rendición de cuentas a la ciudadanía, se convocará a la Asamblea Cantonal. Las autoridades rendirán informe escrito y verbal de las acciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones conforme al artículo 266 del COOTAD. Ante la ciudadanía, rendirán cuentas conforme a los artículos 88, 92 y 93 de la LOPCCS, durante los primeros sesenta días del año siguiente.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El GAD Municipal de Mera proporcionará oportunamente la información necesaria para el funcionamiento del sistema de participación y control social en todas sus instancias y, mecanismos; y promoverá el libre acceso a la información para la participación ciudadana, con las limitaciones establecidas en la Constitución y la ley.

SEGUNDA.- De conformidad con el Art. 62 de la LOPCCS, el Consejo de Participación Ciudadana como ente rector, el GAD Municipal de acuerdo a sus capacidades institucionales; y, la ciudadanía fomentarán mecanismos para organizar y llevar a cabo las asambleas cantonales.





TERCERA.- De conformidad al Art. 312 del COOTAD, las actividades, funciones y responsabilidades del GAD Municipal establecidas en la presente Ordenanza le corresponden ejecutar a la unidad de Planificación Municipal.

CUARTA.- Para efectos de las distintas actividades del proceso parlamentario, se deberán asegurarse la difusión y observar las normas pertinentes a la publicidad a fin de que la ciudadanía se encuentre informada de los temas a tratar. (La Unidad de Comunicaciones)

QUINTA.- Cuando la participación de la ciudadanía en la Asamblea Cantonal, como máxima instancia del Sistema de Participación del GAD Municipal, sea superior al 50 %, ésta tendrá derecho al 50% de la votación.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En el plazo de cuarenta días de haberse constituido el consejo cantonal de planificación, expedirá el instructivo que regule su funcionamiento.

SEGUNDA.- Dentro de los sesenta (60) días posteriores a la aprobación de esta Ordenanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Mera realizará la Asamblea Cantonal.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Primera: Deróguese la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, que fue discutida por la corporación edilicia en sesiones de fecha 23 de junio y 07 de julio del 2011.

Segunda: Deróguese la Ordenanza de Conformación del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado de Mera, aprobada en sesión de concejo los días 03 de junio y 07 de junio de 2011.


Tercera: Deróguese la Ordenanza que Regula la Participación Ciudadana a través de la Silla Vacía en las Sesiones de Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, discutida en sesiones de fecha 23 de junio y 07 de julio 2011.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Cantón Mera a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dieciséis.


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Mera, en sesión ordinaria de fecha jueves cuatro de febrero y sesión ordinaria de jueves dieciocho de febrero de dos mil dieciséis, respectivamente.


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 24 de febrero de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la Ordenanza Sustitutiva que Conformar y Regula el Sistema de Participación Ciudadana y Control Social en el Cantón Mera, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.

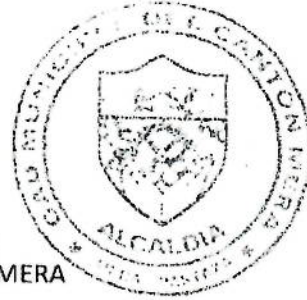

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA.-
Mera, 24 de febrero de 2016.

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútense y publíquese.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Licenciado Gustavo Silva, Alcalde del cantón Mera, el veinte y cuatro de febrero de dos mil dieciséis.- CERTIFICO:

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL







ANEXO

PREGUNTA N° 005

ANEXO ACTA DE SESIÓN, PARTE
PERTINENTE DE LA ORDENANZA





- b) Definir los objetivos del desarrollo, el ordenamiento territorial, las líneas de acción, metas e inversión pública en el cantón;
- c) Proporcionar las prioridades, los objetivos, líneas de acción y metas del desarrollo al consejo de planificación cantonal, al GAD Municipal para la formulación de los planes de desarrollo, y de ordenamiento territorial;
- d) Conocer el anteproyecto de presupuesto municipal hasta el 20 de octubre de cada ejercicio fiscal, elaborado mediante del proceso de presupuesto participativo, y emitir la resolución de conformidad que deberá ser entregada al Concejo Municipal;
- e) Proporcionar lineamientos, directrices y prioridades para la elaboración del presupuesto participativo del GAD, en función al plan de ordenamiento de desarrollo territorial;
- f) Conocer el informe del ejecutivo del GAD Municipal sobre la ejecución presupuestaria anual, sobre el cumplimiento de sus metas, y sobre las prioridades de ejecución del siguiente año, conforme al Art. 266 del COOTAD;
- g) Elegir a los representantes ciudadanos al consejo cantonal de planificación, directorio de las empresas públicas municipales y demás cuerpos colegiados;
- h) Discutir la problemática local, tomar resoluciones y asumir la defensa de los intereses del cantón cuando estos pretendan ser menoscabados por cualquier autoridad ya sea nacional, provincial, local o extranjera;
- i) Definir las prioridades o lineamientos para la formación ciudadana en el cantón;
- j) Definir los lineamientos del acceso a la información de las instituciones públicas; y,
- k) Conocer las resoluciones y fomentar la interrelación entre las asambleas de los otros niveles territoriales, asambleas rurales, asambleas ciudadanas, consejos consultivos.

Art. 21.- De las convocatorias.- Las convocatorias serán publicadas en los medios públicos municipales y remitidas a los integrantes de la Asamblea Cantonal con una antelación mínima de 72 horas, detallando el orden del día y documentación previa a tratar;

Art. 22.- Del Quórum.- Se instalará la plenaria con la mayoría de sus integrantes, equivalente al mayor del sesenta por ciento (60%) del total de los integrantes de la Asamblea Cantonal.

Art. 23.- De las Sesiones.- Por lo menos 2 veces por año conforme al Artículo 304 del COOTAD, considerando los Art. 237 y 242 del COOTAD.

Art. 24.- De la organización y proceso interno, A reglamentarse por cada GAD Municipal, votación, actas, estructura interna.

Parágrafo 2: Consejo de Planificación Cantonal





Art. 25.- El Consejo de Planificación Cantonal.- Se crea el Consejo de Planificación Cantonal como espacio encargado de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaboraran a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancia de participación ciudadana y estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación.

Art. 26.- Integración.- El Consejo de Planificación estará integrado de conformidad a lo establecido en el Art. 28 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo a lo señalado en el Art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- a) El Alcalde o Alcaldesa, quien convocará al Consejo de Planificación Cantonal, lo presidirá y tendrá voto dirimente;
- b) Un representante del Concejo Municipal, elegido entre sus miembros;
- c) La o el Especialista de Planificación del GAD Municipal, o su delegado, quien tendrá el carácter de miembro permanente;
- d) Tres funcionarios del GAD Municipal, vinculados con el desarrollo y ejecución de las competencias exclusivas cantonales designados por el Alcalde o Alcaldesa (mediante resolución);
- e) Tres representantes, con sus respectivos suplentes, designados de las siguientes instancias de participación social:
 - ✓ Un representante delegado de entre los presidentes barriales por cada una de las parroquias.
 - ✓ Un representante de las instancias de participación miembro de los Consejos de Planificación Parroquial.
 - ✓ Un representante de las nacionalidades asentadas en la jurisdicción territorial del Cantón Mera.
- f) Un representante del nivel de gobierno parroquial rural, designado por todos los presidentes parroquiales del Cantón Mera.

Art. 27.- Funciones del Consejo de Planificación Cantonal.- Sus funciones serán determinadas conforme al Art. 29 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y de acuerdo a lo que señala el artículo 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana:

- a) Participar en el proceso de formulación y actualización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial PDyOT y emitir resoluciones informes (favorables) sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo municipal;





- b) Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- c) Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- d) Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial del Cantón Mera;
- e) Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial del Cantón Mera; y,
- f) Delegar la representación técnica ante la Asamblea Cantonal.

Art. 28.- De los planes de desarrollo y del presupuesto participativo del Cantón.- El Consejo de Planificación es el espacio encargado de la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo elaborados por el Consejo de Planificación, deberán complementarse con la formulación de presupuestos participativos elaborados en la Asamblea Cantonal del Sistema de Participación Ciudadana, en la forma que disponen la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El presupuesto participativo es el proceso mediante el cual la ciudadanía, contribuye voluntariamente a la toma de decisiones respecto al presupuesto de su territorio, en reuniones de la asamblea cantonal del sistema de participación ciudadana.

Art. 29.- De las convocatorias.- Las convocatorias serán remitidas a los miembros del consejo de planificación con una antelación mínima de 72 horas, detallando el orden del día y documentación previa a tratar.

El Consejo de Planificación funcionará en la sede del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, en la Ciudad de Mera.

Art. 30.- Del Quórum.- Se instalará la sesión del pleno con la mayoría de sus integrantes, equivalente al mayor del sesenta por ciento (60%) del total de los miembros del Consejo de Planificación.

Art. 31.- De las Sesiones.- Las sesiones del Consejo de Planificación Cantonal serán convocadas y presididas por el Alcalde o Alcaldesa, y se realizarán, en forma regular, al menos una vez por mes durante el proceso de elaboración del PD y OT.

Aprobado el plan se reunirán tres veces al año a fin de hacer el monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.





Oficio N°0167- A- GADM-M- 2019

Mera, 09 de abril del 2019

Señor
Franco Rivera
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA DE LA PARROQUIA SHELL
Presente.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y respetuoso saludo, deseándole éxitos en sus funciones.

De conformidad a la resolución N° PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2019, fase 2- paso 4 **entrega previa de información a la asamblea ciudadana**; me permito adjuntar las respuestas a las peticiones señaladas por la ALC- Shell, según oficio de fecha 19 de febrero del 2019; las mismas que serán insertadas y difundidas en el proceso de deliberación pública (rendición de cuentas por la máxima autoridad).

1.- INFORMACIÓN SOBRE GASTO CORRIENTE E INVERSIÓN TOTAL Y ESPECÍFICAMENTE INVERSIÓN PARA LA PARROQUIA SHELL Y A NIVEL DE BARRIOS

En la parroquia Shell, durante el periodo fiscal 2018, se ha invertido el valor de \$ **533.809.26**; distribuidos en los siguientes barrios:

- Barrio San Luis \$ 185.004,54 Asfalto e infraestructura sanitaria y pluvial de varias calles
- Barrio San Antonio \$ 42.997.37 Mejoramiento del Complejo Turístico San Antonio
- Barrio 10 de Noviembre \$ 53.759.15 Mejoramiento del parque central
- Barrio 10 de Noviembre \$ 35.396,09 Mejoramiento del estadio municipal de Shell

Se anexa el desglose de los montos en los sectores intervenidos.

2.- LAS ASIGNACIONES PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS, CORRESPONDE EL APOORTE A LAS NECESIDADES DE SHELL, MADRE TIERRA Y MERA.

De conformidad al oficio Nro. 120-2019- GADMM- D- FIN, suscrito por la Ing. Lucy Lagos- Directora Financiera, hace manifiesto que durante el año 2018 no se ha realizado asignaciones presupuestarias al cuerpo de bomberos de Mera y Shell.





3.- ACERCA DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DEL RÍO PINDO; QUE SE HA HECHO POR RECUPERAR LA CALIDAD DEL AGUA Y QUE SE EXPLIQUEN LAS INVERSIONES REALIZADAS

En el complejo del Río Pindo de la parroquia Shell, se ha realizado la reconstrucción del dique, quedando pendiente rehabilitar los toboganes, mismo que será producto de la mejora en las condiciones de calidad del agua, y que se encuentran en la etapa de estudio del plan maestro de alcantarillado, donde se contemplan los sectores y áreas de influencia hacia el Río Pindo. En lo que concierne a la inversión realizada en el año fiscal 2018 se ha realizado lo siguiente:

- Contrato complementario, reconstrucción del dique de Shell \$ 4.757,96
- Mejoramiento de los locales del complejo Río Pindo \$ 4.001, 81
- Mejoramiento de la infraestructura en el Río Pindo \$ 6.969.07

4.- SOBRE EL PROYECTO DE AGUA POTABLE CANTONAL, QUE RESULTADOS SE HAN OBTENIDO EN CALIDAD Y EN CANTIDAD, Y COMO ESTÁN SUS COMPONENTES

Se ha mejorado la calidad y cantidad de agua considerando que el proyecto cantonal concluyó el 26 de febrero del 2019; donde entró en funcionamiento. Para su comprobación, adjunto un ejemplo de análisis físico- químico y bacteriológico, del mismo modo adjunto informe de avance del proyecto a diciembre del 2018.

Anexo - informes de laboratorio y fiscalización.

5.- LOS AUMENTOS EN EL VALOR DE LOS PREDIOS POR PARTE DE AVALÚOS Y CATASTROS QUE SUSTENTEN EL ESTUDIO TÉCNICO QUE HA REALIZADO PARA COBRAR UNOS IMPUESTOS TAN ELEVADOS

El COOTAD en los artículos 139, 494, 495 y 496, indica claramente que los catastros deben actualizarse permanentemente y son de competencia de los GAD municipales la formación y administración catastral. Adicionalmente se indican los métodos para la valoración del suelo y de las edificaciones, considerando para esto los precios unitarios de venta de inmuebles para el suelo y el método de reposición con valores actualizados para la construcción y considerándose la depreciación en forma proporcional a la vida útil.

El estudio técnico lo realizó la empresa LUPTOSA S.A, dentro sus obligaciones adquiridas en el contrato suscrito de actualización catastral suscrito en el año 2015 y dentro de la fase de garantía técnica ejecutada en el año 2018.

6.-EN QUE SE HA INVERTIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE RECAUDA EL GAD DE MERA

La recaudación de tributos es una fuente de ingreso propio, que se designa en su totalidad para el pago de remuneraciones del personal de la municipalidad.



7.- EN QUÉ SE HA INVERTIDO LOS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE RECAUDA EL GAD DE MERA.

La recaudación de tributos es una fuente de ingreso propio, que se designa en su totalidad para el pago de las remuneraciones del personal de la municipalidad.

8.- SUB- PROYECTO CÍVICO, CULTURAL, TURÍSTICO Y RECREATIVO SHELL 2018.

En lo concerniente al proyecto en mención, se ejecutó en la parroquia Shell los días 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2018, con un monto de \$ 54.812,80, en las siguientes actividades:

- Pregón de fiestas
- Elección de la reina
- Festival de danzas
- Noche de la música
- Deportes
- Desfile cívico- militar

Impacto social de 1000 personas beneficiarias, fortaleciendo la economía del sector y dinamizando el sector turístico de la localidad.

9.-COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO- RECREATIVO SAN ANTONIO 2018

Se ha realizado obras de complementación del parque deportivo recreativo San Antonio 2018. Las mismas que se detallan en el acta entrega recepción provisional.

Anexo acta.

10.- MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL LUIS TAMAYO DE LA CIUDAD DE SHELL 2018

De igual forma se ha realizado los trabajos en el Mejoramiento del coliseo Luis Tamayo de la ciudad de Shell, para lo cual adjunto acta- entrega recepción provisional.

Anexo acta.

11.- CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO ESTADIO DE SHELL

Este proyecto entró en funcionamiento desde febrero del 2018, y se encuentra en funcionamiento al servicio de la ciudadanía, su inversión asciende a \$ 315.000.23. De igual forma se ha realizado el mejoramiento del perímetro de la cancha de césped sintético y su inversión es de \$ 35.396.09.

Anexo acta de entrega de recepción definitiva.



Particular que remito para los fines pertinentes.

Atentamente,



Lic. Gustavo Silva



ALCALDE DEL CANTÓN MERA

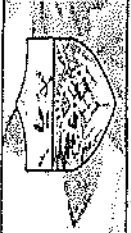


ANEXO PREGUNTA N° 001

DESGLOSE DE LOS MONTOS EN LOS SECTORES INTERVENIDOS DE LA PARROQUIA SHELL



**G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
2014 - 2019**



OBRAS EJECUTADAS

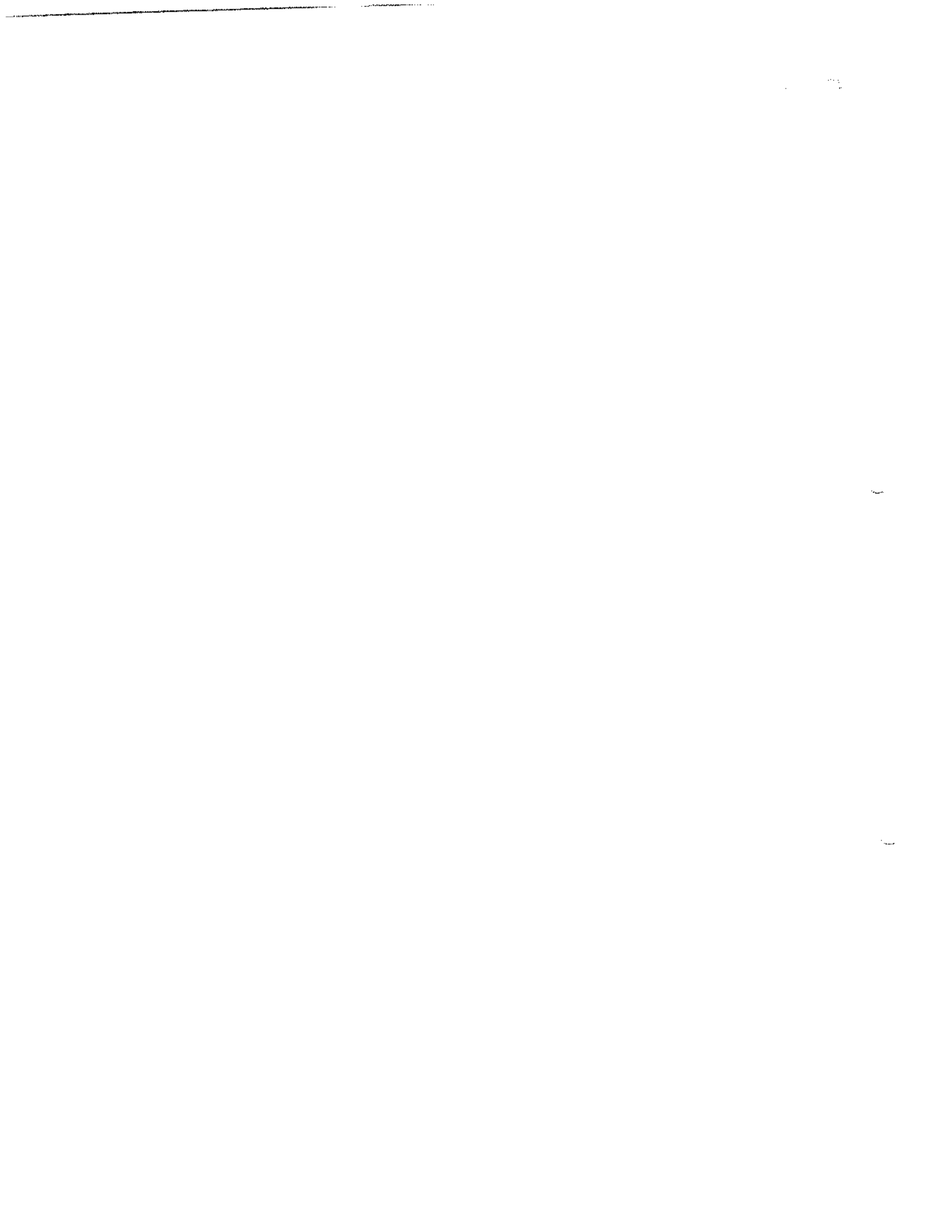
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TÍTULO	CONTRATISTA	VALOR ESTIMADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTADO	INGENIERO RESPONSABLE
ABORCION Y COLOCACION DE VALLA INFORMATIVA DE PROYECTO DEPORTIVO VIAL EN LA PARROQUIA SHELL	SHELL	SR. EDUARDO ALFONSO QUINONEZ PARRA	1.843,360	09/02/2018	7 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE PARRALES
PARACION DE LA LOSA Y MEJORAMIENTO DE LA SALA POLIFUNCIÓNAL DE LA PARROQUIA SHELL	SHELL	SR. LUIS ANTONIO ANDRADE VIMAN	6.989,16	21/03/2018	21 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO DE LOS LOCALES DEL COMPLEJO RIO PINDO-DIQUE DE SHELL	SHELL	SR. GONZALO CASTRO	4.001,81	04/04/2018	30 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
ABORACION Y COLOCACION DE VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO DE GENERACION VIAL EN LA PARROQUIA MERA, FINANCIADO POR EL BANCO DE DESARROLLO Y ELABORACION DE VALLAS Y SEÑALÉTICAS PARA EL ESTADIO DE SHELL	MERA-SHELL	NATHALY ALEXANDRA CARRILLO CHILUIZA	5.430,58	06/04/2018	7 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
TRATAMIENTO COMPLEMENTARIO RECONSTRUCCION DEL DIQUE DE SHELL	SHELL	ING. EDUARDO FRANKLIN BURGOS VASCO	4.757,96	18/04/2018	7 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO DEL MINI PARQUE DEL BARRIO SAN ANTONIO	SHELL	SR. EDISON GONZALO CALDERON DIAS	2.893,81	19/04/2018	30 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
ECUACION PINTURA Y CURBIERTA DEL CENTRO DE CAPACITACION DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE DE SHELL	SHELL	SRA. ROSA MAGDALENA FLORES BORJA	5.206,78	03/05/2018	30 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO VIAL DEL ADOQUINADO EN LA CALLE JAIME ROLDOS ENTRE JUSTIN RUALES Y LUIS CARRION DE LA PARROQUIA SHELL	SHELL	SR. CRISTIN ALEJANDRO PEREZ QUEZADA	6.129,88	07/05/2018	30 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
ECUACION DEL MINI COMPLEJO DEPORTIVO DE SHELL	SHELL	SR. RICK GRAYER NUÑEZ SANTACRUZ	5.871,65	29/05/2018	21 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
ECUACION DE BATERIAS SANITARIAS DEL EX-MERCADO MUNICIPAL DE LA PARROQUIA SHELL	SHELL	SR. EDISON GONZALO CALDERON DIAS	6.966,19	30/05/2018	30 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
ESTUDIOS PARA EL ESTUDIO DE LA REGENERACION URBANA DE LA AV. 10 DE NOVIEMBRE	SHELL	ING. EDWIN ENRIQUE SIGUA ALVAREZ	17.857,14	11/06/2018	30 DIAS	60% EJECUCION	ARQ. SANTIAGO
MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCION ENTRE LA AV. 10 DE NOVIEMBRE Y CALLE UNION CUEVA DE SHELL	SHELL	AMAZONAS BUILDING	6.906,00	12/06/2018	21 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SHELL (ILUMINACION, BANCOS INFANTILES, BATERIAS SANITARIAS)	SHELL	ING. EDUARDO FRANKLIN BURGOS VASCO	53.759,15	12/07/2018	60 DIAS	50% EJECUCION	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA EN EL RIO PINDO DIQUE DE SHELL	SHELL	ING. EDUARDO FRANKLIN BURGOS VASCO	6.969,07	17/07/2018	15 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE LA PARROQUIA SHELL	SHELL	ELVIA NARCIZA SHIGUANGO ANDY	3.116,54	30/07/2018	30 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO DE LOS NICHOS DEL CEMENTERIO DE SHELL	SHELL	SR. LUIS PILLA	1.687,73	03/08/2018	21 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE
MEJORAMIENTO DE LA BODEGA DEL MERCADO MUNICIPAL DE SHELL UBICADO EN LA CALLE ERNESTO QUINONEZ	SHELL	SR. JAIME ALONSO LLALLICO	6.397,82	23/08/1980	21 DIAS	TERMINADO	ING. MAURICIO CAÑARTE

1

1

ANTENAMIENTO Y PINTURA EN JUEGOS INFANTILES DEL SECTOR LA MORAVIA	SHELL	SRA. DORIS LOPEZ ORTIZ	2.688,90	30/08/2018	21 DIAS	CONTRAENT ING. BAYRO V	TERMINADO
MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO TURISTICO SAN ANTONIO EN LA PARROQUIA SHE	SHELL	ING. LUIS H. YAMBAY	42.977,37	31/08/2018	30 DIAS	CONTRAENT ING. MAURICIO	TERMINADO
ANTENIMIENTO Y MEJORAS EN EL COLISEO MUNICIPAL LUIS TAMAYO	SHELL	ING. EUDARDO FRANKLIN BURGOS VASCO	26.784,37	20/09/2018	30 DIAS	ING. MAURICIO	TERMINADO
ANTENIMIENTO DE LA UNIDAD EDUCATIVA CAMILO GALLEGOS DOMINGUEZ	SHELL	SR. GONZALO ANDRES CASTRO ESCOBAR	6.035,61	09/09/2018	30 DIAS	CONTRAENT ING. MAURICIO	TERMINADO
MEJORAMIENTO DE ALCANTARILLA METALICA CON CABEZALES DE HORMIGON SIMPLE EN LA AV. SAN JOSE DE NUEVO AMANECER EN LA PARROQUIA SHELL	SHELL	SR. GERARDO FRANCISCO ILLANES SUAREZ	3.313,01	04/10/2018	30 DIAS	CONTRAENT ING. MAURICIO	TERMINADO
MEJORAMIENTO DEL PERIMETRO DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO ESTADIO SHELL	SHELL	ING. DANIELA ALEJANDRA PEÑAFIEL CARRILLO	35.396,09	05/10/2018	30 DIAS	50% ING. MAURICIO	TERMINADO
ANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA PARROQUIA SHELL (MALECON TURISTICO EN LA CALLE DOLORES TANQUINO, BALCON RADOR ENTRADA A LA PARROQUIA MADRE TIERRA, BATERIA SANITARIA EN LA CALLE VILEN KUBES Y AV. P. LUIS JACOME)	SHELL	SR. WALTER DAVID CALDERON DIAZ	3.670,91	22/10/2018	21 DIAS	CONTRAENT ING. BAYRO V	TERMINADO
FALTO E INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y PLUVIAL DE CALLES DE SHELL STAZA (21 DE JUNIO-PIGUALES) CANELOS HEROES DEL CENEPA SAN JOSE VINZA (PASTAZA-BOBONAZA HEROES DEL CENEPA) (PASTAZA LA UNIDAD)	SHELL	ING. LUIS ALBERTO CAJAMARCA	185.004,54	19/10/2018	60 DIAS	50% ING. MAURICIO	TERMINADO
ECUACION DE UNA CUBIERTA EN LA UNIDAD EDUCATIVA CRISTOBAL COLON PARACION Y PROTECCION DEL ESTRIBO NORTE DEL PUENTE SOBRE EL RIO TOLO, DESCARGA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL AV. 10 DE VIEMBRE	SHELL	JAIIME LLALLICO ASQUI	4.396,52	29/10/2018	21 DIAS	CONTRAENT ING. BAYRO V	TERMINADO
ECUACION MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI: RITAS ALEGRES, SEGUNDO HOGAR Y CARITA DE DIOS	SHELL	SR. EDGAR RODRIGO CASCO RODRIGUEZ	4.832,54	23/10/2018	45 DIAS	CONTRAENT ING. MAURICIO	TERMINADO
IMPLEMENTARIO PARA EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE LA PARROQUIA SHELL	SHELL	SR. MARCO VICO LOPEZ MOROCHO	5.040,28	04/12/2018	30 DIAS	CONTRAENT ING. MAURICIO	TERMINADO
CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE CESPED SINTETICO EN EL SECTOR CUATRO OCTUBRE-MORAVIA DE LA PARROQUIA SHELL	SHELL	ING. EUDARDO FRANKLIN BURGOS VASCO	4.284,38	22/11/2018	15 DIAS	CONTRAENT ING. MAURICIO	TERMINADO
TOTAL:	SHELL	ING. EDUARDO FRANKLIN BURGOS VASCO	53.295,45	11/12/2018	45 DIAS	50% ING. MAURICIO	TERMINADO
			533.809,26				

ANDRES MOPOSITA
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS





ANEXO PREGUNTA N° 004

ANEXO - INFORMES DE LABORATORIO Y FISCALIZACIÓN





**LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA AGENCIA
NACIONAL DE REGULACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA
SANITARIA - ARCSA
INFORME DE RESULTADOS
N.- ARCSA -LR-AAPQ-0648-18-01**

**LABORATORIO DE ENSAYO
N° SAE LEN 14-003**

CÓDIGO	Reg. 5.10.1
VERSIÓN	008
FECHA DE VIGENCIA	2017-11-15

ÁREA DE ALIMENTOS PROCESADOS QUITO

Páginas 2

DATOS GENERALES

Nombre del Producto	Agua Potable	Tipo de Muestra	Agua Potable
Registro Sanitario/ Notificación Sanitario/ BPM	NA	Código que el laboratorio asigna a la muestra:	AAPQ-648-18-01
Fabricante	Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera	Fecha de Recepción de la Muestra	2018-12-12
Ciudad - País de Origen	Mera-Ecuador	Tamaño de la Muestra	Físico Químico: 4 frascos con aproximadamente 1000 ml de agua cada uno. Microbiológico: 3 envases con aproximadamente 100 ml de agua cada uno.
Dirección del Fabricante	Vía a Pindo Mirador s/n Intersección s/n	Solicitante	Coordinación Zonal 3
Importador (Si Aplica) Dirección/ ciudad / País	NA	Dirección Solicitante	Laja 23-58 entre José Velaz y Primera Constituyente
Descripción del Envase Interno o Primario	Físico Químico: Frasco y tapa plásticos; Microbiológico: Envase plástico comercialmente estéril.	Procedencia de la Muestra	Planta Proveedor de Agua Potable (EPS) - Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera
Descripción del Envase Externo o Secundario	NA	Dirección de la Procedencia / Ciudad	Vía a Pindo Mirador s/n Intersección s/n / Mera
Presentación Comercial	NA	Forma de Conservación	NA
Número de Lote	NA	Forma Farmacéutica o Forma Cosmética (Si Aplica)	NA
Fecha de Elaboración	NA	Principio Activo o Molécula Activa (Si Aplica)	NA
Fecha de Caducidad	NA	Fecha de emisión del Informe	2018-12-26

REFERENCIA A MUESTREO

Tipo de muestreo	Interno (fue realizado por los analistas zonales) Analista de la Coordinación Zonal 3
Fecha de muestreo:	2018-12-11
Código de muestra indicado en acta de muestreo o etiqueta:	ARCSA-PA-203-2018/12/11-155

ELABORADO POR: PAM

CARACTERES ORGANOLÉPTICOS

Fecha de inicio: 2018-12-13

PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES (SI APLICA)	RESULTADOS	CUMPLIMIENTO	INICIALES DE ANALISTA EJECUTANTE
Olor	No objetable	No objetable	Cumple	PAM

Fecha de término: 2018-12-13

Página 1 de 2

Los resultados obtenidos solo afectan a las muestras recibidas en el laboratorio.

* Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación del SAC.

* No corresponde a la última versión publicada (Aplica alcance de acreditación).

"Las opiniones, interpretaciones etc., que se indican en el presente, están fuera del alcance de la acreditación del SAE".

Este informe no será reproducido excepto en su totalidad con la aprobación del Director Técnico del Laboratorio de Referencia.

NA: No Aplica.

Iquique N14-285 y Yaguachi El Dorado Quito



**LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA AGENCIA
NACIONAL DE REGULACIÓN CONTROL Y VIGILANCIA
SANITARIA - ARCSA
INFORME DE RESULTADOS
N.- ARCSA -LR-AAPQ-0648-18-01**

**LABORATORIO DE ENSAYO
N° SAE LEN 14-003**

CÓDIGO Reg. 5.10.1
VERSIÓN 008
FECHA DE VIGENCIA 2017-11-19

ÁREA DE ALIMENTOS PROCESADOS QUITO

Páginas 2

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO

Fecha de inicio: 2018-12-13

PARÁMETROS	UNIDADES	MÉTODO (Si el método es provisto por el fabricante indicar el código del mismo)	LÍMITES DE CUANTIFICACIÓN (SI APLICA)	ESPECIFICACIONES / REQUISITOS DE NORMA (SI APLICA)	RESULTADOS	CUMPLIMIENTO	INICIALES DE ANALISTA EJECUTANTE
*Color	UC	Standard Methods 23 ^{ra} Ed. 2120 B	NA	Máximo 15	0	Cumple	DASA
*Nitritos	mg/L	Standard Methods 23 ^{ra} Ed. 4500 NÓ, *B	0,09	Máximo 3,0	<0,09	Cumple	PAM
*Cobre	mg/L	Standard Methods 23 ^{ra} Ed. 3111B	NA	Máximo 2,0	0,00	Cumple	DSC
*Niquel	mg/L	Standard Methods 23 ^{ra} Ed. 3111B	NA	Máximo 0,07	0,00	Cumple	DSC
*Cadmio	mg/L	Standard Methods 23 ^{ra} Ed. 3111B	NA	Máximo 0,003	0,00	Cumple	DSC
*Plomo	mg/L	Standard Methods 23 ^{ra} Ed. 3111B	NA	Máximo 0,01	0,00	Cumple	DSC

Fecha de término: 2018-12-17

ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO

Fecha de inicio: 2018-12-12

PARÁMETROS	UNIDADES	MÉTODO (Si el método es provisto por el fabricante indicar el código del mismo)	LÍMITES DE CUANTIFICACIÓN (SI APLICA)	ESPECIFICACIONES / REQUISITOS DE NORMA (SI APLICA)	RESULTADOS	CUMPLIMIENTO	INICIALES DE ANALISTA EJECUTANTE
Escherichia coli NMP	NMP/100 ml	Standard Methods 23 Ed. Método 9211-C	≥1,1	<1,1	≥23	No Cumple	DASA

Fecha de término: 2018-12-14

OBSERVACIONES

- La muestra ingresa al Laboratorio en condiciones de refrigeración, temperatura: 4,0 °C.
- La información presentada en este informe en la sección Datos Generales, fue tomada del Acta de Muestreo y de la Etiqueta de codificación de muestras.
- Condiciones ambientales a las que se realizó el análisis físico - Químico: Humedad Relativa: 42%/43%; Temperatura: 21,9°C/21,8°C.
- Condiciones ambientales a las que se realizó el análisis Microbiológico: Humedad Relativa: 32%; Temperatura: 23,6 °C

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos en los análisis realizados NO CUMPLEN con la "NTE INEN 1108:2014 Agua Potable. Requisitos", en el parámetro Escherichia coli NMP:

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Dra. Mayra Ulaguno Mosquera
 Analista Responsable Técnico
 Área de Alimentos Procesados Quito
 LR-AAPQ



VALIDADO POR: LNS

Página 2 de 2.

Los resultados obtenidos solo afectan a las muestras recibidas en el laboratorio.

* Los ensayos marcados con (*) no están incluidos en el alcance de la acreditación del SAE.

* No corresponde a la última versión publicada (Aplica alcance de acreditación)

* Las opiniones, interpretaciones etc., que se indican en el presente, están fuera del alcance de la acreditación del SAE.

Este informe no será reproducido excepto en su totalidad con la aprobación del Director Técnico del Laboratorio de Referencia.

NA: No Aplica

Iquique N14-285 y Yaguachi El Dorado Quito

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA- CAPTACIÓN RÍO TIGRE

FISCALIZADOR EXTERNO

INFORME DE FISCALIZACIÓN N° 10 CONTRATO PRINCIPAL

PROYECTO:	MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE
CONTRATISTA:	ING. MANIX EDISON MORENO TORRES
MONTO DEL CONTRATO:	USD \$ 3.407.348,16
PERÍODO DEL INFORME:	Del 1 al 31 de diciembre de 2018
FISCALIZADOR EXTERNO:	INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS ICA CIA, LTDA.
FECHA DE ELABORACIÓN:	11 de Enero de 2019



ÍNDICE

1.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:	1
2.	DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:	1
3.	PERIODO DEL INFORME	1
4.	PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO	2
5.	AVANCE FINANCIERO TOTAL DEL PROYECTO	2
6.	CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN:	3
7.	PLANILLA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	4
7.1	RESUMEN DE MONTOS Y PORCENTAJES EJECUTADOS DEL CONTRATO REPROGRAMADO	5
8.	AVANCE FÍSICO DE LA OBRA	5
9.	TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:	5
10.	RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES	6
11.	RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO	7
12.	ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN	7
12.1	VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:	8
12.2	VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:	8
12.3	INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA	8
12.4	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL	9
12.5	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:	10
13.	VERIFICACIONES REALIZADAS	10
14.	OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS	10
15.	CONCLUSIONES	11
16.	RECOMENDACIONES	13
17.	ANEXOS	13
18.	RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:	14

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	Ejecución y terminación de las obras que permitan MEJORAR, AMPLIAR Y REHABILITAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA, DESDE la CAPTACIÓN RÍO TIGRE
CÓDIGO DEL PROCESO	49-2016-LPI-GADMERA
MONTO DEL CONTRATO	USD \$ 3 407 348,16
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17 de enero del 2017
PLAZO CONTRACTUAL	240 días calendario
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$ 681 469,63
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	15 de febrero de 2017
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	15 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	13 de octubre de 2017
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	Suspensión del plazo contractual desde el 5 de abril de 2017 hasta el 10 de mayo de 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO	DOS: <ol style="list-style-type: none"> 1. (Hasta 17 de noviembre del 2018) 2. (Hasta 17 de diciembre del 2018) 3. (Hasta 27 de enero del 2019)
CONTRATISTA	Ing. Manix Edison Moreno Torres
GEOREFERENCIACIÓN DEL PROYECTO	INICIO N=9842711.708 E= 820181.222 FIN N= 9829258.177 E=829882.400

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FISCALIZACIÓN:

OBJETO DEL CONTRATO	Fiscalizar la Ejecución y terminación de las obras que permitan MEJORAR, AMPLIAR Y REHABILITAR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA, DESDE la CAPTACIÓN RÍO
CÓDIGO DEL PROCESO	GADMM-SBCC-014-2015
MONTO DEL CONTRATO	US \$ 144.139,68
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de marzo de 2017
PLAZO CONTRACTUAL	240 días
MONTO DEL ANTICIPO	USD \$ 21.620,952
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO	27 de Abril de 2017
FECHA DE INICIO DE TRABAJO	20 de febrero de 2017
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL	23 de diciembre de 2017
SUSPENSIÓN DE TRABAJO	Una
AMPLIACIÓN DE PLAZO	Si (Hasta 27 de enero del 2019)
CONTRATISTA	ICA Consultores Cía. Ltda.

3. PERIODO DEL INFORME

1 al 31 de diciembre de 2018

1/m

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE ESTE PERÍODO

El seguimiento por parte de Fiscalización de los trabajos ejecutados por el contratista durante este periodo el contratista realizó trabajos según rubros contractuales relevantes y corresponden a los que se detallan en los siguientes frentes:

a) A. CAPTACIÓN

- Instalar o probar el funcionamiento de la rejilla coanda
- Colocación de tubería PVC embaulada en hormigón simple desde el azud al tanque de carga

b) B CONDUCCION NO. 1 (CAPTACION-P.TRATAMIENTO)

- Movimiento de tierras para protección de tuberías

c) C. PLANTA DE TRATAMIENTO CONVENCIONAL RIO TIGRE Q. TRAT. = 87.5 L/S

- Completar la obra civil de la casa de químicos y parte de sus acabados
- Construcción de Tanque Séptico
- Enlucido de paredes en casa de guardián y colocación de aparatos sanitarios

En todas estos rubros con sus respectivos actividades conexas.

d) O TANQUE DE RESERVA ELEVADO 50M3 EN MADRE TIERRA:

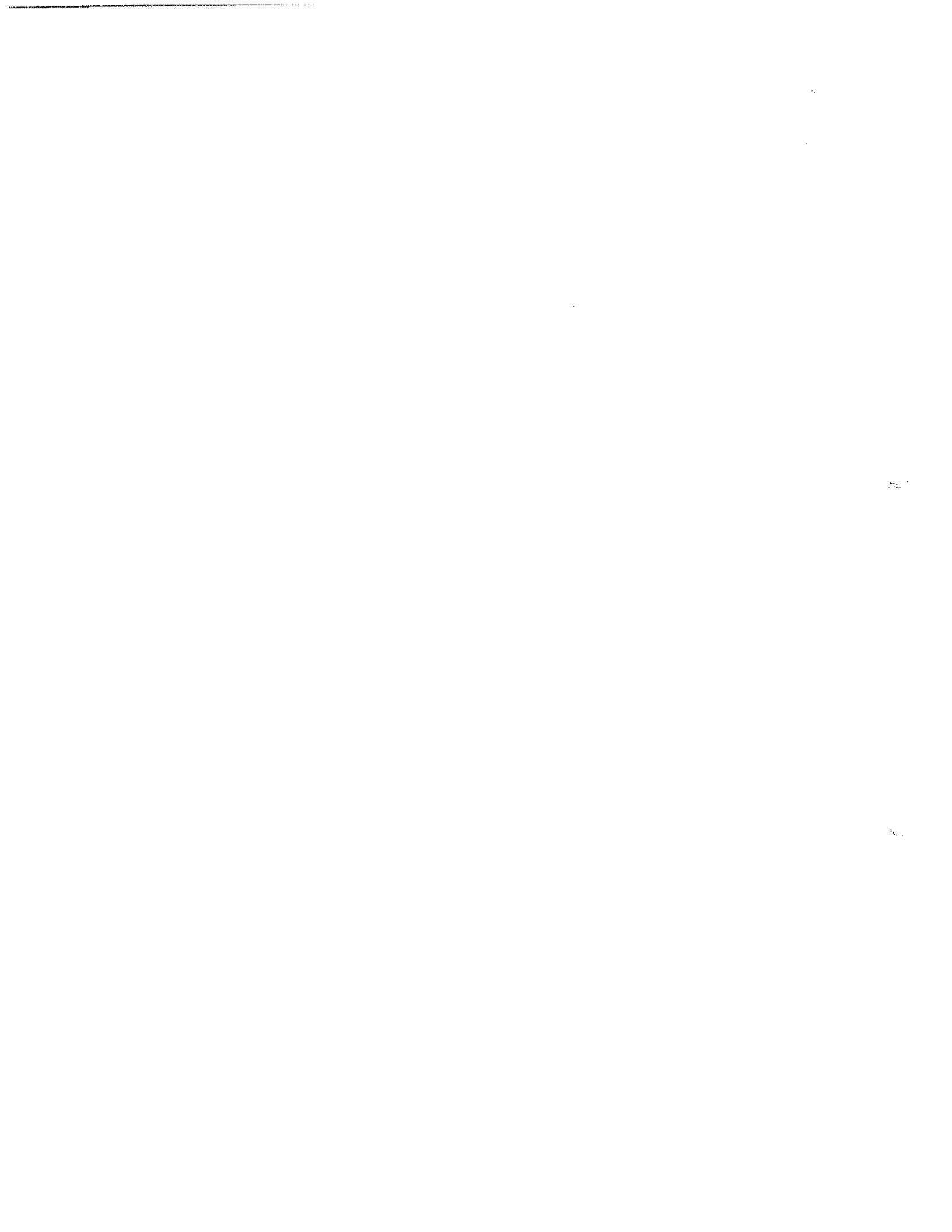
Este tanque no será construido y en su reemplazo se está rehabilitando un tanque de 60 m³ ubicado junto a las reservas que sirven a la Parroquia de Shell, cuyos rubros se planifian en el capítulo F. TANQUE DE RESERVA NUEVO DE FERROCEMENTO 85M3 PARA MERA

e) MEDIDAS AMBIENTALES Y PROMOCIÓN (Ver numeral 12.4)

5. AVANCE FINANCIERO TOTAL DEL PROYECTO

El monto inicial total del proyecto, alcanza la suma de USD \$ 3.753.568,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 DÓLARES) para la construcción del proyecto: MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE:

MONTO TOTAL INICIAL PROYECTO OBRA	USD \$ 3.407.348,16	100,00%
VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:	USD \$ 681.469,63	20,00 %
MONTO TOTAL INICIAL FISCALIZACION:	USD\$ 144.139,68	100,00%
VALOR DEL ANTICIPO:	USD\$ 21.620,95	15,00%



6: CONTROL, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN.

Mediante oficio No. BDE-GSZCP-2018-1072-OF, de fecha 24 de abril del 2018, la Gerencia de Sucursal Zona Centro - Pastaza, notifica al GADM MERA la "No Objeción Definitiva a la Información técnica a los cambios propuestos al diseño original, incremento y disminución de cantidades de obra presentada por el GADM Mera".

En consecuencia a la No Objeción los nuevos montos del contrato para la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTÓN MERA-CAPTACIÓN RÍO TIGRE" quedan de la siguiente manera:

NUEVOS MONTOS Y PORCENTAJES DEL PROYECTO

ITEM	MONTO USD	PORCENTAJE
Monto contrato original (CP)	3.407.348,16	100,00 %
Monto por Incrementos y Disminución de Cantidades de Obra	-835.897,79	-24,53%
Monto Alcance por Disminución Contrato Principal	2.571.450,37	75,47%
Monto Rubros Nuevos *	1.392.490,99	40,87%
Monto Total aprobación BID (No Objeción)	3.963.941,36	116,34%
Total contrato complementario (CC)	1.141.198,56	33,49%
Total Costo + %	251.292,43	7,38%

* El monto de los rubros nuevos se los ha subdividido en el Contrato Complementario (CC) y Órdenes de Trabajo (C+%)

Mediante OFICIO N° 123-0309-MEMT-2018, suscrito el 3 de septiembre de 2018 por el Ing. Bairon Jácome Vásquez, SUPERINTENDENTE DE LA OBRA, argumenta la solicitud de una prórroga de plazo por 45 días, por su parte; la fiscalización en su oficio N° 023A-ICA-APM-2018, amparado en el Numeral 28.1 (CGC) que indica: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales", sugiere una prórroga de 30 días.

La municipalidad en su oficio N° 1517-OO.PP.MM.-2018 del 24 de octubre de 2018 comunica a la fiscalización que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 30 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 17 de diciembre de 2019, consecuentemente, se aprobó una reprogramación 2 del Contrato Principal y reprogramación 1 del Contrato Complementario



Mediante OFICIO N° 146-2711-MEMT-2018, suscrito el 27 de noviembre de 2018 por el Ing. Bairon Jácome Vásquez, SUPERINTENDENTE DE LA OBRA, argumenta una nueva solicitud de una prórroga de plazo por 41 días, por su parte; la fiscalización en su oficio N° 050-ICA-APM-2018, amparado en el Numeral 28.1 (CGC) que indica: "El Gerente de Obras deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible la terminación de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos pendientes y que le genere gastos adicionales", sugiere que se acepte la prórroga de 41 días.

La municipalidad en su oficio N° 1804-OO.PP.MM.-2018 del 17 de diciembre de 2018 comunica a la fiscalización y al contratista que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 41 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 27 de Enero de 2019, consecuentemente, se aprobó una tercera reprogramación del Contrato Principal y una segunda reprogramación del Contrato Complementario

7. PLANILLA DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS DEL CONTRATO PRINCIPAL

PLANILLAS	VALORES USD					PORCENTAJES			
	MONTO REPROGRAMADO		MONTO PLANILLADO			AVANCE REPROGRAMADO		AVANCE REAL	
	MES	ACUMULADO	ANTERIOR	ACTUAL	ACUM.	MES	ACUM.	MES	ACUM.
N° 1	749.667,95	749.667,95		749.667,95	749.667,95	29,15%	29,15%	29,15%	29,15%
N° 2	750.206,06	1.499.874,01	749.667,95	750.206,04	1.499.873,99	29,17%	58,33%	29,17%	58,33%
N° 3	93.759,28	1.593.633,29	1.499.873,99	143.992,27	1.643.866,26	3,65%	61,97%	5,60%	63,93%
N° 4	124.706,60	1.718.339,89	1.643.866,26	67.443,55	1.711.309,81	4,85%	66,82%	2,62%	66,55%
N° 5	167.747,25	1.886.087,13	1.711.309,81	108.075,59	1.819.385,40	6,52%	73,35%	4,20%	70,75%
N° 6	197.892,77	2.083.979,90	1.819.385,40	143.519,56	1.962.904,96	7,70%	81,04%	5,58%	76,33%
REPROGRAMACION 1		1.962.904,96	Monto ejecutado hasta agosto 2018						
N° 7	73.780,78	2.036.685,74	1.962.904,98	197.344,98	2.160.249,96	2,87%	79,20%	7,67%	84,01%
N° 8	92.886,81	2.129.572,55	2.160.249,96	101.910,95	2.262.160,91	3,61%	82,82%	3,96%	87,97%
N° 1 C+%				51.538,32	51.538,32			1,51%	1,51%
N° 9	173.401,59	2.302.974,14	2.262.160,91	109.141,69	2.371.302,60	6,74%	89,56%	4,24%	92,22%
N° 2 C+%			51.538,32	58.439,97	109.978,29			1,72%	3,23%
N° 10	135.032,26	2.438.006,40	2.371.302,60	130.778,70	2.612.059,59	5,25%	94,81%	5,09%	101,58%
TOTAL		2.438.006,40		2.612.059,57	2.612.059,59		94,81%		101,58%

4/12/19

7.1 RESUMEN DE MONTOS Y PORCENTAJES EJECUTADOS DEL CONTRATO REPROGRAMADO

DESCRIPCIÓN	PLANILLA N°	PERIODO	VALOR (USD \$)	PORCENTAJE
CONTRATISTA	1	15 Febrero-31 Marzo	749.667,95	29,15 %
CONTRATISTA	2	01 y el 5 de abril	750.206,04	29,17 %
CONTRATISTA	3	10 al 31 de mayo	143.992,27	5,60 %
CONTRATISTA	4	1 al 30 de junio	67.443,55	2,62 %
CONTRATISTA	5	1 al 31 de julio	108.075,59	4,20 %
CONTRATISTA	6	1 al 31 de agosto	143.519,56	5,58 %
CONTRATISTA	7	1 al 30 de septiembre	196.014,90	7,67 %
CONTRATISTA	8	1 al 31 de octubre	101.910,95	3,96 %
	1. C+%		51.538,32	1,51 %
CONTRATISTA	9	1 al 30 de noviembre	109.141,69	4,24 %
	2. C+%		58.439,97	1,72 %
CONTRATISTA	10	1 al 31 de diciembre	130.778,7	5,09 %
TOTAL			2.612.059,57	101,58

8. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

Este avance debe ser considerado por la totalidad de los dos contratos (Principal Reprogramación 3 más Complementario Reprogramación 2)

AVANCE PROGRAMADO	83,13%
AVANCE EJECUTADO	93,89%
AVANCE CONTRATO CONTRACTUAL	68,33%
AVANCE INCREMENTO (Contrato Complementario)	22,68%
AVANCE RUBROS NUEVOS	2,88%

9. TIEMPO UTILIZADO DESDE LA FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPO:

Tótal 285 días, que corresponde al 91.64 % del plazo total del proyecto desde el inicio de los trabajos (15 de febrero de 2017) hasta el 5 de abril de 2017 y desde el 10 de mayo al 31 de diciembre de 2018, correspondiente a las Planillas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10



	PLAZO (días)	PORCENTAJE
PLAZO TOTAL	311	100,00%
DÍAS UTILIZADOS	285	91,64%

10. RESUMEN DE MONTOS EJECUTADOS PLANILLAS CONTRACTUALES

Se presenta a continuación el resumen de las inversiones programadas y ejecutadas respecto del total de los montos del contrato principal original (3 407 348,16) y del reprogramado (2.571.450,37):

PLANILLA N°	PERIODO	MONTO DE OBRA REPROGRAMADO (US\$)	PORCENTAJE DE OBRA REPROGRAMADO	MONTO DE OBRA EJECUTADO (US\$)	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADO	
					CONTRATO ORIGINAL	CONTRATO REPROGRAMADO
1	15 FEB - 31 MAR, 2017	749.667,95	29,15%	749.667,95	22,00%	29,15%
2	1-5 ABR, 2017	750.206,06	29,17%	750.206,04	22,02%	29,17%
3	10-31 MAY, 2018	93.759,28	3,65%	143.992,27	4,23%	5,60%
4	1-30 JUN, 2018	124.706,60	4,85%	67.443,55	1,98%	2,62%
5	1-30 JUL, 2018	167.747,25	6,52%	108.075,59	3,17%	4,20%
6	1-31 AGO, 2018	197.892,77	7,70%	143.519,56	4,21%	5,58%
	REPROGRAMACION 2	1.962.904,96	76,33%			
7	1-30 SEP, 2018	73.780,78	2,87%	197.344,98	5,79%	7,67%
8	1-31 OCT, 2018	92.886,81	3,61%	153.449,27	4,50%	5,97%
9	1-30 NOV, 2018	173.401,59	6,74%	167.581,66	4,92%	6,52%
10	1-31 DIC, 2018	135.032,26	5,25%	130.778,70	3,84%	5,09%
TOTALES		2.438.006,40	94,81%	2.612.059,57	76,66%	101,57%

De conformidad con el cronograma valorado reprogramación N° 3 de ejecución de obras, en este período debían invertirse 135.032,26 dólares, equivalente al 5,25 % del monto reprogramado de la obra y el contratista realizó obra por un monto de USD \$ 130.778,70 equivalente al 5,09 % del monto reprogramado, consecuentemente, el constructor ha cumplido con el 96,85 % de lo comprometido en este período.

En armonía a la reprogramación de las cantidades contractuales, al final de este período el contratista se comprometió a ejecutar un monto de \$ 2.438.006,40 y ha ejecutado \$ 2.612.059,59 lo cual significa que el contratista ha realizado el 101,57 % de lo programado.

Como la obra está compuesta por el contrato principal CP y el contrato complementario CC, el avance financiero se lo debe analizar en su conjunto, puesto que los rubros del CC están dentro de las actividades del CP, así como los rubros nuevos (Costo más porcentaje)

RESUMEN DEL TOTAL DE LA OBRA A EJECUTARSE				US\$	3.822.627,22
TOTAL CP+CC	PERIODO	PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	EJECUTADO	PORCENTAJE EJECUTADO
	ESTE MES	189.135,87	4,95	164.709,28	4,31
	TOTAL	3.231.675,20	84,54	3.479.137,20	91,01

La suma reprogramada de ambos contratos en el mes de diciembre es de USD 189.135,87. El contratista en el mes de diciembre realizó obra por un monto de USD 164.709,28 equivalente al 87,09 % del monto mensual programado.

El monto total ejecutado en los dos contratos principal (incluye costo + %) y complementario hasta el 31 de diciembre de 2018 es de 3.479.137,20 dólares, valor superior a los programados 3.231.675,20 dólares. Es decir, al cierre de este Informe el constructor ha ejecutado obras por el 107,66 % de lo programado.

11. RESUMEN A LA FECHA DEL PROYECTO

DESCRIPCIÓN	MONTO (US\$)	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
MONTO DEL CONTRATO PRINCIPAL REPROGRAMADO No.1	2.571.450,37	100,00	Mediante oficio No. BDE-GSZCP-2018-1072-OF, de 24 de abril del 2018, la Gerencia de Sucursal Zona Centro - Pastaza, notifica al GADM MERA la "No Objeción Definitiva a la información técnica, los cambios propuestos al diseño original, incremento y disminución de cantidades de obra presentada, por el GADM Mera.
PLANILLAS CONTRACTUALES	2.612.059,57	101,58	
MONTO INCREMENTOS DE	En elaboración		La municipalidad en su oficio N° 1517-OO.PP.MM.-2018 del 24 de octubre de 2018 autoriza una ampliación al plazo contractual de 30 días.
MONTO DECREMENTOS DE	En elaboración		La municipalidad en su oficio N° 1804-OO.PP.MM.-2018 del 17 de diciembre de 2018 autoriza una ampliación al plazo contractual de 41 días.

12. ACCIONES EFECTUADAS POR LA FISCALIZACIÓN

Las actividades y acciones efectuadas por el equipo de Fiscalización del Proyecto están determinadas por el contrato de Consultoría y por los términos de referencia. Son actividades que se realizan en forma permanente y rutinaria y están enfocadas básicamente a: control de la calidad de los materiales y de la ejecución de los rubros que se incorporan al proyecto; estado y número de maquinaria disponible en la ejecución de los trabajos; número y desempeño del personal del contratista; solución de los problemas que afecten a la obra y trámite de los aspectos administrativos vinculados al proyecto.



12.1 VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PERSONAL:

PERSONAL OFERTADO	PERSONAL PRESENTE EN OBRA	CHEKLIST
ING. CONTRATISTA	ING. CONTRATISTA	Cumple
ING. CIVIL SUPERINTENDENTE	ING. CIVIL SUPERINTENDENTE	Cumple
DOS ING. CIVILES RESIDENTES	DOS ING. CIVILES RESIDENTES	Cumple
DOS TOPÓGRAFOS	UN TOPÓGRAFO	Cumple
ESPECIALISTA AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	Cumple
ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL	ESPECIALISTA SEGURIDAD INDUSTRIAL	Cumple

La Fiscalización considera que el personal técnico y de obra utilizado por el contratista para los diferentes frentes del Proyecto cumple a satisfacción con los requerimientos del proyecto. Sin embargo, se ha solicitado al contratista que incremente personal para trabajos de gabinete.

El contratista mantiene tres frentes de trabajo; uno en las reservas, el segundo en la planta de tratamiento y, el tercero en la captación.

12.2 VERIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE EQUIPO Y MAQUINARIA:

EQUIPO Y MAQUINARIA OFERTADO	EQUIPO Y MAQUINARIA PRESENTE EN OBRA	CHEKLIST
2 compactador de plancha	2 compactador de plancha	Cumple
2 Retroexcavadoras 85 HP	2 Retroexcavadoras 85 HP	Cumple
2 Niveles automáticos	1 Niveles automáticos	No han sido necesario 2
2 Excavadoras de Oruga 128 HP	2 Excavadoras de Oruga 128 HP	Cumple
4 Volquetas	4 Volquetas	Cumple
1 Estación total	1 Estación total	Cumple
3 Concretera	3 Concretera	Cumple
3 Vibrador 5 HP	4 Vibrador 5 HP	Cumple
1 Minicargadora Frontal 82 HP	1 Minicargadora Frontal 82 HP	Cumple
1 Rodillo Liso Vibratorio 128 HP	1 Rodillo Liso Vibratorio 128 HP	No ha sido necesario
1 Tanquero Cisterna 3000gls		No ha sido necesario
1 Planta de Asfalto		No ha sido necesario
1 Terminadora de Asfalto		No ha sido necesario
1 Distribuidor de Asfalto		No ha sido necesario
1 Rodillo Liso Tandem		No ha sido necesario
1 Rodillo Neumático		No ha sido necesario
1 Mixer 7m3 mínimo	5 Mixer 7m3 mínimo	Cumple

De acuerdo con el equipo mínimo propuesto por el Constructor, la Fiscalización considera que el equipo utilizado por el Contratista para la ejecución de las diferentes obras del Proyecto ha cumplido con el objetivo propuesto.

12.3 INCIDENCIAS PRODUCIDAS EN LA OBRA

No se han producido en este periodo ninguna incidencia grave.



12.4 CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

En cumplimiento al PMA (Plan de Manejo Ambiental) aprobado, en el periodo fiscalización ha realizado las siguientes actividades:

- Se ha comprobado el correcto manejo de desechos en obra. Sin embargo, se ha solicitado a la contratista el desalojo de los mismos ya que están acumulados en gran cantidad.
- Se solicitó al contratista la formulación de una carta/oficio dirigido al municipio solicitando la entrega de plantas para reforestación de áreas afectadas en el área de la Planta de Potabilización. Esta fue presentada consignando las coordenadas en donde se deben colocarlas y la municipalidad ha procedido en conformidad.
- La fiscalización solicita al contratista la colocación de cinta de peligro alrededor de captación, para evitar accidentes, adicional también se solicitó la colocación de señalética de "no sumergirse" y "peligro".
- El contratista mantiene personal técnico específico para este control, personal con el cual Fiscalización ha mantenido varias reuniones, así como con personal de Ambiente y de Seguridad Industrial del GADM Mera.

Para el cumplimiento del sistema de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional se comprobó las siguientes actividades:

- Control de capacitaciones en los siguientes temas (CONSTANTE):
 - 1) RIESGOS FISICOS
 - 2) RIESGOS MECANICOS
 - 3) RIESGOS ERGONOMICOS
 - 4) RIESGOS PSICOSOCIALES
 - 5) RIESGOS BIOLÓGICOS
- Entrega PERMANENTE de EPP a todo el personal en las diferentes actividades realizadas. (se verifico en documentos de entrega solicitado a la contratista)
- Entrega PERMANENTE de EPP a todo el personal en las diferentes actividades realizadas. (se verifico en documentos de entrega solicitado a la contratista)
- Control de entrega de EPP y reglamentos de seguridad a personal nuevo.
- Se continúa con las pausas activas propuestas desde el mes de noviembre.
- Se solicitó al contratista la documentación del SUT (Sistema Único De Trabajo) para verificación de cumplimiento en cuanto a la entidad pública (MINISTERIO DEL TRABAJO). Esto es de carácter obligatorio.



- o Se verifica el cambio de temas varios en materia de seguridad industrial en carteleras en campo y en oficinas.
- o Se realizó campaña de VIH-SIDA a todo el personal (Concienciar y entrega de material).
- o Se llega a un acuerdo con el sub centro del MSP para realización de exámenes ocupacionales de salida del personal, campaña de vacunación y pruebas de VIH-SIDA al personal.
- o Se controla la elaboración de ATS y permisos de trabajo en obra.
- o Se solicitó al contratista la entrega PERMANENTE de mascarillas de polvo y gafas de protección transparentes para el personal que realiza pulidos en el área de los tanques. (se verifico con documentos de entrega al personal).

Todo lo solicitado a la contratista, se ha cumplido y se está implementando permanentemente.

Los trabajadores constantemente se están capacitando en varios temas en cuanto a los riesgos a los que están expuestos.

12.5 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES:

En el Proyecto, el contratista ha cumplido con las diferentes especificaciones técnicas consignadas en el Contrato y la Fiscalización ha velado por su cumplimiento

13. VERIFICACIONES REALIZADAS

- Chequear las dosificaciones para los hormigones preparados por HORMIX, proveedor del hormigón para las obras de este proyecto.
- Medir conjuntamente con el contratista los volúmenes de obra ejecutada en el período correspondiente al mes de Diciembre de 2018.

El especialista Hidráulico-Sanitario ha Comprobado la bondad y el cumplimiento de sus recomendaciones en la construcción de la captación y de la planta de potabilización.

14. OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS

Oficio N°.	Fecha	Asunto
Ver anexo N° 1		



15. CONCLUSIONES

- En conformidad a la NO OBJECIÓN emitida por el BDE en su oficio BDE-GSZCP-2018-1072-OF, de fecha 24 de abril del 2018 el monto final del contrato de obra ascendería a 3'963.941,36 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 36/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), consecuentemente a partir de este informe la evaluación se realiza sobre la base de los siguientes montos reprogramados del Contrato Principal, cronograma valorado del Contrato Complementario y la estimación de Costo más porcentaje:

ITEM	MONTO USD	PORCENTAJE*
Monto Alcance por Disminución Contrato Principal	2.571.450,37	75,47%
Monto Rubros Nuevos (Contrato Complementario CC)*	1.141.198,56	33,49%
Orden de Trabajo, Total Costo +% (C+%)	251.292,43	7,38%
Monto Total aprobación BdE/BID (No Objeción)	3.963.941,36	116,34%

*Respecto del monto del Contrato Original de Obra (3'407.348,16)

- La municipalidad en su oficio N° 1517-OO.PP.MM.-2018 del 24 de octubre de 2018 comunica a la fiscalización que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 30 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 17 de Enero de 2019, consecuentemente, se aprobó una reprogramación 2 del Contrato Principal y reprogramación 1 del Contrato Complementario
- Debido a la reprogramación N° 1 aprobada al reinicio de la obra y con Oficio N° 01323-OO.PP.GADMM-2018, del 18 de septiembre de 2018, el Administrador del Contrato aceptó la sugerencia de la fiscalización de que admita favorablemente la solicitud del contratista para amortizar el 42.23% de esta planilla y las subsiguientes el anticipo recibido.
- La municipalidad en su oficio N° 1804-OO.PP.MM.-2018 del 17 de diciembre de 2018 comunica a la fiscalización y al contratista que el Señor Alcalde ha autorizado una ampliación al plazo contractual de 41 días, por lo tanto, la nueva fecha para la entrega de la obra es el 27 de Enero de 2019, aprobándose una reprogramación 3 del Contrato Principal y reprogramación 2 del Contrato Complementario
- Mediante oficio N° 062-ICA-APM-2018 del 10 de Enero de 2019 la fiscalización emite la APROBACIÓN de la Planilla de obra N° 10 del Contrato Principal presentada por el Contratista con oficio N° 173-0501 MEMT-2019 el 5 de enero de 2019, correspondiente al periodo entre el 1 y el 31 de diciembre de 2018.
- En armonía a la reprogramación de las cantidades contractuales, al final de este periodo el contratista se comprometió a ejecutar un monto de \$ 2.438.006,40 y ha ejecutado \$ 2.612.059,59 lo cual significa que el contratista ha realizado el 107,14 % de lo programado.
- El monto total ejecutado en los dos contratos principal (incluye costo + %) y complementario hasta el 31 de diciembre de 2018 es de 3.479.137,20 dólares, valor superior a los programados

3.231.675,20 dólares. Es decir, al cierre de este informe, el constructor ha ejecutado obras por el 107,66 % de lo programado

- Los porcentajes totales de avance respecto del monto total a ejecutarse es del 91,01 %, porcentaje calculado sobre los montos del Contrato Principal Reprogramado incluyendo Costo + % (\$ 2.571.450,37+109.978,29) más el Contrato Complementario (\$ 1.141.198,56) y del 102,11 % respecto del monto inicial del Contrato (3.407.348,16).
- Las principales acciones desarrolladas por la Fiscalización durante el desarrollo de las obras en el mes de octubre fueron las siguientes:
 - ✓ Revisión de las cantidades de obra realmente ejecutadas a facturarse en la planilla N° 9 del contrato de obra, junto con sus documentos de sustento, como son ensayos, mediciones y calidad del material.
 - ✓ Aprobar y remitir a la municipalidad de Mera la planilla de obra N° 9 del contrato principal y la planilla correspondientes a su fiscalización, correspondiente al período del 1 al 30 de noviembre 2018, junto con sus documentos de sustento
 - ✓ Se ha llevado información estadística para los diferentes frentes de trabajo abiertos por el contratista, tanto en lo relacionado al personal y equipos, como a los avances de obra ejecutados y programados, disponiéndose permanentemente de toda la información relacionada con el Proyecto. Así mismo, se han atendido las consultas técnicas hechas por el Contratista, la Municipalidad y Sociedad Civil.
 - ✓ Seguimiento y monitoreo del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
 - ✓ Vigilar y responsabilizarse por el fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del Contrato de Construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.
 - ✓ Verificar que la Contratista cumpla con lo establecido en el contrato de obra y sus anexos conforme a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública con su Reglamento y las leyes aplicables.
 - ✓ Realizar el control de calidad de los materiales y la Seguridad-Higiene-Salud y Ambiente, en cada frente de trabajo.
 - ✓ Participar en las reuniones semanales y extraordinarias de trabajo con la Contratista y dar seguimiento a los acuerdos establecidos.
 - ✓ Garantizar la buena calidad y oportunidad de los trabajos.
 - ✓ La Fiscalización considera que el personal técnico y de obra utilizado por el contratista para las diferentes obras del Proyecto cumple a satisfacción con los requerimientos del proyecto.
 - ✓ El contratista mantiene tres frentes de trabajo; uno en la Conducción (tanque repartidores de caudal), el segundo en la planta de tratamiento y, el tercero en la captación.
 - ✓ Obtener y verificar que el equipo y personal técnico de la constructora sea idóneo y suficiente para la obra, así como sea contratado conforme lo estipulado en el contrato de obra, producto



de lo cual; la Fiscalización considera que el equipo utilizado por el Contratista para la ejecución de las diferentes obras del Proyecto ha cumplido con el objetivo propuesto

- ✓ Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
 - ✓ Análisis del estado del proyecto en ejecución, atendiendo a los aspectos económicos, financieros y de avance de obra.
 - ✓ Coordinar las comunicaciones cursadas entre las partes, Constructor, Fiscalización y GADMMera.
 - ✓ Llevar un control permanente de los rubros ejecutados tanto del Contrato Principal reprogramado como también del Contrato Complementario verificando el cumplimiento de cada rubro de acuerdo a lo programado en el mes.
 - ✓ Llevar un control diario del libro de obra, indicando las actividades realizadas, personal utilizado y equipo, detallando cualquier observación si el caso lo requiera.
- Se ha realizado un registro fotográfico de los frentes de trabajo abiertos por el Constructor y aprobados por la Fiscalización, mismos que se presentan en el Anexo N° 2.
 - No han existido incumplimientos que ameriten sancionar económicamente al contratista

16. RECOMENDACIONES

- Seguir cumpliendo lo planteado en el PMA con la normativa ambiental vigente y Mantener los permisos legalizados.
- Aprobar este informe y poner en consideración del Bando de Desarrollo del Ecuador B.P.
- La municipalidad deberá intensificar los trabajos comprometidos (Reliño) en la planta de potabilización a ejecutar por administración Directa.
- El GADM Mera debería utilizar los recursos complementarios comprometidos para la cancelación de las planillas referidas en el presente informe.

17. ANEXOS

- Comunicaciones Cursadas
Anexo N° 1
- Archivo fotográfico
Anexo N° 2
- Copia de las planillas de Obra N° 10 del Contrato Principal
Anexo N° 3

12 



- **Certificado de Cumplimiento con el IESS de ICA Consultores**
 Anexo N° 4
- **Copias de Garantía y Seguros de ICA**
 Anexo N° 5
- **Planilla de Fiscalización N° 10 del Contrato Principal**
 Anexo N° 6

18. RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE INFORME:

Firma	 Aprobó	 Elaboró
Nombre	Ing. B. Andrés Moposita C. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO GAD Municipal del Cantón Mera	Ing. Fabián V. Moreno R. ICA Consultores Cía. Ltda. FISCALIZADORES EXTERNOS
Dirección	Calle Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra	Coop. de Vivienda Luz Adriana
Ciudad	Mera	Mera
Teléfono	(03) 2 790 141 / 03 2 790 115	(03) 2 799 079
Celular :	099 666 0437	099 736 2373
Correo electrónico	andres20_mop@hotmail.com	fablmoro@hotmail.com





ANEXO- ACTA

PREGUNTA N° 009

COMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE DEPORTIVO

RECREATIVO SAN ANTONIO 2018





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Departamento de obras Públicas

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Mera el catorce de noviembre de 2018, nos constituimos los señores: Ing. Andres Moposita, en calidad de Director OO. PP. Ing. Rodrigo Chicaiza delegado, y el Ing. Mauricio Cañarte P. Fiscalizador, en calidad de observador, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; y, el (la) Ing. Luis Humberto Yambay Pillajo, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

Cláusula Primera.- Antecedentes

En la ciudad de Mera el treinta y uno de agosto de 2018 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, representado por el Señor Alcalde Lic. Luis Gustavo Silva y por otra parte el (la) Ing. Luis Humberto Yambay Pillajo en calidad de Contratista para el Mejoramiento Del Complejo Turístico San Antonio-Parroquia Shell-Cantón Mera del Cantón Mera.

El valor del contrato es \$ 42,977.37 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; por considerar que es la más conveniente para los intereses institucionales.

Cláusula Segunda.- Garantías

De acuerdo a la Cláusula Sexta y a la forma de pago establecida en el contrato de la presente obra, no se ha exigido ningún tipo de garantías

Cláusula Tercera.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	30 días	
Fecha de inicio:	31-ago-18	Fecha de suscripción del contrato
Fecha de terminación contractual:	30 de septiembre de 2018	
Ampliación de Plazo:		
Fecha de terminación + ampliación:	30 de septiembre de 2018	
Fecha solicitud de recepción:	28 de septiembre de 2018	
Mora:		
Multa Diaria:		
Multa Total:		

Cláusula Cuarta.- Inspección de la Obra

Luego que la Comisión encargada ha realizado la visita a la obra y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de ejecución de la obra, de expresa constancia de lo siguiente:

4.1 Que recibe el contratante, la obra contratada a entera satisfacción, luego que han sido cumplidas las observaciones indicadas previa la suscripción del acta,

4.2 Estar de acuerdo con la liquidación de volúmenes de obra ejecutado, con la liquidación del reajuste de precios liquidación de plazos

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula Quinta.- Cantidades Totales de Obra Contratadas y Ejecutadas

Las cantidades de obras contratadas y ejecutadas en el contrato de Mejoramiento Del Complejo Turístico San Antonio-Parroquia Shell-Cantón Mera se detalla en la presente acta de entrega Recepción Provisional

1990

1991



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Departamento de obras Públicas

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO		EJECUTADO	
				PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	BLOWERS DE 2H DE 220V	U	1.00	366.48	366.48	1.00	366.48
2	BOQUILLAS PARA BLOWER 1 1/2" A 1" O BO	U	6.00	19.26	115.56	6.00	115.56
3	TABLERO DE PROGRAMACION PARA FUNC	U	1.00	426.92	426.92	1.00	426.92
4	TUBERIA DE 1"	ML	95.30	6.96	663.29	95.30	663.29
5	TUBERIA DE 1 1/2"	ML	53.10	9.81	520.91	53.10	520.91
6	CHORROS LUMINOSOS MULTICOLOR LED	U	4.00	479.28	1917.12	4.00	1917.12
7	LUCES LED MULTICOLORES PARA PISCINA	U	6.00	1008.22	6049.32	6.00	6049.32
8	CHORROS TIPO CASCADA INOX. DE 2 PULG	U	2.00	290.53	581.06	2.00	581.06
9	TRANSFORMADORES 110-12V	U	3.00	125.13	375.39	3.00	375.39
10	CABLE #12 FLEXIBLE	ML	395.64	2.95	1167.14	316.43	933.47
11	TUBERIA DE LUZ DE 3/4" PVC PESADA	ML	98.91	2.92	288.82	98.91	288.82
12	CAJAS DE PASO PARA PISCINA O CAJAS DE	U	9.00	30.14	271.26	9.00	271.26
13	BOQUILLAS DE CHORRO o CHORRO TIPO O	U	3.00	184.42	553.26	3.00	553.26
14	ESCALERAS ACERO INOXIDABLE	U	3.00	253.63	760.89	3.00	760.89
15	VALVULA CHECK 2"	U	4.00	47.83	191.32	4.00	191.32
16	TABLERO DE SEGURIDAD ELECTRICO	U	1.00	571.62	571.62	1.00	571.62
17	LOGO DE CUATRO VIAS	U	1.00	523.22	523.22	1.00	523.22
18	TUBERIA 1/2"	ML	15.00	6.50	97.50	15.00	97.50
19	CODO 2"X90 A/F	U	61.00	4.09	249.49	61.00	249.49
20	CODO 1 1/2"	U	12.00	3.12	37.44	12.00	37.44
21	COCO 1"	U	23.00	2.64	60.72	23.00	60.72
22	CODO 1/2"	U	3.00	1.91	5.73	3.00	5.73
23	UNION 2" A/F	U	4.00	3.36	13.44	4.00	13.44
24	TE 2" A/F	U	34.00	5.23	177.82	34.00	177.82
25	TE 1 1/2" A/F	U	6.00	4.26	25.56	6.00	25.56
26	TE 1"	U	4.00	3.71	14.84	4.00	14.84
27	VALVULA PVCP 2 PULG PEGABLE	U	12.00	45.57	546.84	13.00	592.41
28	VALVULA PVC PEGABLE 1 1/2"	U	2.00	33.80	67.60	2.00	67.60
29	VALVULA PVC PEGABLE 1"	U	4.00	16.43	65.72	4.00	65.72
30	NUDOS 2"	U	12.00	21.50	258.00	12.00	258.00
31	NUDOS 1"	U	2.00	9.34	18.68	2.00	18.68
32	ADAPTADOR MACHO 2" A/F	U	9.00	4.26	38.34	9.00	38.34
33	REDUCTOR 2x 1 1/2 A/F	U	24.00	4.26	102.24	24.00	102.24
34	BOQUILLA RETORNO 1 1/2 x 1/2	U	17.00	6.98	118.66	17.00	118.66
35	KIT DE LIMPIEZA	U	1.00	221.49	221.49	1.00	221.49
36	BORDILLO DE H. SIMPLE (F'c=210 KG/CM2 0	ML	116.28	12.34	1434.90	114.74	1415.89
37	ESTRUCTURA METALICA PERFIL C 100x50x3	KG	177.87	2.61	464.24	177.87	464.24
38	SUMINISTRO TUBERIA PVCP-CEDULA 40 2 F	ML	52.50	8.98	471.45	50.50	453.49
39	TUBERIA PVC DE 110mm DESAGUE	ML	45.00	8.45	380.25	45.00	380.25
40	PISO DE GRANITO FUNDIDO EN SITIO	M2	965.16	23.29	22478.58	965.18	22478.94
41	CAJA DE REVISION (0.90x0.90 CON TAPA DE	U	2.00	142.13	284.26	2.00	284.26
TOTAL					42,977.36		42752.66

Cláusula Sexta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD 42,752.66

Nº PLANILLAS	MONTO
PLANILLA DE LIQUIDACION	42,752.66
TOTAL PLANILLADO	42,752.66





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Departamento de obras Públicas

De acuerdo a la Cláusula Novena del contrato de Mejoramiento Del Complejo Turístico San Antonio-Parroquia Shell-Cantón Mera, el presente contrato no contempla reajuste de precios:

Reajuste contrato original
TOTAL

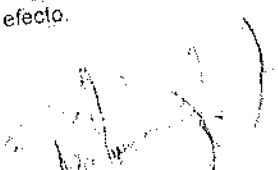
Cláusula Octava.- Recepción de la Obra

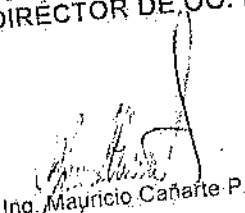
Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la Recepción Provisional de los trabajos de Mejoramiento Del Complejo Turístico San Antonio-Parroquia Shell-Cantón Mera

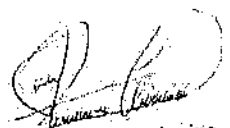
Que seguirá siendo responsabilidad del contratista el mantenimiento de la obra, como el caso de existir fallas que deben ser reparadas hasta la RECEPCION DEFINITIVA sin costo alguno para la Entidad.

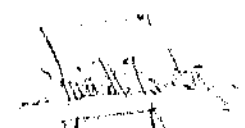
Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción PROVISIONAL, el contratista se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles de verificar, de conformidad con el Art. 108 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 114 de la Ley citada y el Art. 1964 del Código Civil

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de Recepción Provisional en el original y dos copias de igual tenor y efecto.


Ing. Andres Moposita
DIRECTOR DE OO. PP. MM.


Ing. Mauricio Cañarte P.
OBSERVADOR


Ing. Rodrigo Chicaiza
DELEGADO


Ing. Luis Humberto Yambay Pillajo
CONTRATISTA

~

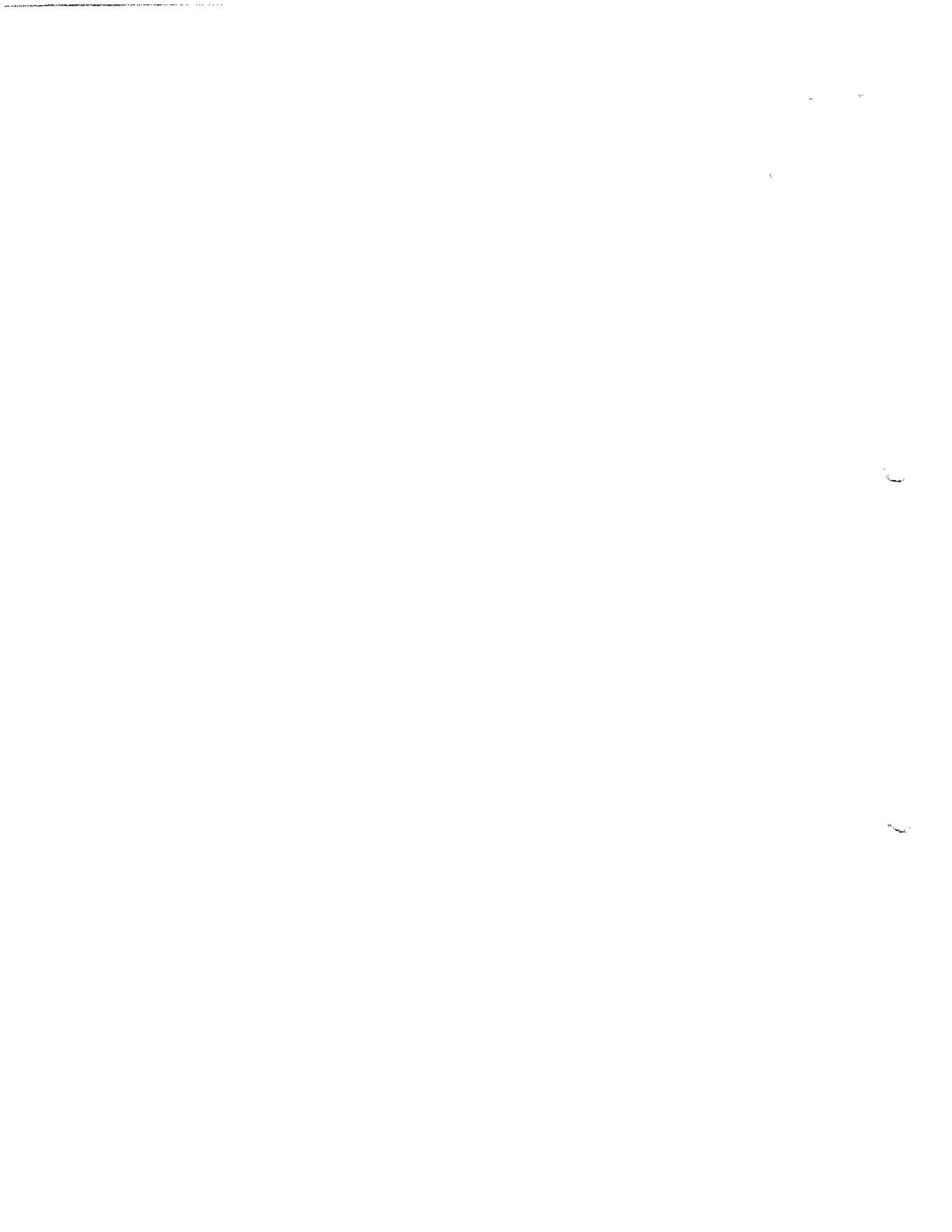
~



ANEXO- ACTA

PREGUNTA N° 010

MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL
LUIS TAMAYO DE LA CIUDAD DE SHELL 2018





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Departamento de obras Públicas

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

En la ciudad de Mera el diecisiete de octubre de 2018, nos constituimos los señores: Ing. Andres Moposita, en calidad de Director OO, PP. Ing. Rodrigo Chicaiza delegado, y el Ing. Mauricio Cañarte P. Fiscalizador, en calidad de observador, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; y, el (la) Ing. Eduardo Franklin Burgos Vasco, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

Cláusula Primera.- Antecedentes

En la ciudad de Mera el veinte de septiembre de 2018 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, representado por el Señor Alcalde Lic. Luis Gustavo Silva y por otra parte el (la) Ing. Eduardo Franklin Burgos Vasco en calidad de Contratista para el Mantenimiento Y Mejoras En El Coliseo Municipal Luis Tamayo De Shell del Cantón Mera.

El valor del contrato es \$ 26,784.37 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Municipal de Mera, por considerar que es la más conveniente para los intereses institucionales

Cláusula Segunda.- Garantías

De acuerdo a la Cláusula Sexta del contrato de la presente obra y por la forma de pago, no se exige ningún tipo de garantías

Cláusula Tercera.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	30 días	
Fecha de inicio:	20-sep-18	Fecha de suscripción del contrato
Fecha de terminación contractual:	20 de octubre de 2018	
Ampliación de Plazo:		
Fecha de terminación + ampliación:	20 de octubre de 2018	
Fecha solicitud de recepción:	04 de octubre de 2018	
Mora:		
Multa Diaria:		
Multa Total:		

Cláusula Cuarta.- Inspección de la Obra

Luego que la Comisión encargada ha realizado la visita a la obra y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de ejecución de la obra, deja expresa constancia de lo siguiente:

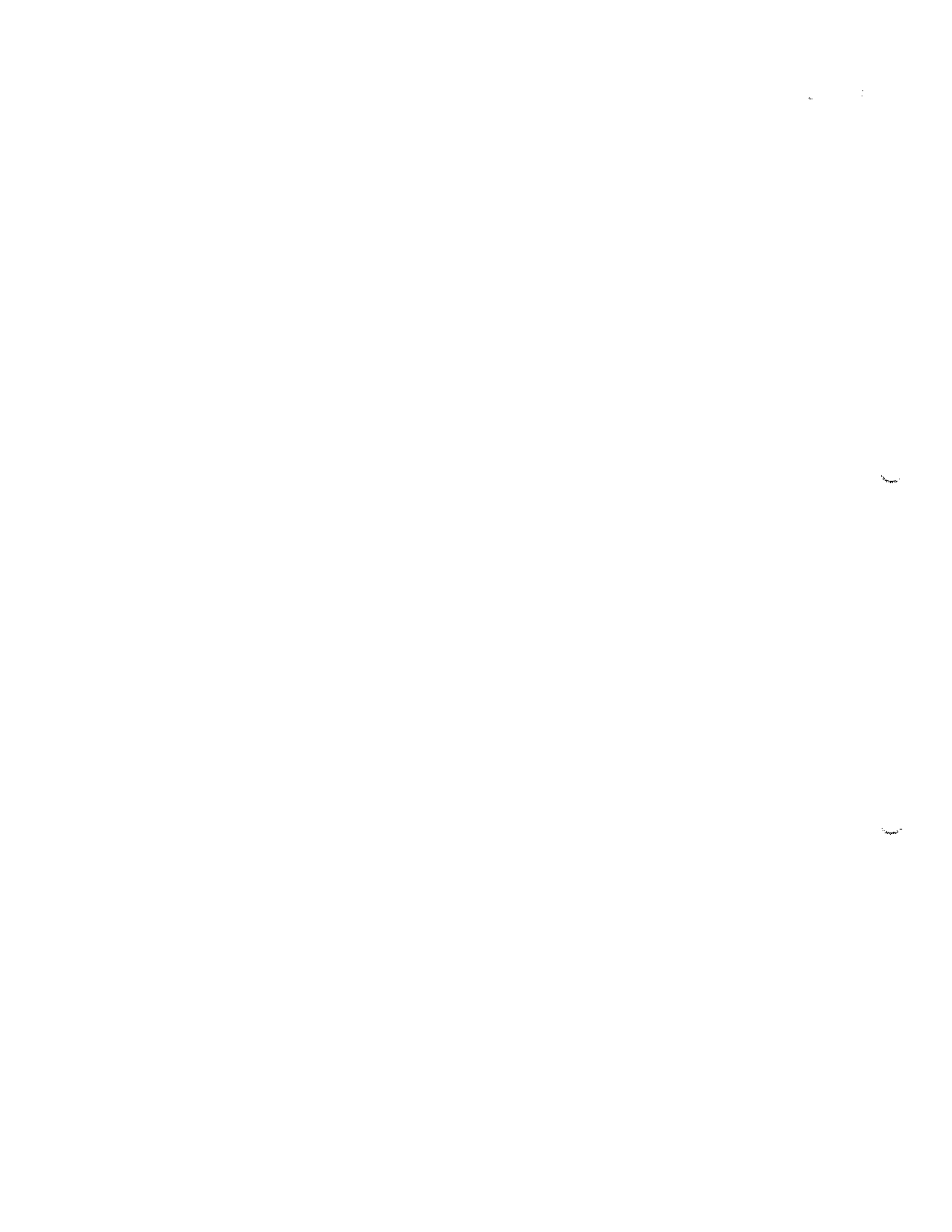
4.1 Que recibe el contratante, la obra contratada a entera satisfacción; luego que han sido cumplidas las observaciones indicadas previa la suscripción del acta.

4.2 Estar de acuerdo con la liquidación de volúmenes de obra ejecutado, con la liquidación del reajuste de precios, liquidación de plazos

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula Quinta.- Cantidades de Obra Contratadas y Ejecutadas

Las cantidades de obras contratadas y ejecutadas en el contrato de Mantenimiento Y Mejoras En El Coliseo Municipal Luis





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Departamento de obras Públicas

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO		EJECUTADO	
				PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	DESARMADA Y RETIRO DE TEJA HORNAMENTAL	M2	5.37	1.09	5.85	5.37	5.85
2	COLOCACION DE TEJA HORNAMENTAL	M2	5.37	23.00	123.51	5.37	123.51
3	ARREGLO, LIJADA Y LACADA DE ESTRUCTURA	M2	3.94	10.72	42.24	3.94	42.24
4	COLOCACION DE PORCELANATO DE 50X50	M2	201.34	46.60	9382.44	201.34	9382.44
5	INSTALACION ELECTRICA (TOMACORRIENTE)	PTO	42.00	26.90	1129.80	42.00	1129.80
6	INSTALACION ELECTRICA (TOMACORRIENTE)	PTO	1.00	85.12	85.12	1.00	85.12
7	INST. ELECTRICA DE REFLECTORES 400W	PTO	27.00	100.66	2717.82	27.00	2717.82
8	ILUMINACION OJO DE BUEY DIRIGIBLE 4.5W	U	5.00	25.97	129.85	5.00	129.85
9	INSTALACION ELECTRICA (OJO DE BUEY DIRIGIBLE)	PTO	21.00	45.21	949.41	21.00	949.41
10	INSTALACION CAJA TERMICA 4 PTOS 110/220V	U	2.00	115.40	230.80	2.00	230.80
11	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 1.00MX2.00	U	2.00	399.30	798.60	2.00	798.60
12	PUERTA DE ALUMINIO Y VIDRIO DE 1.35MX2.00	U	2.00	338.80	677.60	2.00	677.60
13	VENTANA DE ALUMINIO ANODIZADO PL-4P	M2	8.77	75.46	661.78	8.77	661.78
14	LUMINARIA LED 18W 40X120 DOBLE	PTO	3.00	92.57	277.71	3.00	277.71
15	LUMINARIA LED 18W 60X60 TRIPLE	PTO	27.00	101.30	2735.10	27.00	2735.10
16	LUMINARIA LED 18W 60X120 TRIPLE	PTO	14.00	118.73	1662.22	14.00	1662.22
17	ROTULO LUMINOSO CON ACRILICO DE 3MM	U	1.00	544.50	544.50	1.00	544.50
18	VINIL DE PISO IMPRESION FULL COLOR Y LACADO	U	1.00	484.00	484.00	1.00	484.00
19	ROTULO DE 4X3 CON ESTRUCTURA METALICA	U	1.00	665.50	665.50	1.00	665.50
20	PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO BATIENTES	M2	8.15	354.84	2891.95	8.15	2891.95
21	SENALETICA INFORMATIVA EN VINIL	U	28.00	6.96	194.88	28.00	194.88
22	DESINSTALACION, LIMPIEZA CON ACIDO Y CEMENTO	U	33.00	11.93	393.69	33.00	393.69
TOTAL					26,784.37	26784.37	

Cláusula Sexta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD \$ 26,784.37

Nº PLANILLAS	MONTO
PLANILLA DE LIQUIDACION	26,784.37
TOTAL PLANILLADO	26,784.37

Cláusula Séptima.- Reajuste de Precios

De acuerdo a la Cláusula Novena del contrato de obra de Mantenimiento y Mejoras En El Coliseo Municipal Luis Tamayo De Shell, el presente contrato no contempla reajuste de precios.

Reajuste contrato original
TOTAL

Cláusula Octava.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la Recepción Provisional de los trabajos de Mantenimiento Y Mejoras En El Coliseo Municipal Luis Tamayo De Shell

Que seguirá siendo responsabilidad del contratista el mantenimiento de la obra, como el caso de existir fallas que deben ser reparadas hasta la RECEPCION DEFINITIVA sin costo alguno para la Entidad.






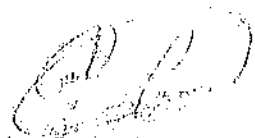
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Departamento de obras Públicas

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el contratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el Acta de Entrega Recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles de verificar, de conformidad con el Art 108 del Reglamento General de la Ley De Contratación Pública, en concordancia con el Art. 114 de la Ley citada y el Art 1964 del Código Civil

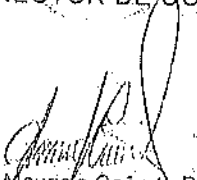
Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente Acta de Recepción Provisional en el original y dos copias de igual tenor y efecto.



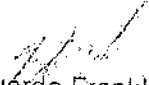
Ing. Andrés Moposita
DIRECTOR DE OO. PP, MM.



Ing. Rodrigo Chicaiza
DELEGADO



Ing. Mauricio Cañarte P.
OBSERVADOR



Ing. Eduardo Franklin Burgos Vasco
CONTRATISTA





ANEXO- ACTA

PREGUNTA N° 011

CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA DE CÉSPED
SINTÉTICO ESTADIO DE SHELL





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Departamento de Obras Públicas

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

En la ciudad de Mera el uno de octubre de 2018, nos constituimos los señores: Ing. Andres Moposita, en calidad de Director OO.PP., Ing. Bayro Viteri B. delegado, y el (la) Ing. Mauricio Cañarte P. Fiscalizador, en calidad de observador, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; y, el (la) Ing. Raúl Guillermo Cárdenas Espin, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción definitiva de los trabajos.

Cláusula Primera.- Antecedentes

En la ciudad de Mera el nueve de noviembre de 2017 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, representado por el Señor Alcalde Líc. Luis Gustavo Silva y por otra parte el Ing. Raúl Guillermo Cárdenas Espin en calidad de Contratista para la Colocación De Césped Sintético Para Habilitación Del Estadio De La Párrquia Shell Canton Mera Provincia De Pastáza en el Cantón Mera.

El valor del contrato es \$ 339,958.22 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Cláusula Segunda.- Garantías

3.1 De fiel cumplimiento del contrato

3.2 Por el buen uso del anticipo

Cláusula Tercera.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	90 días	
Fecha de inicio:	14-nov-17	Pago acreditado del anticipo
Fecha de terminación:	12 de febrero de 2018	
Ampliación de Plazo:		
Fecha de terminación:	12 de febrero de 2018	
Fecha de comunicación terminación	09 de febrero de 2018	
Mora:		
Multa Diaria:		
Multa Total:		

ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL veintiseis de febrero de 2018

Cláusula Cuarta.- Inspección de la Obra

Luego que la Comisión encargada ha realizado la visita a la obra y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de ejecución de la obra, deja expresa constancia de lo siguiente:

4.1 Que recibe el contratante, la obra contratada a entera satisfacción, luego que han sido cumplidas las observaciones indicadas previa la suscripción del acta.

4.2 Estar de acuerdo con la liquidación de volúmenes de obra ejecutado, con la liquidación del reajuste de precios, liquidación de plazos

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula Quinta.- Cantidades de Obra Contratadas y Ejecutadas





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

Departamento de Obras Públicas

Las cantidades de obras contratadas y ejecutadas en el contrato de Colocación De Césped Sintético Para Habilitación Del Estadio De La Parróquia Shell-Cantón Mera Provincia De Pastaza se detalla en la presente acta de entrega Recepción Definitiva

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CONTRATO		EJECUTADO	
				PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR
	PRELIMINARES						
1	REPLANTEO Y NIVELACIÓN CON EQUIP	M2	7722.86	0.27	2,085.17	7723.13	2085.25
2	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE PLAT	M3	2316.86	2.31	5,351.95	2316.94	5352.13
3	CONFORMACIÓN/NIVELACIÓN Y COMP	M2	7722.86	0.70	5,406.00	7723.13	5406.19
4	DESALOJO DE MATERIAL A MÁQUINA	M3	2400.00	2.99	7,176.00	2582.78	7722.61
5	EXCAVACIÓN DE ZANJA A MÁQUINA EN	M3	200.00	6.10	1,220.00	511.01	3117.16
6	EXCAVACIÓN DE ZANJA A MANO EN SU	M3	50.00	9.14	457.00	19.56	178.78
	COLOCACIÓN DE MATERIALES DE SUB						
7	S/I SUB BASE CLASE 2 (triturado 1 1/2"-3/4")	M3	1160.00	31.64	36,702.40	1453.82	45996.86
8	S/I BASE - CHISPA (triturado 1/2"-3/4") EN	M3	773.00	34.02	26,297.46	932.84	31735.22
9	S/I COLCHÓN DE ARENA GRUESA DE R	M3	165.00	21.68	3,360.40		
10	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TA	U	12.00	67.86	814.32	8.00	542.88
11	REPLANTILLO DE H.S. f'c= 140 kg/cm2	M3	11.00	94.16	1,035.76	0.77	72.50
12	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm2 Incl.	M3	15.00	152.09	2,281.35		
13	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 210 kg/cm2 incl.	M3	10.00	213.10	2,131.00	4.46	950.43
14	ACERO DE REFUERZO fy=4200.kg/cm2	KG	100.00	1.97	197.00	42.04	82.82
15	MALLA ELECTROSOLDADA 15x15x6	M2	70.00	5.33	373.10	12.80	68.22
16	TUBERIA PVC D=160 mm CORRUGADA	ML	346.00	18.47	6,390.62	351.11	6485.00
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GEOT	M2	484.50	3.56	1,724.82	280.89	999.97
18	COLOCACIÓN DE COLCHÓN ARENA FIN	M3	15.00	20.17	302.55	111.94	2257.83
19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA	ML	105.00	16.42	1,724.10		
20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA	ML	136.00	26.92	3,661.12	98.90	2662.39
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA	ML	200.00	30.42	6,084.00	98.38	2992.72
	INSTALACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO Y						
22	S/I CÉSPED SINTÉTICO MONOFILAMEN	M2	7722.86	26.72	206,354.82	7595.36	202948.02
23	CANAL COLECTOR DE H.S. f'c=180 kg/cm	ML	346.00	28.08	9,715.88	354.55	9955.76
24	MATERIAL FILTRANTE PARA DRENAJE	M3	56.00	20.48	1,126.40	169.83	3478.12
25	BORDILLO DE H.S. 14x40 f'c=210kg/cm2	ML	360.00	12.32	4,435.20		
26	PINTURA DE CAUCHO SATINADA (dos m	M2	1000.00	3.55	3,550.00	432.18	1534.24
	RUBROS NUEVOS						
1	REJILLA DE HIERRO A=25 CM ANGULO	ML		26.46		256.90	6797.57
TOTAL					339,958.22		343424.57

Cláusula Sexta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD \$ 343,424.57

Nº PLANILLAS	MONTOS	LIQUIDACION	MONTO A PAGARSE (+) O DEVOLVER (-)
PLANILLA AVANCE No. 1	82,715.52		
PLANILLA AVANCE No. 2	35,369.64		
PLANILLA LIQUIDACION	218,541.84		
ORDEN TRABAJO N.- 1	6,797.57		
TOTAL PLANILLADO	343,424.57		





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Departamento de Obras Públicas

NOTA:

Los Rubros nuevos de obra se encuentra legalizadas mediante Oficio No. OO.PP.MM.-GADMM-095-2018 de fecha 26 de enero de 2018 y de acuerdo a orden de trabajo N. - 1 , en aplicación al Art. 89 de la Ley Organica del Sistema Nacional de Contratacion Publica.

Cláusula Séptima.- Reajuste de Precios

De acuerdo a la Cláusula Novena del contrato de obra de Colocación de Césped Sintético para Habilitación del Estadio de la Parroquia Shell Cantón Mera Provincia de Pastaza, el presente contrato no contempla reajuste de precios.

Reajuste contrato original
TOTAL

Cláusula Octava.- Liquidación del Anticipo

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera entregó al Contratista por concepto de anticipo la cantidad de USD 169979.11 equivalente al 0.5 del monto del contrato original, el mismo que fue devengado en las Planillas de Avance No. 1, No. 2 y de Liquidación

En el trámite de las planillas presentadas el Contratista descontó el valor de USD 169979.11 según se desprende de la planilla de liquidación cuya copia se adjunta y que corresponde al 100% del anticipo recibido. Por consiguiente se liquida el valor antes indicado

En cumplimiento de la CLAUSULA OCTAVA, Garantía de fiel cumplimiento se procede a devolver una vez que se ha suscrito el acta de Recepción DEFINITIVA.

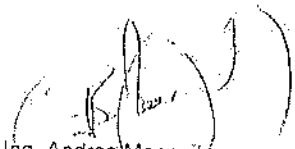
Cláusula Novena.- Recepción de la Obra


Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la Recepción Definitiva de los trabajos de Colocacion De Césped Sintético Para Habilitacion Del Estadio De La Parroquia Shell Canton Mera Provincia De Pastaza

A partir de la presente fecha será de responsabilidad de la Entidad el mantenimiento de la obra, en razón de haberse realizado la RECEPCION DEFINITIVA de la misma.

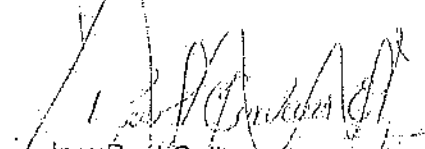
Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el Acta de Entrega Recepción Definitiva, el contratista se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles de verificar, de conformidad con el Art 108 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 114 de la Ley citada y el Art. 1964 del Código Civil

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente Acta de Recepción Definitiva en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

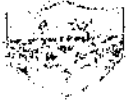

Ing. Andres Moposita
DIRECTOR DE OO. PP. MM.


Ing. Mauricio Cañarte B.
OBSERVADOR


Ing. Bayro Viteri B.
DELEGADO


Ing. Raúl Guillermo Cárdenas Espin
CONTRATISTA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Departamento de Obras Públicas

ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL

En la ciudad de Mera el trece de diciembre de 2018, nos constituimos los señores: Ing. Andres Moposita, en calidad de Director OO. PP. Ing. Xavier Casco delegado, y el Ing. Mauricio Cañarte P. Fiscalizador, en calidad de observador, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera; y, el (la) Ing. Daniela Alejandra Peñafiel Carrillo, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

Cláusula Primera.- Antecedentes

En la ciudad de Mera el cinco de octubre de 2018 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, representado por el Señor Alcalde Lic. Luis Gustavo Silva y por otra parte el (la) Ing. Daniela Alejandra Peñafiel Carrillo en calidad de Contratista para el Mejoramiento Del Perímetro De La Cancha De Cesped Sintetico Estadio De Shell del Cantón Mera.

El valor del contrato es \$ 35,396.09 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, por considerar que es la más conveniente para los intereses institucionales

Cláusula Segunda.- Garantías

3.1 Por el buen uso del anticipo

Cláusula Tercera.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	30 días	
Fecha de inicio:	22-oct-18	Pago acreditado del anticipo
Fecha de terminación contractual:	21 de noviembre de 2018	
Ampliación de Plazo:	15 días	
Fecha de terminación + ampliación:	6 de diciembre de 2018	
Fecha solicitud de recepción:	06 de diciembre de 2018	
Mora:		
Multa Diaria:		
Multa Total:		

Cláusula Cuarta.- Inspección de la Obra

Luego que la Comisión encargada ha realizado la visita a la obra y en base y conocimiento de toda la documentación contractual y anexos que han formado parte integrante del contrato en el transcurso de ejecución de la obra, expresa constancia de lo siguiente:

4.1 Que recibe el contratante, la obra contratada a entera satisfacción, luego que han sido cumplidas observaciones indicadas previa la suscripción del acta.

4.2 Estar de acuerdo con la liquidación de volúmenes de obra ejecutado, con la liquidación del reajuste de precios y liquidación de plazos

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula Quinta.- Cantidades Totales de Obra Contratadas y Ejecutadas

Las cantidades de obras contratadas y ejecutadas en el contrato de Mejoramiento Del Perímetro De La Cancha De Cesped Sintetico Estadio De Shell se detalla en la presente acta de entrega Recepción Provisional

2

2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
Departamento de Obras Públicas

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	EXCAVACION Y DESALOJO DE MATERIAL	M3	184.00	5.13	943.92	182.97	938.64
2	BORDILLO DE H.S. 14x40 F'c=210KG/CM2 (E)	ML	100.00	12.44	1244.00	106.15	1320.51
3	MATERIAL DE BASE CLASE 2	M3	102.00	20.06	2046.12	98.40	1973.90
4	CONTRAPISO H.S. F'c=180KG/CM2 E=7CM	M2	615.00	12.66	7785.90	615.00	7785.90
5	CAJUCHO PARA PISTA ATLETICA	M2	615.00	38.01	23376.15	615.00	23376.15
	RUBROS NUEVOS						
1	AUSADO DE PISO (PALETEADO FINO) DE 10	M2		1.15		615.00	707.25
TOTAL					35,396.09		36102.35

Cláusula Sexta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detallan y cuyo valor alcanza USD \$ 36,102.35

Nº PLANILLAS	MONTO
PLANILLA DE LIQUIDACION	35,395.10
ORDEN DE TRABAJO N°1	707.25
TOTAL PLANILLADO	36,102.35

NOTA:

Los Rubros nuevos de obra se encuentran legalizados mediante Oficio No. OO.PP.MM.-GADMM-1606-2018 de fecha 13 de noviembre de 2018 y a orden de trabajo N.- 1, en aplicación al Art. 89 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Séptima.- Reajuste de Precios

De acuerdo a la Cláusula Novena del contrato de Mejoramiento Del Perimetro De La Cancha De Césped Sintetico Estadio De Shell, el presente contrato no contempla reajuste de precios.

Reajuste contrato original
TOTAL

Cláusula Octava.- Liquidación del Anticipo

El Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera entregó al Contratista por concepto de anticipo la cantidad de USD 17698.05 equivalente al 0.5 del monto del contrato original, el mismo que fue devengado en la Planilla de Liquidación

En el trámite de las planillas presentadas, el Contratista descontó el valor de USD 17698.05 según se desprende de la planilla de liquidación cuya copia se adjunta y que corresponde al 100% del anticipo recibido. Por consiguiente se liquida el valor antes indicado

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a la CLAUSULA OCTAVA, se procede a la devolución de la Garantía de Reparaciones del buen uso del Anticipo

Cláusula Novena.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la Recepción Provisional de los trabajos de Mejoramiento Del Perimetro De La Cancha De Césped Sintetico Estadio De Shell

Que seguirá siendo responsabilidad del contratista el mantenimiento de la obra, como el caso de existir fallas que deben ser reparadas hasta la RECEPCION DEFINITIVA sin costo alguno para la Entidad.






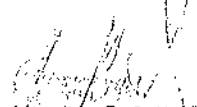
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

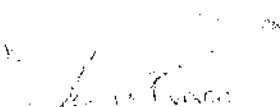
Departamento de Obras Públicas

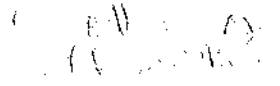
Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público, NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción PROVISIONAL, el contratista se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles de verificar, de conformidad con el Art 108 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 114 de la Ley citada y el Art 1964 del Código Civil

Para constancia de lo actuado, en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de Recepción Provisional en el original y dos copias de igual tenor y efecto.


Ing. Andres Moposita
DIRECTOR DE OO, PP, MM.


Ing. Mauricio Cañarte P.
OBSERVADOR


Ing. Xavier Casco
DELEGADO


Ing. Daniela Alejandra Peñafiel Carrillo
CONTRATISTA

1

2

3



INFORME
DELIBERACIÓN CIUDADANA



RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

G.A.D. MUNICIPAL Mera

ADMINISTRACIÓN 2014-2019

PERÍODO:
ENERO 2018 A DICIEMBRE 2018

misión



El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera es un modelo de gestión institucional con una estructura orgánica consolidada y eficiente equipo moderno y principios de calidad en la gestión de desarrollo. Fortalece una cultura institucional para la formación integral, fomentando la capacidad intelectual y creatividad de sus clientes internos y externos. Robustece la información y comunicación, democratizando su gestión a través de las instancias de participación ciudadana.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Municipio presta servicios de calidad.
2. Estructura orgánica que genera mejoramiento.
3. Modelo de gestión institucional.
4. Participación Ciudadana.



ORGANO EJECUTIVO Y LEGISLATIVO

Edición: febrero 2015-2019



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Sr. Héctor Peñaflor
CONCEJAL

Sr. Paco Barona
CONCEJAL

Lcda. Rosa Albuja
VICEALCALDESA

Sr. Jhony Haro
CONCEJAL

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA

RENDICIÓN DE CUENTAS



La rendición de cuentas es un mecanismo mediante el cual la ciudadanía ejerce su derecho de acceso a la información y es parte de la gestión pública.

Rendir cuentas implica difundir información precisa y suficiente.

MARCO NORMATIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 100, 204, 225; Constitución del Ecuador
Art. 89 Y 95 Ley Orgánica de Participación Ciudadana
Art. 11 Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana
Resolución N.- PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

MARZO	ABRIL	MAYO
Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Ciudadana Del 01 al 31 de enero del 2019	Evaluación de la gestión y elaboración del informe de rendición de cuentas Del 01 al 28 de febrero del 2019	Deliberación y evaluación ciudadana del informe institucional Del 25 de marzo del 2019 al 25 de abril del 2019
<div style="background-color: #0070C0; color: white; padding: 5px; margin-bottom: 5px;">JUNIO</div> <div style="font-size: x-small;">Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento Del 26 de abril al 27 de junio del 2019</div>		

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTO 2018



PROYECTOS	VALOR	CANTON	TIPO DE GASTOS	% DE EJECUCIÓN DEL GASTO
Gasto corriente	1'407.347,94	945.493,74	Generación de recursos propios y fondos fiscales	67,18%
Gasto inversión	5'438.832,28	8'291.446,76	Fondos fiscales y financiamiento interno	87,34%
Financiamiento	4'054.917,93		Saldo año anterior y créditos BDE	
TOTAL	10'901.098,15	9'236.940,50		84,73%



Ciudad Municipal Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

PARTES DEL INFORME DELIBERACIÓN PÚBLICA

1. RESPUESTA A LAS INQUIETUDES PLANTEADAS POR LA ASAMBLEA LOCAL
2. CIUDADANA
3. INFORME INSTITUCIONAL EJERCICIO FISCAL 2018
- 3.- ORGANIZACIÓN DE LAS MESAS TEMÁTICAS EN FUNCIÓN DE LOS EJES DE DESARROLLO
- 4.- PLENARIA Y FIRMA DE SUGERENCIAS

1. RESPUESTA A LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA


NERA


SHELL


MADRE TIERRA

¿ EN QUE CONSISTE LA COMPLEMENTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO- RECREATIVO SAN ANTONIO?

COMPLEJO SAN ANTONIO- SHELL

A fin de fortalecer el turismo de la parroquia Shell, en el año 2018, se realiza la complementación del parque deportivo recreativo San Antonio 2018, obra que fue adjudicada al Ing. Luis Humberto Yambay Pillaño; efectuándose trabajos en la piscina y lugares aledaños a la misma; de conformidad a la planilla se utilizó: blowers, tablero de programación, tuberías, chorros luminosos led, luces led multicolores para piscina, chorros tipo cascada, transformadores, cajas de paso para piscina, escaleras en acero inoxidable, tablero de seguridad eléctrica, codos, válvulas pvc, uniones, T adaptadores, boquillas de retorno, kit de limpieza, bordillo simple, estructura metálica, suministros de tubería, piso de granito, caja de revisión.

Total de Inversión **\$ 42.752,66**



¿EN QUE CONSISTE EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL LUIS TAMAYO DE LA CIUDAD DE SHELL ?

COLISEO MUNICIPAL DE SHELL LUIS TAMAYO

Con la finalidad de brindar espacios públicos adecuados a la ciudadanía de la parroquia Shell en el año 2018, se realiza el mejoramiento del coliseo municipal Luis Tamayo, obra que fue adjudicada al Ing. Eduardo Burgos; consta de trabajos internos y externos: desarmada y colocación de teja ornamental, arreglo, lijada y lacada de estructura, instalación eléctrica, iluminación ojo de buey, instalación de caja térmica, ventana de aluminio, luminaria led, rotulo luminoso con acrílico, vinil de piso, puerta de vidrio templado, señalética informativa.

Total de inversión **\$ 29.998,50**



¿ EXPLIQUE EL MONTO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADIO DE CÉSPED SINTÉTICO DE LA PARROQUIA SHELL ?

Este proyecto entró en funcionamiento desde febrero del 2018, y se encuentra al servicio de la ciudadanía, su inversión asciende a **\$ 315.000,23.**

ESTADIO MUNICIPAL DE SHELL




¿DETALLE EL SUB- PROYECTO CÍVICO, CULTURAL, TURÍSTICO Y RECREATIVO SHELL 2018?

El proyecto en mención, se refiere a las festividades de la parroquia Shell, efectuadas los días 22, 23, 24, 25, 29 y 30 de noviembre y 01 de diciembre del 2018, con un monto de **\$ 84.812,80.**

Actividades:

- ◆ Pregón de fiestas
- ◆ Elección de la reina
- ◆ Festival de danzas
- ◆ Noche de la música
- ◆ Deportes
- ◆ Desfile cívico-militar







¿ QUÉ OBRAS SE REALIZARON EN EL TELEFÉRICO CAÑÓN DEL RÍO PASTAZA?

En el año 2018, se realizó los estudios definitivos para la construcción del mirador, plaza turística, parque lineal, cisterna, casa de máquinas cañón del Río Pastaza, se determina que el presupuesto referencial del proyecto asciende a **\$778.226.43**

¿ OBRAS REALIZADAS EN EL TELEFÉRICO CAÑÓN DEL RÍO PASTAZA

Una vez realizada la recepción de los estudios, la municipalidad dio inicio al proceso precontractual de la construcción del mirador, plaza turística, parque lineal, cisterna, casa de máquinas cañón del Río Pastaza ETAPA 1, que con fondos propios de la municipalidad se invierten en la primera etapa el valor de **\$ 100.000.00**, iniciándose los trabajos en enero del 2019.

¿ INVERSIÓN DEL PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO RÍO PINDO-SHELL?

En el complejo del Río Pindo de la parroquia Shell, se ha realizado la reconstrucción del dique, quedando pendiente rehabilitar los toboganes, mismo que será producto de la mejora en las condiciones de calidad del agua, y que se encuentran en la etapa de estudio del plan maestro de alcantarillado, donde se contemplan los sectores y áreas de influencia hacia el Río Pindo. En lo que concierne a la inversión realizada en el año fiscal 2018 se ha realizado lo siguiente:

- ❖ Contrato complementario, reconstrucción del dique de Shell **\$ 4.757,08**
- ❖ Mejoramiento de los locales del complejo Río Pindo **\$ 4.001, 81**
- ❖ Mejoramiento de la infraestructura en el Río Pindo **\$ 6.969,07**

¿ CON EL PROYECTO DE AGUA POTABLE CANTONAL, QUE RESULTADOS SE HAN OBTENIDO ?

El proyecto de agua potable cantonal concluyó la construcción en el año 2019, e inicia su funcionamiento el 26 de febrero del 2019; mejorando de esta manera la calidad y cantidad de agua. A fin de garantizar el agua, la jefatura de agua potable realiza de manera mensual el análisis químico-bacteriológico.

G.A.D. MUNICIPAL **Vera**
ADMINISTRACION 2014 - 2019

2. INFORME INSTITUCIONAL 2018

PROYECTOS POA 2018

G.A.D. MUNICIPAL **Vera**
ADMINISTRACION 2014 - 2019

SISTEMA BIOFÍSICO

OBJETIVO PD y OT:

Conservar los elementos del medio biofísico cantonal con énfasis en el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos, forestales y no renovables.



Sub Programa de Gestión para la Explotación Responsable de Aridos y Petreos en el Cantón Mera \$ 16.500,00

CONCESIONES DE PEQUEÑA MINERÍA



The block contains four photographs: top-left shows a mining site with a sign; top-right shows a large pile of waste or rocks; bottom-left shows a landscape with hills; bottom-right shows a mining site with a yellow excavator.

Sub Programa para el Buen Manejo y Gestión del Ambiente \$ 3.449,04

ASOC. DE RECICLADORES

RECICLAJE

RELLENO SANITARIO



The block contains three photographs: top-right shows a group of people in orange vests; bottom-left shows people sorting waste; bottom-right shows a sanitary landfill site.

Sub Programa para el Buen Manejo y Gestión del Ambiente \$ 3.449,04

BARRIDO DE CALLES

CONTENEDORES EN LA PARROQUIA MADRE TIERRA

COFINANCIAMIENTO RELLENO SANITARIO

RECOLECCIÓN DESECHOS HOSPITALARIOS



The block contains four photographs: top-left shows a street being cleaned; top-right shows blue waste containers; bottom-left shows a sanitary landfill; bottom-right shows a person in a yellow suit collecting hospital waste.

Sub Programa de Desarrollo de Prácticas Sostenibles Armonicas con el Uso y Ocupación del Suelo \$ 1.982,40

PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS ORGÁNICAS EN MACRO TÚNELES

SIEMBRA DE HORTALIZAS

BENEFICIARIOS: ADULTOS MAYORES ASO. VIDA HERMOSA. MERA



The block contains three photographs: top-left shows a long macro-tunnel; top-right shows people working in a macro-tunnel; bottom-left shows people working in a macro-tunnel.

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN CLIMÁTICO CANTONAL \$ 1.999,20

PARTICIPANTES ESTUDIANTES: U.E. HEROES DEL CENEPAY UECIBS SAN JACINTO



The block contains two photographs: left shows a table with plants and a banner; right shows a group of people looking at plants.

Componente SOCIOCULTURAL

OBJETIVO PD y OT:

Impulsar la cohesión y el bienestar de la población con enfoque en la disminución de las inequidades sociales y el fortalecimiento de la integración e identidad cantonal.



The block features a graphic of colorful human figures in various colors (blue, purple, red, orange, yellow, green) standing around a globe.



Proyecto de Buen Uso del Tiempo Libre
MERA SALUDABLE ACTIVO Y CULTURAL, 2018
\$ 2.018,00

SEGURIDAD CIUDADANA

BAILE MODERNO

BOXEO

Proyecto para el Auspicio y Mantenimiento de Centros Infantiles del Buen Vivir, 2018
\$ 151.149,48

MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS INFANTILES

ATENCIÓN A 160 NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS

ENTREGA DE MATERIAL

Proyecto de Atención a Adultos Mayores de Mera, Shell y Madre Tierra
\$ 60.000,00

ATENDIDOS: 90 ADULTOS MAYORES DE LA ASOC. LA PAZ, VIDA HERMOSA Y BUEN SAMARITANO

VISITAS DOMICILIARIAS
15 BENEFICIARIOS

GRUPO ALTERNATIVO: 25 BENEFICIARIOS

Proyecto de Apoyo al Centro de Atención Damas de Shell
\$ 1.346,45

INCENTIVOS

TERAPIAS

TALLERES

Proyecto de Ampliación del Centro de Atención al Adulto Mayor de Madre Tierra
\$ 14.537,00

ÁREA EXCLUSIVA PARA TERAPIA

CONSTRUCCIÓN

Prestación de Servicios Sociales: Incentivos Navidenos - Escolares - Sectores Vulnerables
\$ 12.000,00

INCENTIVOS



G.A.D. MUNICIPAL Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

SUB PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
\$ 40.000,00

TALLERES



G.A.D. MUNICIPAL Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

SUB PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO PATRONATO DE AMPARO SOCIAL
\$ 40.000,00

AYUDAS SOCIALES



G.A.D. MUNICIPAL Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

MEJORAMIENTO DEL PERIMETRO CANCHA DE CESPED SINTETICO DEL ESTADIO DE LA PARROQUIA SHELL
\$ 36.100,00

PISTA DE ATLETISMO



G.A.D. MUNICIPAL Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCION DEL COLISEO MUNICIPAL DE MERA
\$ 29.998,50



G.A.D. MUNICIPAL Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

CONSTRUCCIÓN DEL ÁREA RECREATIVA EN EL BARRIO LAS ORQUIDEAS DE LA CIUDAD DE MERA
\$ 37.449,80

CAPILLA

COLOCACIÓN DE CÉSPED SINTÉTICO

JUEGOS INFANTILES

ADOQUINADO



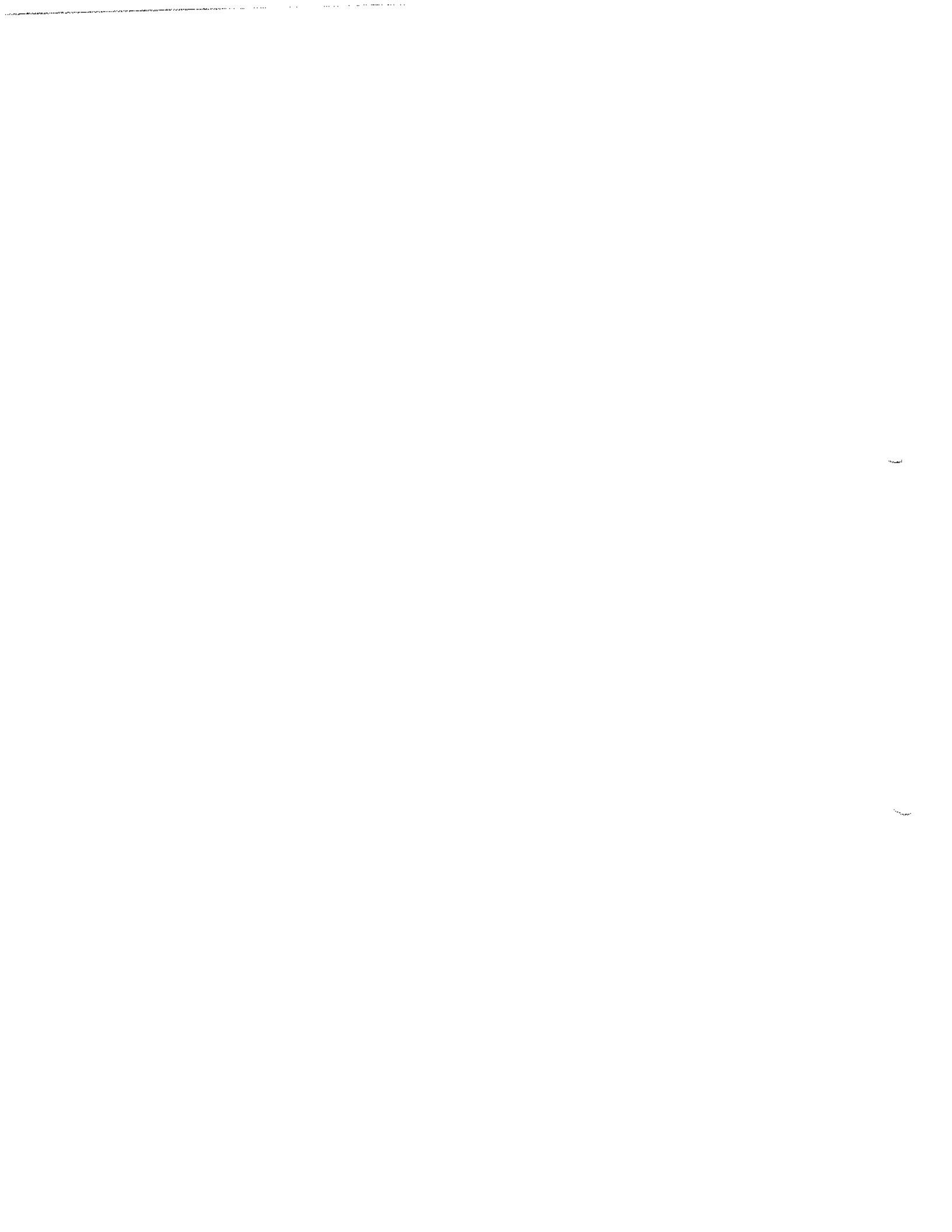
G.A.D. MUNICIPAL Mera
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2019

MEJORAMIENTO E ILUMINACION PARQUE DE SHELL
\$ 89.215,39

JUEGOS INFANTILES

ILUMINACION





MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE MADRE TIERRA
\$ 29.999,16

ANTES AHORA

MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO DE MERA
\$ 11.244,80

REEMPLAZO CÉSPED SINTÉTICO

CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO SECTOR 4 DE OCTUBRE-SHELL
\$ 53.295,45

LA OBRA COMPRENDE:

- MUROS DE HORMIGÓN
- CONTRAPISO
- JUNTAS DE DILATACIÓN,
- CÉSPED SINTÉTICO
- CERRAMIENTO

PROYECTO CÍVICO CULTURAL Y TURÍSTICO CARNAVAL 2018
\$ 20.000,00

REHABILITACION DEL PUENTE COLGANTE COMO BIEN PATRIMONIAL INVENTARIO CON EL CODIGO B1-16-02-50-000-00042
\$ 73.629,03

SISTEMA ECONÓMICO

OBJETIVO PD y OT:

Fortalecer las capacidades productivas en la población cantonal con énfasis en las actividades turísticas de subsistencia y de prestaciones de servicios.



FORMACION Y DESARROLLO DE MICROEMPRESARIOS DEDICADOS AL TURISMO \$ 3.000,00

SUB PROGRAMA DE PROMOCION Y DIFUSION DE ATRACTIVOS TURISTICOS CANTONALES 9.004,09

RECONSTRUCCION DEL COMPLEJO TURISTICO RIO PINDO SHELL \$ 108.067,65

SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS

OBJETIVO PD y OT:
Fortalecer la estructura urbana a través de la gestión y regulación de los procesos urbanos aplicando la planificación territorial.

PROYECTO DE LEVAMIENTO Y ACTUALIZACION CATASTRAL, 2018 \$ 5.071,31

PROYECTO COMPLEMENTARIO DE AGUA POTABLE CANTONAL, CAPTACION RIO TIGRE \$ 354.999,02



DOTACION DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA MADRE TIERRA, 2018
\$ 8.999,64



MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARROQUIAS MERA, SHELL Y MADRE TIERRA
\$ 24.999,29



INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE
\$ 4.999,63



DISEÑO DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CANTON MERA
ACTUALMENTE:
\$ 103.931,62



MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO DE LAS PARROQUIAS MERA, SHELL Y MADRE TIERRA
\$ 20.000,00



INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
\$ 2.999,16



100

100

MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO DE MADRE
TIERRA \$ 15.356,56



SISTEMA DE SEGURIDAD Y CONECTIVIDAD



OBJETIVO PD y OT:
Mejorar la infraestructura del transporte terrestre cantonal, como medio para la ampliación de la cobertura de servicios de transporte.


REGENERACIÓN VIAL URBANA CALLE MONTUFAR
\$ 424.915,48



PROYECTO DE REGENERACIÓN VIAL Y URBANA EN VARIOS TRAMOS DE CALLES Y AVENIDAS DE LA PARROQUIA SHELL
\$ 183.957,77



MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS, 2018
\$ 66.819,77



SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA




OBJETIVO PD y OT:
Consolidar el fortalecimiento institucional en base a una infraestructura organizacional.



REPARACION LOCALES Y EDIFICIOS MUNICIPALES
\$ 37.585,94



BIENES MUEBLES Y SOFTWARE
JEFATURA GESTIÓN AMBIENTAL, OBRAS PÚBLICAS, AGUA POTABLE,
COMISARÍA MUNICIPAL



FORTALECIMIENTO DE LA FARMACIA MUNICIPAL
\$17.799,24



PLAN DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL
\$ 424,24



PROYECTO DE DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN PERMANENTE DEL ACCIONAR MUNICIPAL
\$ 9.650,03

Se contrató con los siguientes medios:

- ◆ Super Tropicana
- ◆ Radio Mokawa
- ◆ Sr. Pablo Chávez
- ◆ Sr. Nelson Soria
- ◆ Eco amazónico
- ◆ El Observador



IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
\$ 1.451,75





PROYECTO DE FORMACION DE LAS CAPACIDADES ORGANIZATIVAS Y PARTICIPACION CIUDADANA DE LOS ACTORES LOCALES
 \$ 1.926,72
 ESCUELA DE FORMACION CIUDADANA

CONVENIOS

G.A.D. MUNICIPAL
Mera
 ADMINISTRACION 2014 - 2019

CONVENIO GADM MERA- COORDINACION ZONAL DE EDUCACION ZONAL 3

ADECUACION DE CUBIERTA EN LA U.E CRISTOBAL COLON \$ 4.924,10	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DEL BUS INSTITUCIONAL \$ 7.871,31
--	--

CONVENIO GAD MERA- COMUNA SAN JACINTO

MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL COMEDOR TURISTICO YAKU RUNA \$ 6.363,16	MANTENIMIENTO INFOCENTRO, CASA ADMINISTRATIVA Y CASA DEL CDI - PTO SANTANA \$ 3.230,98
--	---

CONVENIO GADM MERA- COMUNA SAN JACINTO

ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS MADRE TIERRA, AMAZONAS Y PUYOPUNGO \$ 39.979,53	MANTENIMIENTO DEL ESPACIO CUBIERTO Y BATERIAS SANITARIAS COMUNIDAD AMAZONAS \$ 3.155,24
---	--

CONVENIO GADM MERA- COMUNA SAN JACINTO

ADECUACION DE BATERIA SANIARIA EN LA COMUNIDAD RAYOURCO \$ 5.788,37	MEJORAMIENTO DE AULAS DE CAPACITACION, COMEDOR Y BATERIA SANIARIA COMUNIDAD CHINCHAYACU \$ 4.787,46
--	---



CONVENIO GADM MERA- CLUB MANCHESTER- SHELL

- ◊ FACILITAR EL ESTADIO DE SHELL
- ◊ DOTAR DE UN LOCAL PARA OFICINA DEL CLUB
- ◊ FACILITAR LA CHIVA MUNICIPAL



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GADM MERA- LIGA CANTONAL DE MERA, FEDERACION DEPORTIVA Y COOP. SAN FRANCISCO

- ✓ INSTALACIONES DEPORTIVAS, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y FACILITAR EL TRANSPORTE CHIVA INSTITUCIONAL



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GADM MERA- HIDROCARBUROS Y ECUADOR ESTRATÉGICO

CONSTRUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES: PLAYAS DEL PASTAZA, YANAMARUM, AMAZONAS, LIBERTAD, PAUSHIYACU, SANTANA \$ 240.880,00



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GADM MERA- GADP DE PASTAZA

MANTENIMIENTO DE VIAS URBANAS Y RURALES \$ 262.069,88

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL GADM MERA- PATRONATO DE AMPARO SOCIAL DE MERA

ATENCIÓN MÉDICA A LOS TRABAJADORES



GRACIAS POR SU AMABLE ATENCIÓN



¡Impulsando un futuro mejor!

